

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública

***La Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la
Gestión Pública. Caso Parque Nacional Volcán Irazú***

De 1995 al primer cuatrimestre 2014

Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública

Xinia Damaris Mora Valverde

**Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
II ciclo 2015**

Índice General

Capítulo 1: Presentación del trabajo	1
1. 1 Introducción	1
1.2 Antecedentes de Investigación	1
1.2.1 Participación Ciudadana	2
1.2.2 Áreas Protegidas y Medio Ambiente	4
1.2.3 Sistema Nacional de Áreas de Conservación	5
1.2.4 Gobernanza Ambiental	7
1. 3. Justificación	9
Capítulo 2: Marco teórico de referencia.	14
2.1. Dimensión teórica 1: Estructura Normativa, Jurídica y Social	15
2. 2 Dimensión teórica 2: Organización Pública	18
2.3 Dimensión teórica 3: Comunidades y su estructura social	30
2. 4 Dimensión teórica 4: Gobernanza	37
Capítulo 3: Métodos de trabajo	43
3.1 Problema	43
3.2. Preguntas de Investigación	44
3.3. Objetivos	44
3.3. 1 Objetivo General	44
3.3.2 Objetivos Específicos	44
3.4. Enfoque de investigación	45
3.5. Técnicas de Recolección de la Información	52
3.6. Descripción de la estrategia metodológica	52
Capítulo 4. Macro Contexto	59
4.1 Estructura Normativa, Jurídica y Social	59
4.2 Estructura burocrática, jerárquica y administrativa	78
Capítulo 5: Micro Contexto	94
5.1 Comunidades y su Capital social	98
5.2 Percepción del PNVI	102
5. 3 Participación ciudadana	111
5.4 Gobernanza Ambiental	130
Capítulo 6 Gestión Pública del PNVI	138
Capítulo 7 Conclusiones y recomendaciones.	143
7. 1 Conclusiones	143
7.1.1 Conclusiones generales	143
7.1.2 Conclusiones desde el Referente Teórico.	144
7.1.3 Conclusiones metodológicas de la investigación	146
7.2 Recomendaciones	149
8. Parte Final	154
8. 1 Apéndice.	154

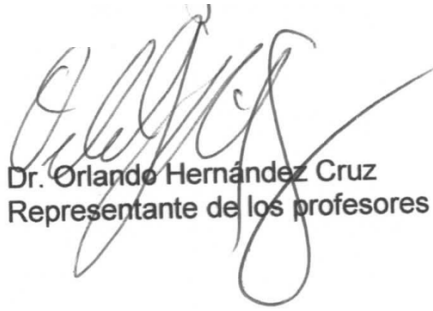
8.1.2 Apéndice 1: Matriz de Sistematización de Preguntas Abiertas de la Encuesta	154
8.1.2 Apéndice 2: Carta de autorización de la investigación en ACCVC-PNVI	162
8.1.3 Apéndice 3: Acta de defensa	164
8. 2. Referencias Bibliográficas	167
Anexos	189
9. 1 Anexo 1: Matriz Institucional Formal: Participación Ciudadana en temas ambientales	189
9. 2. Anexo 2: Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y la Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso Parque Nacional Volcán Irazú	209
9. 3. Anexo 3: Perfil de las organizaciones	215
9.4. Anexo 4: Guía de Entrevista a Profundidad para Organizaciones vinculadas al PNVI en el desarrollo de actividades en la zona	217
9. 5. Anexo 5: Fórmula de Consentimiento Informado	219
9. 6. Anexo 6: Institucionalidad Informal: patrones y códigos de actuación a partir del Capital Social	223
9.7. Anexo 7: Esquema de Redes Organizacionales	225

Tesis aprobada con nota máxima

Firmas del Tribunal Examinador




M.Sc. Olman Villarreal Guzmán
Representante Director de la Escuela



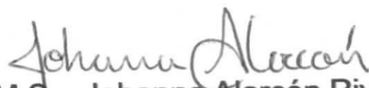
Dr. Orlando Hernández Cruz
Representante de los profesores



Lic. Leonardo Chacón Rodríguez
Tutor del Trabajo



Dr. Oscar Fernández González
Lector



M.Sc. Johanna Alarcón Rivera
Lectora



Xinia Mora Valverde
Carné B04227

Dedicatoria

Al esfuerzo de cada día...

Agradecimientos

A cada persona que confío en mí...

Índice de ilustraciones

Imagen #1 Organigrama institucional del Ministerio de Ambiente y Energía	80
Imagen # 2 Costa Rica: Distribución Geográfica de las Áreas de Conservación SINAC	86
Imagen #3 Costa Rica: conflictos ASP-Comunidades según integrantes de espacios de participación.	115

Índice de cuadros.

Cuadro # 1 Costa Rica, Sistema Nacional de Áreas de Conservación Aportes Económicos de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas para el 2009. En millones de colones	11
Cuadro # 2 Distribución del Recurso Humano del SINAC por Área de Conservación	84
Cuadro # 3 Macroprocesos de Control Interno del ACCVC	88
Cuadro # 4 Costa Rica: Nivel de escolaridad actual en los funcionarios del PNVI	99
Cuadro # 5 Costa Rica: Edad en años cumplidos de los funcionarios del PNVI y su categoría ocupacional.	100
Cuadro # 6 Costa Rica: Conocimiento del Marco Jurídico aplicado a temáticas ambientales en el PNVI	111
Cuadro # 7 Costa Rica: Vinculación del PNVI con el Consejo Nacional de Áreas de Conservación	112
Cuadro # 8 Costa Rica: Temáticas de Participación del PNVI en el CORAC	113
Cuadro # 9 Costa Rica: Existencia del Consejo Local de Áreas de Conservación en el ACCVC	114
Cuadro # 10 Mecanismos de participación ciudadana se desarrollan dentro de la estructura jerárquica (Interna) y en el contexto con las comunidades aledañas y organizaciones en la gestión del Parque (Externas)	122
Cuadro # 11 Costa Rica: Calificación de los funcionarios a la gestión del PNVI en el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana	129
Cuadro # 12 Costa Rica: Autocalificación de los funcionarios en el cumplimiento de la	129

participación ciudadana en temas ambientales en el PNVI

Cuadro # 13 Costa Rica: Redes de contactos vecinales para la protección y la conservación ambiental en el PNVI

131

Resumen.

La investigación se centra en el análisis de la gestión pública del Parque Nacional Volcán Irazú (PNVI) a partir de sus mecanismos de participación ciudadana, en un marco de gobernanza ambiental. A nivel metodológico se aplicaron técnicas cualitativas y cuantitativas, así como el análisis de contenido, observación participante y no participante y la revisión de material bibliográfico.

El estudio se concentró en los funcionarios del PNVI, funcionarios del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC), y miembros de las organizaciones locales en las principales comunidades de influencia al territorio protegido.

El objetivo general de la investigación se desagrega metodológicamente en la revisión del marco jurídico nacional e internacional que potencie la participación ciudadana en temas ambientales, la descripción de la estructura administrativa de las organizaciones públicas líderes en materia ambiental en el país, la identificación del capital social de las organizaciones locales al PNVI, y la caracterización de la gestión pública del Parque en un contexto de gobernanza.

Entre los principales resultados que se pueden señalar los siguientes: un amplio marco normativo que permite y resguarda la participación comunal en políticas y acciones ambientales, además, se establecen tres mecanismos formales de participación, los cuales comprenden al Consejo Nacional de Áreas de Conservación, el Consejo Regional de Áreas de Conservación y el Consejo Local de Áreas de Conservación. A nivel administrativo se cuenta con una estructura jerárquica y burocrática que resguarda el Principio de Legalidad de la Administración Pública. En términos de capital social, la existencia de redes de contactos está supeditada a las organizaciones locales, las cuales no tienen una participación directa en las actividades del Parque, lo que influye en la gestión pública y en la constitución de alianzas público privadas o redes organizacionales en el tema ambiental.

Capítulo 1: Presentación del trabajo

1.1 Introducción

Las relaciones de las comunidades con las Áreas de Conservación han sido una de las limitaciones que aqueja la gestión ambiental nacional, esto porque convergen intereses de los actores sociales presentes en la zona así como de los funcionarios que laboran en cada área silvestre protegida. Además, el desarrollo comunal, políticas sociales, desarrollo energético, supervivencia, entre otras áreas de influencia generan una demanda ambiental que excede la capacidad instalada de las organizaciones que velan por el resguardo, la conservación y la protección ambiental.

Por ello, y reconociendo la importancia del papel que juegan las organizaciones ambientales en nuestro país es que se presenta esta investigación, como un acercamiento a la gestión pública del Parque Nacional Volcán Irazú (PNVI), a sus modos de participación y a sus interacciones comunales que conlleven procesos de gobernanza.

Partiendo de ello, se presenta un estudio que busca acercarse al componente teórico para desde ahí, estudiar empíricamente el caso de este Parque, focalizando un macro contexto que determina tanto normativa como burocráticamente el accionar de los funcionarios públicos, en un micro contexto, en el cual intervienen los diversos actores y agentes sociales, mostrando sus intereses e influenciando directamente la gestión que realiza el Parque en sus intermediaciones e interrelaciones con las comunidades aledañas a su zona de influencia. Tomando el macro y el micro contexto se pretenderá caracterizar la gestión pública que el Parque ejecuta.

1.2 Antecedentes de Investigación

Las investigaciones sobre el Sistema Nacional del Áreas de Conservación (SINAC) desde el punto de vista de la gestión y la administración pública no son muy abundantes; es decir, no hay mayor producción teórico-práctica del tema, ni información que se vincule

con mecanismos de participación ciudadana en las áreas de conservación y en particular el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC).

Por tanto, el presente apartado trabajará cuatro grandes subtemas que en su desarrollo individual dan cuerpo a la problemática general y cuyos avances particulares aportan antecedentes relevantes para el proceso de investigación.

1.2.1 Participación Ciudadana

Sobre Participación Ciudadana hay gran cantidad de expositores, pero los que tienen mayor importancia para nuestro tema, según el análisis realizado, se enfocan en los avances y retos de la participación ciudadana, los mecanismos de participación, el vínculo con el capital social, así como prácticas exitosas de participación en el manejo de recursos naturales.

Ricardo Sol (2012), quien escribe sobre los avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, realiza un acercamiento de su análisis teórico en realidades concretas de países centroamericanos. El autor menciona que la participación ciudadana tiene un fundamento ético, se trata de una responsabilidad de hacerse cargo de ser sujeto en la construcción de su futuro, en el marco del bien común, y esta razón parte del reconocimiento a la diversidad social, de la pluralidad, y consecuentemente, del conflicto como realidad social, que requiere de la tolerancia, de formas de diálogo, y de deliberación; es decir, “de la democracia como recurso para construir acuerdos y proyectos conjuntos”. (Sol, 2012, p. 41).

Bajo la misma línea, Altman (2010) publicó un artículo en la revista Perfiles Latinoamericanos, el cual trataba sobre los mecanismos de control político que median los procesos de participación, en este caso él desarrolla un diagnóstico de los desafíos que las democracias latinoamericanas enfrentan. El artículo está basado en un informe técnico elaborado por la Organización de Estados Americanos como parte del proyecto “Agenda-informe para la democracia de bienestar en América Latina”, a partir de esto, Altman defiende que, “una iniciativa popular es un proyecto de ley, estatuto o enmienda constitucional apoyado por un grupo de ciudadanos que ofrece una alternativa al *statu quo*.

Es el clásico poder proactivo en manos de los ciudadanos, y para algunos es la institución más democrática en el mundo de la democracia directa” (Altman, 2010, p. 10).

Por otro lado, Juan Mora, María Villa, María Saens y Rolando Segura en el 2006 optaron por su grado de Maestría con una tesis titulada “Participación Ciudadana y Capital Social”, la cual describe de forma teórica el marco ideológico del fenómeno de la participación ciudadana vinculada al proceso de contabilización del Capital Social, tanto desde la perspectiva de la teoría de la organización como desde el punto de vista jurídico; partiendo de esto, “la única respuesta posible a la crisis es que el ciudadano pueda retomar, de verdad, la construcción del tipo de Estado que desea tener, en otras palabras, el tipo de ejercicio del poder político que tiene, debe y puede realizar con el fin de poder convertirse en actor y constructor de su propio destino”. (Mora, et al, 2006, p. 25-26).

Otra investigación sobre tema, es la que expone Yamandú Acosta (2006), quien pone en discusión las referencias del pensamiento crítico en América Latina desde la ampliación de la sociedad civil. En el trabajo presenta argumentos a favor de la centralidad en las poblaciones como el lugar social en curso de articulación y ampliación en América Latina.

En el Encuentro Internacional “Ruralidad Sostenible basada en la Participación Ciudadana”, publicado por Alvarado en 1999, se muestran las memorias del evento, que hacen énfasis a “Prácticas Exitosas de Proyectos de Manejo sostenible de los Recursos Naturales” en forma de artículos de mucho interés para el cimiento de este trabajo. Por ejemplo, se plantea “el respeto por el ambiente como un asunto de supervivencia... en donde el máximo aprovechamiento de los recursos naturales podría resumir en una reducción significativa de la pobreza, de necesidades alimentarias y de las enfermedades que diezman nuestro rendimiento... se necesita un lógico incremento en la educación...” (Alvarado, 1999, p. 12).

En la misma línea del libro anterior, Cesar Morales, Miguel Sobrado, Fernando Rivera, María González, Liliana Pagliettini, María Tort, Patricia Lombrado, Susana Formento, William Salazar & Johnny Meoño en 1999 compilan cinco trabajos que analizan diferentes temas relacionados con la gestión tecnológica y el desarrollo rural agrícola. Es un estudio de casos exitosos del uso de sistemas de información y participación ciudadana.

1.2.2 Áreas Protegidas y Medio Ambiente

En este apartado, sí se evidencia un amplio abordaje de investigaciones recientes; sin embargo, para efectos de la presente indagación, interesa la relación del medio ambiente con las comunidades aledañas a un área de conservación, aspecto en el cual hubo pocos hallazgos.

Una investigación en el tema, es la que exponen Viviana Nigro, Cristian Rodríguez y José Juresa (2011), quienes escriben sobre comunidades sustentables, los cual definen conceptos como “acontecer sustentable” en un marco de estrategias y construcción de herramientas de intervención, sobre una determinada estructura político social.

También, Carlos Ponce & Yanitza Curonisy (2008), trabajaron en el “Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina: La categoría VI de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en América Latina: Área Protegida para el Manejo de Recursos”, donde se busca facilitar la comunicación y la comparación entre países y regiones de acuerdo al número de áreas protegidas que posean.

Por otro lado, Borrini (1997), quien escribe sobre el manejo participativo de Áreas Protegidas, desarrolla su análisis bajo el enfoque del Manejo Participativo. Aporta una visión desde las áreas protegidas, reconociendo actores-interesados, sus respectivas funciones, derechos y responsabilidades a través de alianzas estratégicas.

Por último, Olga Brenes desarrolla una investigación sobre la educación ambiental, tomando en consideración la labor de los jóvenes en la solución de problemas ambientales en su comunidad. Brenes (1990) estudia las estrategias para la activación de organizaciones juveniles en pro del ambiente y su conservación. La autora explica que las “acciones que realicen en sus comunidades serán la levadura que haga crecer y orientar hacia la percepción, comprensión y valoración de medio... que posibiliten la toma de decisiones en el mejoramiento de la calidad de vida del hombre tanto a nivel individual como social” (Brenes, 1990, p. 03).

1.2.3 Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Éste apartado es quizá el más relevante por el papel que ejerce el SINAC en las comunidades aledañas a un área de conservación, y sobre la correspondencia entre la relación de intercambio entre estos actores. La disponibilidad de estudios o investigaciones no son numerosos; sin embargo, los consultados son de mucha relevancia para el trabajo y tema que se expone en esta propuesta.

El trabajo de Jessica Barrantes, Roger Chavarría, José Arce, Antonio Rodríguez, Tashany Williams y Julia Kenton (2011), titulado “Propuesta de una Estructura Organizativa para el Área de Conservación La Amistad Caribe del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones basado en el Plan Estratégico 2010-2015 ya existente”, para optar por la Licenciatura en Dirección de Empresas, desarrolló mecanismos funcionales de la estructura organizativa para el Área de Conservación La Amistad Caribe. De la misma forma, también muestra datos interesantes del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC).

Una investigación importante porque se acerca a esta temática pero desde el Parque Nacional la Cangreja (PNLC) es la desarrollada por Luis Alvarado, quién para optar por el grado de Master en Liderazgo y Gerencia Ambiental desarrolla una tesis llamada “Propuesta de sostenibilidad turística para ser desarrollada en el PNLC”, en la cual se expone el potencial turístico de la zona rural aledaña al Parque, para impulsar la actividad turística en un marco de desarrollo sustentable. El autor realizó una recopilación documental y aplicación de instrumentos con técnicas de acopio de la información, y posteriormente, concluye con una guía para propuestas específicas con sus líneas de acción e intervención en la zona.

Otra investigación del tema es la que plantean Campos, C. & Solís, F. (1995), para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, la tesis se titula “Educación Ambiental comunitaria en dos comunidades aledañas al Parque Nacional Braulio Carrillo”, el cual surge como respuesta a la problemática ambiental que se da entre la comunidad y el Parque. “Los resultados de la intervención fueron analizados e interpretados bajo la

concepción del Interaccionismo Simbólico. El cual establece que la percepción que las personas tienen de su realidad es producto de un proceso social” (Campos & Solís, 1995, s. p.).

En este caso, los problemas ambientales específicos que presenta el Parque en cuestión son la caza desmedida de animales para fines de lucro, la extracción de lana y palmito, deforestación, atropello y muerte de animales, extracción de plantas, contaminación química y sónica, contaminación con desechos sólidos y la sobreutilización de los suelos. (Campos & Solís, 1995, s.p. Entrevista a los miembros de la comunidad). Lo que según las autoras puede solucionarse por medio de la implementación de proyectos en educación ambiental dirigidos a todos los miembros de las comunidades.

Para finalizar este apartado, una investigación importante que se acerca a la dinámica comunal en congruencia con un Parque Nacional es el realizado por Gladys Jiménez (s.f.), quién elabora un estudio sobre la problemática ambiental en el Parque Nacional La Cangreja y las comunidades aledañas. Este estudio obedece a un diagnóstico sobre los principales problemas ambientales que afectan al Parque. La información se recogió mediante un cuestionario con preguntas abiertas, que estuvo dirigido a informantes clave (líderes) de las comunidades cercanas al parque. A su vez, la autora utilizó consulta a expertos.

Los resultados mostraron que los principales problemas del Parque son la falta de pago de los terrenos de particulares que se encuentran dentro del Parque y la cacería de especies silvestres. En cuanto a los problemas de las comunidades, los resultados indicaron que el principal problema que afecta a las comunidades de Mastatal, Zapatón y San Miguel es la deforestación, seguido por la cacería, la contaminación de ríos y de suelos por desechos sólidos y agroquímicos, la erosión de los suelos y la escasez de agua; en el caso de las comunidades de Salitrales, Túfares y San Martín los problemas detectados fueron la deforestación, la cacería, la escasez de agua y las quemadas (Jiménez, s.f.).

1.2.4 Gobernanza Ambiental

En este apartado, es importante rescatar el trabajo realizado por Fabio de Castro, Barbara Hogenboom y Michel Baud (2015), coordinadores del trabajo “Gobernanza Ambiental en América Latina”, dirigido en CLACSO Argentina, financiado por la Unión Europea. Dada la preocupación de los autores por la destrucción ecológica, pobreza e injusticia, así como el surgimiento de nuevas elites, regímenes políticos e innovadores avances de comunidades y organizaciones sociales que afectan las prácticas de gobernanza y las relaciones naturaleza-sociedad, es que ellos realizan una investigación con estudios de casos, a saber, Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y México, donde las reformas políticas y los ajustes institucionales toman un papel relevante en el surgimiento de nuevos actores dentro de la sociedad civil, que influyen directamente sobre los procesos de gobernanza ambiental, generando modos de organización, resolución de conflictos y creación de nuevas oportunidades.

También, la Constitución Política de Costa Rica (2015), en su artículo 50 establece el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La Ley Orgánica del Ambiente Ley 7554, (2015), en su capítulo II, artículo 6: Participación de los habitantes, aludiendo que todas las personas habitantes de la República tienen derecho a participar activa, consciente, informada y organizadamente, en la toma de decisiones y acciones cuyo propósito sea proteger y mejorar el ambiente. El Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas tienen el deber de garantizar este derecho y fomentar su efectivo cumplimiento.

Para completar lo anterior, está la Ley de Biodiversidad Ley 7788 (2015), que en su artículo 22 crea el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en manejo de los recursos naturales de Costa Rica, queda incluida como competencia del Sistema la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos.

Por otro lado, Sagot (2013), escribió un artículo llamado “El principio de No Regresión en materia ambiental: Análisis de dos casos de Directrices Transgresoras”, ambos casos estudiados en la Sala Constitucional. El autor concluye que se encuentran intentos de violentar el principio de no regresión de diversas maneras, como lo sería en aquellos casos donde se ha tratado de volver a normas rígidas de información y participación ciudadana, que conllevan a limitar una efectiva democracia participativa, tal es el caso que se dio con el Reglamento de Procedimientos ante el Tribunal Ambiental Administrativo (TAA).

Bajo la misma línea, Alberto Guevara, Jaime Espejel & Misael Flores (2010), escriben sobre los retos de la Nueva Gestión Pública en América Latina, donde se analizan los Estados burocráticos de América Latina, a partir de sus factores económicos, sociales, políticos y administrativos del último tercio del siglo XX, “demostrando que la anhelada democracia político-electoral, poco a poco se ha ido desdibujando ante la debilidad o ausencia de un andamiaje institucional consolidado” (Guevara, et al, 2010, p. 33).

Otro tema importante, es el desarrollado por Joan Prats (2005), quien publicó un artículo llamado “Las Transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo”, donde desarrolla el tema de la Gobernanza como modo de gobernación actual, “donde los Gobiernos no son los únicos actores que enfrentan las grandes cuestiones sociales. Éstas son hoy desafíos también para las organizaciones de la sociedad civil y las empresas (lo que no significa desconocer la diversidad y hasta conflictos de intereses entre ellas)”. (Prats, 2005, p. 131).

Para finalizar, Harmon y Mayer (1999), en el texto “El contexto organizacional de la Administración Pública” toma en cuenta a la organización como un factor central en la relación e interacciones con los individuos en contextos determinados. En este sentido, existen según los actores dos posiciones con respecto el individuo, primera, es ver a la organización como un instrumento de dominación, y la segunda, se trata de asociaciones benignas de actividad cooperativa donde el individuo puede influir y realizar acciones conjuntas con las organizaciones. Se parte de relaciones de discrecionalidad sobre las

funciones administrativas y sobre la prestación de servicios sociales, donde “las necesidades y los derechos individuales se confrontan –y en algunos casos se integran –con los valores asociados a los campos inter e intraorganizacionales” (Harmon y Mayer, 1999, p. 62).

1. 3. Justificación

Costa Rica, gracias a su posición geográfica, sus dos costas, el sistema montañoso, sus especies, sus ecosistemas y el esfuerzo de múltiples manos que aún creen en el desarrollo sostenible, es publicitada como “el paraíso, sin ingredientes artificiales” de Centroamérica; al menos así lo describe el eslogan del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) (2013).

El desarrollo de políticas públicas en este sentido, le dan un papel central a la Administración Pública dentro del proceso de protección y conservación de las áreas protegidas. Tomando como base datos del SINAC las áreas silvestres protegidas representan el 25% del territorio nacional, lo que acrecienta la responsabilidad de la organización pública en estos temas (Barrantes, J. et al, 2011).

Según datos del SINAC, Costa Rica posee el 5% de la biodiversidad del total de las especies estimadas a nivel mundial (ICT, 2013). Del total del territorio protegido (25% mencionado anteriormente) de nuestro país, un 12,7% corresponde a la categoría de parques nacionales y reservas biológicas:

Estas áreas protegidas (28 parques nacionales y 8 reservas biológicas) le brindan al país beneficios no solamente ecológicos, sino también económicos, sociales e institucionales. Los cuales se reflejan en actividades como el turismo, la protección del recurso hídrico para la generación de energía hidroeléctrica, los servicios ambientales, y la investigación científica, entre muchos otros (SINAC; 2014, p. 28).

En este sentido, es importante tomar en cuenta que el país ha tomado una serie de pasos desde mediados de los noventa, que han llevado a entender que las áreas protegidas y la biodiversidad que existe dentro y fuera de ellas, también representan usos económicos que generan múltiples beneficios. “En lugar de identificarlos como costos para la sociedad, apoyan una serie de actividades con alto valor agregado que benefician a las personas y aumentan el desarrollo humano” (SINAC, 2014, p. 25). Por ejemplo, se da la promulgación de leyes y normativas que velan por el bienestar ambiental y por su adecuado equilibrio; entre ellas: la creación del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como el ICT en 1995, y posteriormente la creación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en 1998, que nace para administrar y velar por el desarrollo de las áreas de conservación del país. Además, sobresale la declaratoria de áreas de conservación a los 11 sectores que hoy conocemos entre varias acciones más para equilibrar el desarrollo humano con el ambiental.

Solo para ejemplificar un poco más la importancia de temáticas ambientales en nuestro país, es necesario observar el siguiente cuadro, el cual muestra los aportes económicos que generan los Parques Nacionales y Reservas Biológicas para el 2009 donde únicamente por concepto de “turismo a nivel nacional” se perciben poco más de \$952 millones, seguido por la disponibilidad de calidad y cantidad de agua para la generación de energía hidroeléctrica con \$357 millones, lo que evidencia un significativo ingreso proveniente de las áreas silvestres protegidas.

Cuadro # 1
Costa Rica, Sistema Nacional de Áreas de Conservación Aportes Económicos de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas para el 2009. En millones de colones.

Actividad	Monto
Turismo a nivel nacional: incluye alojamiento, alimentación, transporte, entretenimiento y otros)	952.530.800,00
Disponibilidad de buena cantidad y calidad de agua para generación de energía hidroeléctrica	357.968.115,00
Disponibilidad de empleo directo e indirecto	23.491.991,00
Ingresos por concepto de entradas (Fondo Nacional de Parques Nacionales)	12.639.338,00
Recursos para la conservación de Áreas Silvestres Protegidas	8.520.706,00
Total	1.355.150.950,00

Fuente: SINAC, 2014.

En la misma línea, el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC) presenta una gran diversidad de ambientes naturales. Es una de las regiones del país de mayor importancia para la producción de agua para consumo humano e industrial. En reconocimiento de su diversidad biológica y sus características sociales y económicas, en enero de 1988, la UNESCO, la designó como “Reserva de la Biosfera”.

Específicamente, según datos del Plan de Manejo vigente del Parque Nacional Volcán Irazú (PNVI), el 53% de la población costarricense habita dentro del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC), la cual está ubicada en el centro y norte del país, que por diferentes actividades productivas como la agricultura, la ganadería y la industria, ejerce una presión muy fuerte sobre los recursos naturales, lo que ocasiona en muchos casos un impacto negativo en la biodiversidad.

El PNVI fue creado en 1955 de la mano con la creación del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el cual “posee un área de aproximadamente 12.419 hectáreas y un perímetro de 70 km²” (Plan de Manejo PNVI, 2008, p. 35). A su vez, dentro de su territorio, presenta una zona de influencia con 26 comunidades en amortiguamiento, es decir, en su mayoría la tenencia de la tierra de éstas, se da en manos privadas, resultando en

un 26.35% de territorio privado dentro del Parque sin expropiar, esto se da porque los límites físicos establecidos del área están según datos del Plan de Manejo en un 16.39% de su totalidad, es decir, el restante 83,61% de los límites del territorio no están debidamente identificados, colindando en su mayoría con zonas de producción agrícola, lo que provoca un uso reiterado de nacientes de agua no autorizada, entre otros conflictos de intereses (p. 43).

Actualmente el PNVI cuenta con tres de las cuencas hidrográficas que abastecen grandes zonas del país, por saber: las cuencas de los ríos Reventazón y Chirripó en la vertiente del Caribe; y la cuenca del río Grande de Tárcoles en la vertiente del Pacífico; el uso no autorizado de estas nacientes provoca contaminación del agua y daños en los ecosistemas.

Entre las amenazas más inmediatas a los recursos que protege el PNVI están: el crecimiento de la frontera agrícola, actividades ilegales, incendios forestales, contaminación del agua - suelo - agua y aire por agroquímicos, tala de árboles, mal manejo de desechos, turismo ilegal, entre otros.

A partir de lo descrito anteriormente, dentro del marco de interrelación (Administración Pública y Áreas de Conservación) aparece otro factor de importante trascendencia: las comunidades aledañas a estas áreas protegidas que disponen de los recursos de estas zonas. Es aquí donde se muestra la acción de la Administración Pública, situada en los individuos, en sus formas de manifestarse, desarrollarse e interactuar con el ambiente.

Las 26 comunidades que se encuentran dentro del territorio del PNVI están relacionadas directamente con las amenazas latentes que sufren los recursos; los diversos usos que reciben estos terrenos privados provocan grandes daños a los ecosistemas y su biodiversidad.

En este punto, desde la Administración Pública se han realizado esfuerzos en busca de una responsabilidad compartida en el manejo de las áreas silvestres protegidas, donde a nivel institucional se establezcan las bases para el trabajo colaborativo con diferentes actores sociales que permita un involucramiento comunal pero a la vez, el cumplimiento en la conservación y protección ambiental. Ejemplo de ello, es la Estrategia de Cooperación Institucional y Plan de Acción del SINAC (2014), la cual muestra en el Área Estratégica:

Alianzas y relaciones de cooperación, en su objetivo 3.2 “Consolidar y diversificar las relaciones de cooperación del SINAC con actores nacionales, regionales y locales”, (...) así como la Línea de acción estratégica 3.2.2 “Promover la participación del SINAC en Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo” (Sinac, 2014, p. 36).

A estos esfuerzos se agrega una limitación importante, “la carencia de estudios específicos para determinar el nivel de conocimiento y percepción que tienen los grupos y comunidades respecto a los bienes y servicios que ofrece el Parque. Es requerida una estrategia de gestión para proveer información sobre este tema en el entorno y a los grupos de interés” (Plan de Manejo del PNVI, 2008, p. 44).

Es por ello, que al reconocer la importancia del manejo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, en interacción con las comunidades y sus modos de manifestarse, se propone un estudio de caso sobre el Parque Nacional Volcán Irazú perteneciente al Área de Conservación Cordillera Volcánica Central en un marco de Gobernanza Ambiental, que permita analizar los mecanismos de participación ciudadana dentro de la Gestión Pública del SINAC.

Tomando como referencia el recuento de antecedentes, resulta necesario subrayar que ninguna de todas las investigaciones anteriores ha desarrollado un análisis profundo de la vinculación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y sus estrategias de Participación Ciudadana.

Esta investigación ampliará el componente teórico en el marco de la Gobernanza Ambiental, situado en la dimensión de las reglas formales vigentes en el país que favorecen la participación ciudadana en su aplicación en el funcionamiento de las organizaciones públicas, y dotará de un parámetro para dimensionar la relación entre la administración pública ambiental y las comunidades, en busca de negociaciones integradas, efectivas y eficientes.

De la misma forma, ampliará el análisis de los mecanismos de participación ciudadana desde un enfoque nuevo, pero sobre todo, desde la perspectiva de la organización pública y de los miembros de las comunidades que confluyen en el contexto del Parque Nacional Volcán Irazú.

Mediante una metodología pragmática, desde las comunidades, buscará afianzar estrategias y alianzas en conjunto que faciliten y que propicien educación para el resguardo de las fuentes de recursos naturales, en un adecuado bienestar tanto humano como ambiental.

Capítulo 2: Marco teórico de referencia

El desarrollo de este trabajo se fundamenta en argumentos teóricos-metodológicos, que definen los límites epistemológicos para el abordaje del tema de investigación. Se trata de un esfuerzo de integración teórica de los elementos e interpretaciones centrales para sustentar las necesidades teóricas y buscar mediante evidencia empírica respuestas para este trabajo de investigación.

A modo de introducción, el presente texto partirá del reconocimiento de cuatro dimensiones específicas de análisis, mismas que se construyen teóricamente como acápites del marco teórico general, y que evidencian múltiples discusiones en la construcción científica del campo de la Administración Pública. En este sentido, cada una de las dimensiones explica desde su enfoque conceptual una de las vertientes del problema de investigación situado en una congruencia de elementos administrativos y sociales que obedecen a contextos específicos.

De esta forma, en la **primera dimensión** se presenta un recorrido desde la estructura normativa, jurídica y social que condiciona al individuo en la sociedad, posteriormente, en la **segunda dimensión** se muestra una síntesis de las corrientes de pensamiento de las organizaciones públicas tratando de evidenciar su evolución en el tiempo, por saber, la corriente Burocrática, Nueva Gestión Pública (NGP) y por último, Post burocracia. A su vez, se desarrolla la perspectiva de la Nueva Gestión Pública como centro epistemológico y macro contexto de este trabajo, sus conceptos de Administración Pública, Organización, Participación Ciudadana y sus mecanismos. En la **tercera dimensión** se representa el contexto inmediato del problema de investigación, es decir, las comunidades y su congruencia con la estructura que condiciona las interacciones entre actores sociales, donde

media el capital social. Y por último, en la **cuarta dimensión** aparece la Gobernanza Ambiental, como una variable explicativa que toma en consideración todo lo anteriormente expuesto y lo traduce en comportamientos y modos de acción dentro de las Áreas de Conservación, focalizando a los actores sociales en nuevas formas de involucramiento y participación ciudadana. La idea de la representación por dimensiones es ejemplificar desde el contexto macro hasta el contexto micro las interacciones con la estructura social y sus efectos en la participación ciudadana en temáticas ambientales. Para mayor claridad ver el apartado de *Marco Teórico*.

2.1. Dimensión teórica 1: Estructura Normativa, Jurídica y Social

En este apartado se expondrá, como ya se mencionó, la concepción desde la estructura normativa, jurídica y social, donde las *instituciones* “son las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, se estructuran en el intercambio humano, sea político, social o económico” (North, 1995, p. 13). Estas limitaciones institucionales son las que incluyen todo aquello que se prohíbe hacer a los individuos.

En otras palabras, tienen un carácter normativo y un tipo de castigo coercitivo que hace que los individuos se apeguen a ellas, “las instituciones incluyen todo tipo de limitación que los humanos crean para dar forma a la interacción humana” (North, 1995, p. 14), las que según Peters (2003), son ampliamente aceptadas por los individuos y permiten convertir las preferencias en decisiones. De esta manera, se puede hablar de instituciones formales e informales. En este caso, las primeras obedecen a las normas y reglas que controlan una sociedad, es decir, su marco normativo. Las instituciones informales, hacen referencia a los acuerdos y códigos de conducta que se realizan a lo interno de una sociedad, por ejemplo, la forma de comportarse ante diferentes situaciones. En este caso, un agente de cambio por ejemplo, es aquel que modifica la institucionalidad de una sociedad en situaciones específicas.

En este caso: Parque Nacional Volcán Irazú, se puede hablar de éste como un agente de cambio institucional, esto porque dentro de las comunidades aledañas cambia y

condiciona las reglas del juego, proyectándose como un agente de autoridad bajo la institucionalidad formal que le rige y lo condiciona desde el Principio de Legalidad y desde la institucionalidad informal como un agente de presión al insertarse en la cotidianeidad de las comunidades aledañas al mismo.

La función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente) de la interacción humana (...), las instituciones se encuentran evolucionando y, por consiguiente, están alterando continuamente las elecciones a nuestro alcance. Aunque las normas formales pueden cambiar de la noche a la mañana como resultado de decisiones políticas o judiciales, las limitaciones informales encajadas en costumbres, tradiciones y códigos de conducta son mucho más resistentes o impenetrables a las políticas deliberadas (North, 1995, p. 16-17).

En relación con este tema, la Ley de Administración Pública Ley N°6227, establece en su artículo 07, *inciso 01*: que “las normas no escritas-como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan” (Ley 6227: Artículo 07). Así también, esta institucionalidad informal prevalece como un rango inferior a la institucionalidad formal, y “el ordenamiento administrativo se entenderá integrado por las normas no escritas necesarias para garantizar el equilibrio entre la eficiencia de la Administración y la dignidad, la libertad y los otros derechos fundamentales del individuo” (Ley 6227: Artículo 07).

Acentuándolo más, “los espacios no formales conforman en la actualidad una arquitectura institucional que favorece el proceso de gobernanza ambiental descentralizada” (Siles, 2012, p. 27).

En este punto, es necesario resaltar que dentro de la institucionalidad informal los ciudadanos tienen más oportunidad de generar sus propias soluciones a los problemas, como también menciona North (1995) “la habilidad de los seres humanos para idear

soluciones de cooperación a sus problemas sin la intervención de un Estado coercitivo (p. 26).

Es precisamente en el surgimiento del Estado coercitivo donde se gestan las reglas formales e informales que le dan legitimidad a sus acciones y políticas. Por ello,

La unificación general, para todo el territorio y regulada desde el centro de toda la actividad relevante para el poder del Estado requiere la existencia de un *jus certum*, válido para todo el territorio del Estado, un sistema de reglas unitario, cerrado y escrito, en el que, hasta donde sea posible, toda regla particular se ordene –según criterios políticos y no solamente jurídicos – sistemáticamente en la unidad del todo (Hermann, 1977, 150).

De este sistema de reglas surge el Derecho como una forma de aplicar la justicia por medio de los “funcionarios especializados formados en el Derecho Romano” (Hermann, 1977, 150). El Derecho nutre al Estado de autoridad y legitimidad para ejercer su función en la sociedad, generando un carácter unitario y coercitivo en el Estado que controla las acciones de los individuos.

Para Hermann (1977), el Estado es una unidad de poder continua y con mucho nivel de organización, donde converge una competente jerarquía de funcionarios y un orden jurídico unitario, encargándose a su vez de los instrumentos de mando, militares, burocráticos y económicos.

El instrumento más eficaz para lograr la independización de la unidad de poder del Estado fue la jerarquía de autoridades, ordenada de modo regular, según competencias claramente delimitadas y en la que funcionarios especializados, nombrados por el superior y económicamente dependientes, consagran su actividad de modo continuo y principal a la función pública que les incumbe, cooperando así a la formación consciente de la unidad de poder estatal (Hermann, 1977, 147).

Entonces, el Estado es un ente de poder que controla a los individuos por medio del sistema de reglas formales e informales, pero a la vez, es el encargado de dotar de bienes y

servicios públicos a la sociedad por medio de la recaudación de impuestos. El Estado está formado por la Administración Pública, la cual es concebida por Omar Guerrero (1985) como

una magna tecnología que actúa sobre la sociedad, una potencia que arregla, corrige y mejora, es decir, una fuerza organizadora, correctora y constructora que como tecnología estatal actúa mediante estos tres procesos conservando y mejorando la sociedad. Pero al mismo tiempo, asume la dirección de los seres organizados en sociedad, incluyendo sus cosas, “es el gobierno de la comunidad en su acción ejecutiva directa de aplicación: pasiva como voluntad determinante, que es la ley, es activa como ejecución determinada. La ejecución de leyes de interés general, es su verdadera atribución (Guerrero, 1985, p. 92).

Como lo menciona el autor, la Administración Pública debe ir orientada al bienestar de la sociedad en general, partiendo de intereses comunes y necesidades complejas, en busca de una mayor igualdad y distribución del ingreso de los individuos.

En síntesis, la institucionalidad formal e informal marca y estructuran las normas de comportamiento en sociedad, tanto desde principios legalmente establecidos como el Principio de Legalidad y el Principio de Autonomía de la Voluntad, como desde la moral y su componente social. En este punto, Harmon y Meyer (1999), escriben sobre el contexto normativo de las organizaciones, resaltando los intereses de control para explicar las relaciones de causa y efecto que median los vínculos normativos tomando como elemento central la interpretación de situaciones problemáticas tal como son comprendidas por quienes participan en ellas, o bien, desde la base cuidadosamente razonada por una crítica normativa.

2. 2 Dimensión teórica 2: Organización Pública

Dentro del macro contexto se encuentra el componente administrativo como un eslabón teórico importante para el posicionamiento del trabajo dentro de un campo de conocimiento científico. Es por ello que se busca hacer un resumen de las corrientes de pensamiento que han dado lugar a los avances en la teoría administrativa, para de esta

forma, posicionar la corriente de pensamiento que respalda esta investigación. Sumado a las reglas del juego que ya se mencionaron en el apartado anterior, se busca conocer la estructura que condiciona a los individuos en su calidad de funcionarios públicos, y a la vez permite adentrarse en el *macro contexto* en el que se desenvuelven.

Evolutivamente, las tendencias paradigmáticas han dado lugar a un sin número de posiciones y adelantos en las formas de ver y concebir al Estado, la Administración Pública, las organizaciones públicas y privadas, y la dinámica con la sociedad civil. Actualmente, estos elementos no se pueden desligar del contexto en el que están inmersos, creando un complejo espacio de interacción mediado por múltiples intereses y dinámicas propias de cada actor involucrado.

Las corrientes de pensamiento que son la base científica para sistematizar esta investigación son: la Corriente Burocrática, la Nueva Gestión Pública y la Post burocracia, las que se expondrán por separado para dar mayor énfasis en sus características.

Burocracia:

Max Weber (1944) dice que la *Burocracia* opera en diferentes sentidos, entre los que es necesario destacar:

1. Principio de sectores jurisdiccionales estables y oficiales organizados en general normativamente, es decir, mediante leyes u ordenamientos administrativos.
2. Los principios de jerarquía de cargos y de diversos niveles de autoridad implican un sistema de sobre y subordinación férreamente organizado, donde los funcionarios superiores controlan a los funcionarios inferiores.
3. La administración del cargo moderno se funda en documentos escritos ("archivos") que se conservan en forma original o como proyectos.
4. Administrar un cargo, y administrarlo de manera especializada, implica, por lo general, una preparación cabal y experta (p. 3- 8).

Lo anterior conlleva a la posibilidad óptima de poner en práctica el principio de la especialización de las funciones administrativas conforme a regulaciones estrictamente

objetivas pero sin dejar de lado las subjetivas (Weber, 1944, p. 51), es decir, la burocracia planificada es comparativamente superior a las restantes formas de administración.

Siguiendo con lo anterior, la burocracia se caracteriza por una clara división de funciones, las cuales se enfrenta a un sistema de controles y sanciones, las asignaciones toman como base las calificaciones técnicas, es jerárquica, conlleva reglas, y los funcionarios son nombrados por superiores a partir de sus competencias. Además, la burocracia garantiza la seguridad profesional de los funcionarios; “el principal mérito de la burocracia es su eficiencia técnica, ya que premia la precisión, rapidez, control experto, continuidad, discreción y rendimientos óptimos por la inversión” (Merton, 1957, p. 226).

Es importante aclarar que la burocracia presenta grandes disfunciones de las cuales Merton (1957) señala las siguientes: la falta de flexibilidad en la aplicación de habilidades lo que puede conllevar la implementación de procesos erróneos, plantea funcionarios metódicos, prudentes y disciplinados que pueden generar conformidad a las reglas, tecnicismo y papeleo.

La disciplina solo puede ser eficaz si las pautas ideales están apoyadas por poderosos sentimientos de devoción a los propios intereses, un agudo sentido de la limitación de la propia autoridad y competencia y un desempeño metódico de las actividades de rutina (Merton, 1957, 229).

En este caso, la reproducción del sistema se basa en la generación de actitudes y competencias apropiadas para adaptarse a la lógica institucional interna de una organización.

Mauricio Dussauge (2009), por ejemplo, caracteriza a la burocracia como una organización administrativa gobernada por reglas y leyes, donde existen estructuras con jerarquías claramente definidas, y dentro de ellas, los funcionarios públicos son escogidos de acuerdo a una serie de requisitos vinculados con su grado de formación; a su vez, éstos están sujetos a controles unificados y a un sistema disciplinario, en el cual las decisiones se registran en archivos oficiales. En este caso, “los funcionarios no pueden apropiarse del puesto o los recursos que lo acompañan” (Dussauge, 2009, p. 445).

“En términos generales, el gobierno se ocupaba de la formación y aplicación de la ley a través de las instituciones; y la política constituía una parte insignificante de ese ejercicio” (Peters, 2003, p. 19). En este sentido, el énfasis estaba dado por la normativa y su aplicación, limitando de esta forma, la participación política en todos sus márgenes. Este mismo autor también afirma que, las estructuras sociales eran legitimadas por ser reconocidas por el Estado y no por ser manifestaciones de la voluntad popular o del comportamiento del mercado (p. 20).

A su vez, existen algunos elementos descritos por Peters (2003) que caracterizan a la corriente burocrática dentro de su institucionalidad: *legalismo*, la ley se convierte en la herramienta fundamental del Gobierno para influir sobre el comportamiento de los ciudadanos; *estructuralismo*, donde el papel de la estructura es determinante en el comportamiento de los individuos; *holismo*, es decir, realizaban un análisis comparativo de sistemas institucionales y legislativos, poniendo el interés en las constituciones y las estructuras formales; *historicismo*, focalizaba a los sistemas políticos dentro del desarrollo histórico, tomando en cuenta las interacciones políticas y el entorno socioeconómico; *análisis normativo* como centro en la preocupación por el buen Gobierno.

Por otro lado, la vida política se tomaba en consideración como parte del sector público, y “no se considera la compleja interacción de símbolos, valores y hasta aspectos emotivos del proceso. En la medida en que los actores políticos participan en acciones simbólicas, el análisis político contemporáneo puede ver esto solo como intentos más utilitarios de legitimar sus decisiones políticas en vez de cómo un componente del arte de gobernar” (Peters, 2003, p. 35).

Nueva Gestión Pública

La anterior síntesis del paradigma burocrático permite explicar y contextualizar la teoría de la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual representa una de las fuentes de conocimiento más importantes de la Administración Pública moderna.

El nacimiento de esta nueva perspectiva de análisis, se sustenta según Peters (2004), en el aumento de la sensación colectiva de que había algo malo en la forma en que

funcionaba el Gobierno y esto debía cambiarse con una nueva orientación, que produjera cambios significativos en la forma de administrar y gestionar recursos públicos.

Dentro de las propuestas teóricas que surgieron en los setentas y ochentas en busca de la orientación que menciona Peters (2004), nace la Nueva Gestión Pública que se basa en la idea de que “la administración del sector público no presenta ninguna diferencia importante con respecto a la administración del sector privado” (Peters, 2004, p. 79) dando como resultado discusiones y refutaciones sobre el tema. Para este caso, se parte de una de las refutaciones a esta idea, la cual enfatiza en la directriz política necesaria del Estado para conllevar procesos de Nueva Gestión Pública, que desencadena en una de las diferencias más importantes entre la administración del sector público y del sector privado.

En este sentido, Dussauge (2009) habla de una autonomía gerencial en el sector público, que le permite dar mayor énfasis a los controles por producto, utilizando algunas prácticas gerenciales del sector privado como son por ejemplo, los estándares y mediciones del desempeño, mayor control y disciplina sobre el uso de los recursos, así como un mayor énfasis en generar mayor competencia en el sector público.

Por ello, los debates sobre la NGP han dibujado nociones sobre lo que debería hacer la administración, dando paso a la participación privada como un modelo por seguir; sin embargo, otras concepciones sobre la NGP se han ido al lado contrario, al decir que la *Nueva Administración Pública* debe entenderse como el “Gobierno en acción, como el ejercicio del poder y de dominación que le es propio a todo Estado. Es el ente capaz de darle capacidad operativa, concreción y efectividad al Gobierno” (Bañón & Carrillo, 1997, p. 09). Desde esta última perspectiva, el Estado toma un papel central en el manejo y gestión de los recursos públicos dando un protagonismo a la sociedad civil como tomador de decisiones y beneficiario directo de las intervenciones estatales.

La *Nueva Gestión Pública* ha ido estableciendo como foco de análisis (...) las interacciones entre los diversos niveles de éstas y entre ellas y las organizaciones privadas y de la sociedad civil, sin dejar de considerar nunca a la persona, el ciudadano (no el cliente) como el referente último de todo el actuar público. Es decir, se sitúa en el ámbito de los desafíos de dichas interacciones en la

actualización de las organizaciones públicas y sus capacidades de gobernanza tradicionales (Prats, 2005, p. 130).

Post burocracia

A partir de las corrientes anteriormente mencionadas, surge el nuevo institucionalismo o Post burocracia, como una nueva forma de comprender y analizar a los sistemas administrativos. Esta nueva visión de mundo se funda en el conductismo y la teoría de la elección racional, las cuales “tienden a reducir el comportamiento colectivo al comportamiento individual. Además, se hacen derivar las propiedades de las colectividades directamente de las elecciones de los individuos, y no viceversa; nunca se ve a los individuos también influenciados por las normas, reglas y valores de las instituciones” (Peters, 2003, p. 34).

Para este autor los comportamientos se evidencian por medio de reglas e incentivos que moldean la acción individual. De esta forma, el institucionalismo se puede representar a partir de un conjunto de supuestos comunes, un conjunto de problemas comunes, y la tabla rasa, donde el individuo se adhiere en una “lógica de lo adecuado” (...) y no en una “lógica del consecuencialismo” (Peters, 2003, p. 51).

Según Peters (2009), el principal problema para este enfoque es la lógica de la formación de instituciones, así como la estructura de las reglamentaciones que son seleccionadas para acompañar (y moldear) determinadas situaciones de toma de decisión (p. 87).

A nivel de la Administración Pública, Mauricio Dussauge (2009), establece la distinción a partir de una reinención del Gobierno, donde éste último en vez de dirigir, guía los procesos, a su vez, se empodera para servir por medio de las comunidades como propiedad directa de ellas; es un Gobierno orientado a los resultados, en busca de la generación de mayores impactos sociales, lo anterior, dado que sus acciones están marcadas por las necesidades de sus clientes, tomando una noción competitiva y empresarial en la proyección de sus servicios, orientado al mercado trata de transformar a las organizaciones guiadas por las reglas, generando acciones importantes en la participación y en el trabajo en equipo orientado por procesos de descentralización masivos.

A partir del recorrido anterior se puede facilitar el posicionamiento del objeto de estudio de esta investigación dentro de una de las corrientes de pensamiento: la Nueva Gestión Pública. Se ha elegido esta por considerarse la más abierta de las corrientes en el vínculo de la Administración Pública con la sociedad civil, propiciando procesos compartidos con los diversos actores de contextos específicos. Además, la burocracia conlleva procesos más cerrados reglamentariamente hablando y la Post burocracia se traslada al otro extremo de apertura al mercado generando nociones más competitivas y empresariales.

En este punto, la NGP da una visión de un Gobierno interactivo, emprendedor, socio, facilitador con el ciudadano, que no deje de lado sus necesidades y contribuya a sus redes de interacción, que les sirvan de insumo para lograr sus procesos de Gobernanza, siempre situando como punto de partida el desarrollo social.

Se trasciende la noción de las organizaciones dentro de la burocracia, las cuales son comprendidas como sistemas cerrados, rígidos y de responsabilidad directa de la administración sobre la especialización de funciones administrativas. En este caso, las organizaciones toman un papel abierto, un sistema que está en interacción directa con el medio en el que se desenvuelve, generando espacios de comunicación constante, por ello, al hablar de organizaciones es necesario reconocer, como lo afirma Lozada (2004), que las sociedades recientes están cada vez más rodeadas de organizaciones, dada la complejidad de las relaciones sociales y la necesidad que surge entre los individuos por crear asociaciones para solucionar los grandes problemas originados por el crecimiento demográfico, la movilidad social, el auge de las comunicaciones, la aceleración del cambio industrial, entre otros.

Por ende, se forma parte de colectividades organizadas y en constante cambio, lo que asemeja a sistemas abiertos a nivel social que se ven influidos por las transformaciones en el contexto y que responden a las necesidades sociales presentes y determinadas por los individuos. De esta forma, se sitúa a las organizaciones dentro de un proceso histórico con una trayectoria evolutiva.

De esta forma, las organizaciones pueden ser observadas como:

colectividades diferentes entre sí, complejas y cambiantes, para comprenderlas en sus relaciones internas, en las causas estructurales de conflicto, en sus procesos de transformación, en sus sistemas de comunicación, en las formas que adquieren cuando son moldeadas por otras y la manera en que influyen y son influidas por su entorno, así como las características que toman en un espacio y un tiempo social (Lozada, 2004, p. 283).

El concepto de Organización se tomará de los planteamientos de Lozada (2002) quien dice que desde las organizaciones se puede ver desde la estructura de funciones y sus relaciones con sus miembros, estas relaciones son continuas con el exterior lo que genera vínculos de dependencia con el medio en el que se desenvuelve. El autor afirma que después de las teorías de sistemas, se abre el panorama para el estudio de organizaciones institucionales, a partir del tema de las organizaciones insertadas en contextos sociales normativos (Lozada, 2002, p. 288).

Por otro lado, Lucas y García (2002), describen las relaciones sociales contemporáneas como sociedades de información, donde el cambio tecnológico es lo fundamental y los ordenadores, son el invento sobresaliente. Aquí, el conocimiento se ve transformado por la innovación y la acción política, la tecnocracia como élite dominante, el reemplazo de la ética protestante del trabajo por un énfasis en el ocio, la cultura y la individualidad, además del cambio hacia una economía apoyada en los servicios.

Las organizaciones se desarrollan como un sistema abierto que está en contacto directo con el contexto en el que están inmersas, dando un espacio de acción sobre las contingencias del mismo, y sobre todo, dando un papel central al flujo de información con todos los actores de permiten enriquecer el trabajo conjunto. A su vez, las organizaciones juegan con un aparato burocrático que puede fungir como incentivo o como un desafío en su gestión.

Para Katz y Kahn (1966), las organizaciones funcionan como sistemas abiertos que se desenvuelven en cinco subsistemas funcionales para el mantenimiento del mismo

sistema mediante flujos de energía o sinergías, como organismos dinámicos, abiertos y vivos que interactúan con el ambiente externo del sistema. Estos subsistemas son:

1. Las funciones (o subsistemas) de producción, cuya función es la transformación de las corrientes de entrada del sistema en el bien y/o servicio que caracteriza al sistema y su objetivo es la eficiencia técnica.
2. Las funciones de apoyo, que buscan proveer, desde el medio al subsistema de producción, con aquellos elementos necesarios para esa transformación; luego son encargadas de la exportación del bien y/o servicio en el medio con el fin de recuperar o regenerar las corrientes de entrada, y finalmente, son las encargadas de lograr que el medio “accepte” o “legalice” la existencia misma del sistema. En concreto su objetivo es la manipulación del medio.
3. Las funciones o subsistemas de mantención, encargadas de lograr que las partes del sistema permanezcan dentro del sistema.
4. Los subsistemas de adaptación, que buscan llevar a cabo los cambios necesarios para sobrevivir en un medio de cambio.
5. El sistema de dirección o gerencia encargado de coordinar las actividades de cada uno de los restantes subsistemas y tomar decisiones en los momentos en que aparece necesaria una elección.

De la mano con Oscar Johansen (2004), estos subsistemas que conforman organizaciones y grupos humanos pertenecen a un supersistema que se denomina comunidad o país, y del cual se desprenden metáforas de sistemas orgánicos como el muy utilizado sistema del cuerpo humano.

En la misma línea de los sistemas sociales y de la interrelación de los subsistemas, aparecen los campos de la organización pública, apartado desarrollado por Michael Harmon y Richard Mayer (1999), para ellos, el funcionario público se desenvuelve en tres campos específicos: interorganizacional, intraorganizacional y la organización frente al individuo.

En el campo interorganizacional, “el administrador trata con representantes de otras unidades de su dependencia, fuera de su control inmediato, así como con otras dependencias, cuerpos legislativos y judiciales, y grupos de interés y clientelares” (Harmon

y Meyer, 1999, p. 57). En este caso, las relaciones son de organización a organización, y representan tanto la “infraestructura como la legitimidad para el funcionamiento de la organización” (Harmon y Meyer, 1999, p. 58), a partir de características propiamente públicas.

En el campo intraorganizacional, para los autores es donde se “crea la estructura interna y se definen los vínculos dentro de las organizaciones” (Harmon y Meyer, 1999, p. 58), tomando relaciones formales e informales, en las interacciones de las organizaciones, las relaciones se constituyen de unidades con unidades, o de posiciones con posiciones.

En el campo de las relaciones entre la organización y el individuo, se establece que “las funciones administrativas deben lidiar con cuestiones como la discrecionalidad personal en la aplicación de reglas, la motivación del empleado y los estilos de las relaciones personales” (Harmon y Meyer, 1999, p. 61). Para los autores este campo es el menos desarrollado, ellos lo plantean que se trata de manera superficial y secundaria.

Partiendo de este último campo y haciendo énfasis en la *relación Estado- Sociedad*, de la mano con Oszlak (1997), ambos elementos deberán contribuir a la reconstrucción de una esfera pública en la cual ni el Estado tenga un protagonismo excluyente ni el ciudadano cumpla meramente un papel pasivo en su triple carácter de votante, contribuyente, usuario de servicios (p. 25).

La presencia de la perspectiva estratégica para el estudio del personal, la planificación o la prestación de servicios en el ámbito municipal es un ejemplo del nuevo enfoque y el tratamiento de la re-administración, el marketing y el planeamiento estratégico como funciones públicas, una ilustración de la introducción de nuevos temas en el estudio de la administración pública moderna (Bañon & Carrillo, 1997, p. 10).

De esta forma, **la visión de la NGP interactiva en la relación Estado-sociedad civil da una base práctica que sustenta este trabajo**, ampliando las discusiones de innovar en el sector público sin privatizar nuestro campo de acción.

Otro concepto importante por tomar en cuenta dentro de este enfoque es el “*Re-inventing Government*” visto como una “revisión radical de la organización y prácticas gubernamentales, que acompañe los cambios en las necesidades y expectativas de la gente acerca de lo que el Gobierno debe hacer y cómo debe hacerlo (Oszlak, 1997, p. 09).

Al igual que las instituciones, los organismos proporcionan una estructura a la interacción humana; estos organismos son sinónimos al concepto de organización: “grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos” (North, 1995, p. 15).

Esta perspectiva de análisis da pie para abordar el tema de Participación Ciudadana el cual comprende la primera variable del objeto de investigación.

Las nociones sobre la sociedad civil han sido fuertemente discutidas, la búsqueda central se basa en el papel de la sociedad civil dentro de la política, gozando de poder y legitimidad. De esta forma,

la noción de sociedad civil ha alimentado el proyecto y la ilusión de evacuar y sustituir la institucionalidad política partidaria, sobre todo en aquellas sociedades adonde el pluralismo partidario no encontró condiciones propicias para su consolidación y desarrollo o adonde, por diversas razones, el quehacer político institucional ingresó en una fase de abierto y reconocido descrédito. En esos casos, con frecuencia, el quehacer de las organizaciones de la sociedad civil aparece más bien como una forma no reconocida, camuflada o alternativa de hacer política. (Fernández, 1997, p. 03).

Dentro de este espectro de análisis, la participación ciudadana se sustenta en el quehacer de la sociedad que se involucra activamente en la política, legitimando su cooperación, innovando con nuevas propuestas de intervención, así como facilitando el diálogo y el desarrollo social-económico. Es de reconocer que en los tiempos actuales, la participación ciudadana en procesos democráticos, toma de decisiones, generación de proyectos e intervenciones sociales, vayan de la mano de organizaciones de la sociedad civil que conocen sus necesidades, pueden y saben cómo mejorarlas.

Muchos autores han escrito sobre este tema, pero en esta ocasión, tomaremos elementos centrales de las teorías de participación ciudadana de Ricardo Sol (2012), Morales *et al* (1998) y Alvarado (1999).

Sol (2012) establece que la *participación ciudadana* tiene un fundamento ético dentro de las relaciones de los regímenes democráticos “se trata de una responsabilidad de hacerse cargo de ser sujeto en la construcción de su futuro, en el marco del bien común” (Sol, 2012, p. 41).

La participación ciudadana posee una influencia central en la toma de decisiones de las organizaciones públicas, en la asignación de sus recursos y en las políticas que se impulsan para el desarrollo tanto local, como nacional.

Morales *et al* (1999), afirman que la *participación ciudadana* se trata de comprender la práctica política de los sujetos involucrados, los tipos de relaciones que se construyen entre ellos y sus resultados. (p. 88). Esta práctica política se destaca por ser:

Guiadas por los actores de la comunidad en todas las fases; transparente por el flujo de información entre los actores y entendible por todos; crea capacidad en los líderes locales y permite que este liderazgo sea compartido; facilita la educación y aprendizaje de todos los actores; potencia las fortalezas locales, apoyando los conocimientos locales; logra coordinación y organización en diferentes niveles; utiliza múltiples métodos para los diferentes actores para que no sea algo mecánico; los costos son compartidos entre varias fuentes; incorpora procesos de evaluación; permite el acceso equitativo y sustentable a los beneficios de los recursos; es interactivo, flexible y adaptable (Alvarado, 1999 p. 155).

Dentro de este tema, los mecanismos de participación juegan un papel crucial en la motivación de las acciones de los actores, éstos serán comprendidos dentro de un sistema democrático, abierto, “con potencial de cambio, casi revolucionario” (Altman, 2010, p. 11) y no como “instrumentos esencialmente conservadores y erosionadores del funcionamiento de las instituciones representativas (Altman, 2010, p. 11)”.

Después del recorrido del macro contexto, es necesario hacer un vínculo con la tercera dimensión, misma que entrelaza a las comunidades aledañas con el componente administrativo dentro de contextos específicos de interacción.

2.3 Dimensión teórica 3: Comunidades y su estructura social

En el *contexto inmediato* que se desarrolla en congruencia con el Parque Nacional Volcán Irazú, hay elementos que es necesario tomar en consideración para adentrarse en su estudio, por ejemplo, existen 26 comunidades en la zona de amortiguamiento del Parque, mismas que dependen sustancialmente de sus recursos. Estas comunidades están condicionadas por una estructura social que determina sus acciones, estructura que se desenvuelve por la institucionalidad formal e informal, moldeando sus interacciones sociales. En este sentido, los miembros de las comunidades se mueven dentro de la estructura por medio de sus destrezas y capital social, en un contexto inmediato con las áreas de conservación y sus modos de gestión.

El abordaje del componente estructural se presenta de la mano con Giddens (1998). Para el autor, las acciones de los individuos son “un proceso continuo, un fluir en el que el registro reflexivo que el individuo mantiene es fundamental para el control del cuerpo que los actores de ordinario mantienen de cabo a cabo en la vida cotidiana”. (p. 46). Dicho de otra manera, una “acción nace de la aptitud del individuo para “producir una diferencia” en un estado de cosas o curso de sujetos preexistentes” (p. 51).

Esta concepción de acción, permite evidenciar una dualidad entre los términos de la intención o voluntad de la acción, así como, la capacidad de lograr resultados deseados e intentados. De este modo, las estructuras sociales que determinan el accionar de las organizaciones públicas poseen fuertes relaciones de poder que expresan conductas que se reproducen dentro de la estructura social. Por ejemplo:

Los recursos (enfocados a través de significación y legitimación) son propiedades estructurales de sistemas sociales, que agentes entendidos utilizan y reproducen en el curso de una interacción (...) Recursos, son medios a través de los cuales se ejerce

poder, como un elemento de rutina de la actualización de la conducta en una reproducción social (Giddens, 1998, p. 52).

Lo anterior, sumando a los modos de articulación dentro de las dimensiones pragmáticas de las organizaciones, genera “propiedades estructurales” que condicionan de forma sistemática las prácticas sociales reproducidas dentro del análisis social.

Para este autor,

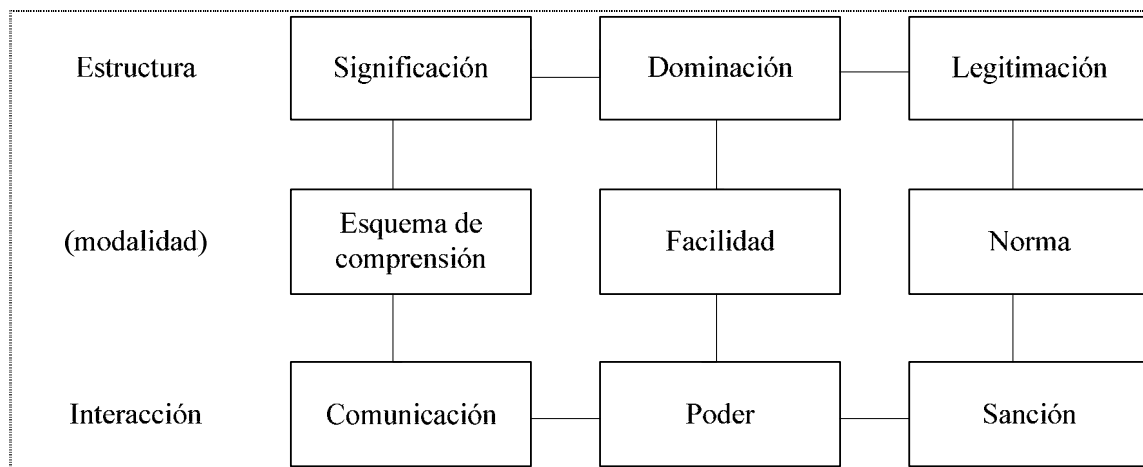
el poder en sistemas sociales que disfrutan de cierta continuidad en tiempo y espacio presupone relaciones regularizadas de autonomía y dependencia entre actores o colectividades en contextos de interacción social. Pero todas las formas de dependencia ofrecen ciertos recursos en virtud de los cuales los subordinados pueden influir sobre las actividades de los superiores. Es lo que denomino la *dialéctica del control* en sistemas sociales (Giddens, 1998, p. 52).

Para entender mejor las relaciones de poder establecidas dentro de una interacción social entre **organizaciones públicas**, hay que posicionarse en la perspectiva estructural que media intercambios entre acciones de los actores sociales; esta estructura puede ser jerárquica, burocrática, legal, normativa, lucha por recursos u objetivos, entre otros.

Las relaciones de poder que se expresan en las propiedades estructurales, conciben la sanción a los modos de la conducta social como formas de dominación por faltas a las reglas establecidas dentro de la estructura.

Otro tema importante, son las formas de institución, donde los “actores utilizan modalidades de estructuración en la reproducción de sistemas de interacción, y en el mismo acto, constituyen las propiedades estructurales de estos” (Giddens, 1998, p. 64). Lo anterior implica entrelazamientos de sentido, elementos normativos y de poder.

Para Giddens (1998) las dimensiones de la dualidad de la estructura se representan de la siguiente manera:



Esquema # 1: Dimensiones de la Dualidad Estructural

Fuente: (Giddens, 1998, p. 65).

En el esquema anterior se puede observar como la interacción en la estructura está mediada por lazos de comunicación que se refieren a los significados que se le dan a cada acción; los lazos de poder evidenciados a las relaciones de dominación; y por último, la sanción reflejada en la legitimación que tiene una organización pública de cumplir y hacer cumplir la normativa bajo el Principio de Legalidad propio de la Administración Pública.

De esta forma, se pueden encontrar concepciones sustantivas que presuponen una diferenciación en las organizaciones públicas y su accionar.

En el contexto específico que el que se está inmerso, aparece un aspecto importante que caracteriza a las comunidades y su forma de ser en sociedad, aspecto que se ve representado en el comportamiento y modos de participación de los actores sociales, es decir, *Capital Social*. El cual se evidencia en la *Teoría de los Campos de Bourdieu*.

Bourdieu establece tres conceptos básicos para entender su teoría: Campo, Habitus y Capital.

El *Campo* entendido como un espacio simbólico estructurado, organizado de posiciones, jerarquizado, donde están en juego determinados recursos; *Habitus*, se refiere al comportamiento regular que no es consciente de reglas, no es mecánico, es la actuación de

acuerdo con la posición en la que se encuentra el individuo dentro del espacio social, es decir, es la relación práctica que cumple un individuo dada su estructura jerárquica impuesta socialmente; y el *Capital*, son los recursos incorporados, objetivados e institucionalizados con los que cuentan los agentes actuantes para “moverse” dentro del campo específico.

Según Bourdieu, hay muchos tipos de capital: económico, político, simbólico, entre otros. En este caso se dará énfasis en el capital simbólico.

El capital simbólico, es decir, los recursos de diverso orden a los cuales se les confiere un reconocimiento particular y se les da un valor; éste posee dos tipos de capital: el capital social y el capital cultural. El último se subdivide en capital lingüístico y capital escolar. El énfasis para abordar este aspecto se realizará a partir de la definición de capital social.

Bourdieu (2001) define *capital social* como la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos. Expresado de otra forma, se trata aquí de la totalidad de recursos basados en la *pertenencia a un grupo* (Bourdieu, 2001, p. 148).

Según esta teoría, el volumen de capital social poseído por un individuo “dependerá tanto de la extensión de la red de conexiones que éste pueda efectivamente movilizar, como del volumen de capital (económico, cultural o simbólico) poseído por aquellos con quienes está relacionado” (Bourdieu, 2001, p. 150).

En la práctica, las relaciones de capital social solo pueden existir sobre la base de relaciones de intercambio materiales y/o simbólicas, y contribuyendo además a su mantenimiento (...) la red de relaciones es el producto de estrategias individuales o colectivas de inversión, consciente o inconscientemente dirigidas a establecer y mantener relaciones sociales que prometan, más tarde o más temprano, un provecho inmediato (Bourdieu, 2001, p. 149,151).

Las redes de relaciones, interacción y cooperación pueden representarse en términos locales, regionales o nacionales, las cuales pueden definirse como “espacios de convergencia de intereses, capacidades y liderazgos donde los actores (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) ejercen su poder, fomentan la equidad y aprenden a crear alianzas por medio del diálogo grupal” (Siles, 2012, p. 39).

Otra teoría importante de Capital Social, es la desarrollada por Putnam (1995) en un estudio de las asociaciones civiles en el funcionamiento de la democracia. Este autor define capital social como “las características de la organización social, tales como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación para un beneficio mutuo” (p. 67), lo que lleva a la correlación de que un elevado “stock” de capital social. Está siempre asociado a mejores resultados sociales, políticos y económicos.

Este punto de enfoque se basa en la Teoría del Desdoblamiento, la cual establece que la “diferencia esencial entre las regiones cívicas e incívicas estriba en la capacidad de cooperación de los individuos, que se fundamenta en la existencia de redes y de normas de reciprocidad que se desarrollan en su seno y se generalizan: capital social” (Urteaga, 2013, p. 48). En esta línea, siguiendo a Coleman (1990) “el capital social contribuye tanto a explicar los diferentes resultados en el nivel individual de los actores como a realizar la transición micro-macro” (p. 389) de la estructura social, lo que a su vez constata según el Coleman (1990) en la existencia de dos tipos de vínculos sociales: los horizontales entre actores iguales, y los vínculos verticales, entre actores cuyos poderes son desiguales, en relaciones jerárquicas.

La reciprocidad, como elemento fundamental del capital social, se basa en un comportamiento cooperativo, buscando “aproximar intereses individuales e intereses colectivos por una serie de encadenamientos positivos” (Urteaga, 2013, p. 49).

Además, Putnam introduce los términos de *Bonding* y *Bridging*, para distinguir dos tipos de capital social, “el capital social *Bonding* (un bond es un vínculo fuerte, con una dimensión afectiva) está asociado a la reciprocidad específica y a la solidaridad, mientras que el capital social *bridging* es el que permite poner en contacto diferentes redes y de

difundir la información (...) Capital social *Bonding* permite hacer frente o “hacer con” (*getting by*), y el *bridging* permite avanzar (*getting ahead*)” (Urteaga, 2013, p. 56).

Dentro de esta distinción de capital social interesan los modos de organización de las comunidades y de interacción, sus intereses, su nivel de instrucción, sus redes de interrelación, los medios de comunicación con la organización pública y sus mecanismos de participación ciudadana. Además,

el poder que tienen los distintos sujetos del desarrollo rural sobre las decisiones, la asignación de recursos y las políticas que se impulsan es una cuestión crucial para determinar su participación, democracia, y el desarrollo local. Es necesario tomar en cuenta quién o quiénes son en última instancia los que deciden y a quienes benefician esas decisiones, es decir, se trata de comprender la práctica política de los sujetos involucrados, los tipos de relaciones que se construyen entre ellos y sus resultados (...). La extensión ha sido utilizada como instrumento y estrategia de desarrollo en América Latina lo que permite establecer una aproximación a la participación, a la democracia, y a la gestión rural de los espacios grupales (Morales et al, 1999, p. 88).

Sumado a lo anterior, “para la construcción de capital social, las alianzas son vitales por cuanto favorecen el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades sociales y los valores asociados a ellas” (Siles, 2012, p. 28).

Para completar este tema, es necesario definir “*actor social*”. Él cual toma un papel relevante en las interrelaciones entre las organizaciones públicas y la sociedad civil. Estos serán entendidos como personas, grupos, organizaciones que confluyan en un espacio determinado, que puedan ejercer influencia tanto positiva como negativa en un proyecto o acción específica. “Le amplía al individuo los márgenes de su decisión y de su acción, es decir de su autonomía, con lo que se le concibe como alguien capaz de convertirse en alguien creador o innovador en el ámbito de la acción” (...) Al contrario de agente, quien “desarrolla prácticas acordes, en buena medida, con la posición que ocupa en el espacio social” (Fernández, 2003, p. 03).

Estos actores sociales interactúan con el medio ambiente en su contexto determinado creando alianzas o redes locales de contactos y cooperación de acuerdo con sus intereses, (reafirmando lo anteriormente mencionado) bajo influencias positivas y negativas, que causan prácticas amigables con el desarrollo sostenible, o daños a los ecosistemas en general.

La autora Mayntz, (2001), establece tres actores centrales en la resolución de problemas expuestos a una gobernanza activa de los actores sociales:

La solución de un problema es más efectiva cuando existe total coherencia entre los tres conjuntos de actores siguientes: (1) aquellos que producen un problema dado con su conducta, (2) los que se ven afectados negativamente por éste, y (3) los que tratan de resolverlo (s.p.)

Estos tres actores mencionados generan diferentes puntos de enfoque del problema desde su condición de sujetos activos que tienen intereses contrapuestos pero que se interrelacionan directamente por un factor común dentro de esos intereses, por esto, es necesario leer el contexto antes de tratar de intervenirlos en una estrategia coherente de resolución de problemas sociales.

De esta forma, las interacciones de las **organizaciones públicas**, conforman un espacio y tiempo de acciones esperadas e inesperadas que marcan y trascienden la función de cada una de las organizaciones públicas y privadas en la dinámica y contexto nacional; estas acciones esperadas e inesperadas contienen un poder representado por ejemplo, en el orden jerárquico al que se adhieren, en el contexto limitado e inmediato, o en las acciones de otras organizaciones que los influyen directamente.

Como dice Siles, (2012), cualquiera que sea el papel de los gobiernos locales y otras instituciones del Estado en las redes de interacción, éstos actores son claves para legitimar y facilitar los procesos de incidencia política para la gestión sostenible de los ecosistemas. (p. 40).

2. 4 Dimensión teórica 4: Gobernanza

En la última dimensión se presenta a la Gobernanza ambiental, como un factor explicativo entre el ligamen de las organizaciones públicas y las formas de participación de las comunidades, es decir, se trata de un enlace entre el macro contexto y el micro contexto mediado por el capital social.

Desde esta perspectiva, otro concepto importante que ha tomado mucha fuerza en los últimos años, es la “*Gobernanza*” como mecanismo para gobernar eficientemente los recursos del Estado. Como bien lo dice Peters (2004), al tiempo que algunos administradores estaban orientando la gestión del sector público en la misma dirección que la del sector privado, teniendo en mente un modelo empresarial de administración, otros tornaban hacia una concepción muy distinta de la relación con el sector privado, relación que ha llegado a conocerse como gobernanza (p. 72).

Para el paradigma de la gobernanza (si esto no es enaltecer más allá de lo razonable la literatura en esta materia) los sistemas administrativos deben examinarse no sólo desde el ángulo de la gestión de los programas y la toma de decisiones en materia de políticas dentro del gobierno mismo, sino también desde el punto de vista de manejo de las interacciones con los actores del sector privado y con los clientes de dichos programas. En lugar de suponer que el gobierno es el protagonista y que los administradores públicos son también actores importantes en la provisión de los servicios, ofrece una visión mucho más amplia que otras opciones que existen para ello (Peters, 2004, p. 69).

A partir de lo anterior, los debates sobre la gobernanza, su modelo de gestión, su eficacia y eficiencia en el sistema público han sido muchos, los cuales no han permitido llegar a conclusiones precisas sobre un modelo de gestión completamente autónomo, más bien, aún, se perfilan “los pros y los contra” de un modelo tan nuevo y con poca experiencia empírica como la gobernanza. Para estos efectos, la noción de gobernanza que

tomará este trabajo se desprenderá de una las múltiples perspectivas y focos de discusión en el tema, haciendo énfasis en una posición central de las tantas que hay.

Para algunos teóricos del tema, la gobernanza implica elementos de cierre y privatización, de apertura a la participación de diversos actores sociales, de un nuevo modelo económico, de integración y modo de “hacer las cosas”; lo anterior se refleja en los avances que han dado los debates teóricos y empíricos que ha tenido el concepto de gobernanza. A grandes rasgos, una de las discusiones se centra en el papel de Estado, en si éste debe ser activo, pasivo o completamente nulo en la provisión de bienes y servicios, por ejemplo en la administración de fondos públicos: en caso de ser “activo”, será el actor principal en los procesos de decisión; si es “pasivo”, será protagonista en igual medida que todos los demás actores; y por último, si toma un papel “nulo”, los otros actores serán los encargados de tomar las decisiones apoyando de esta forma, la privatización del Estado. Estas tres perspectivas son las tres rutas más fuertes de discusión.

Para efectos de esta investigación, el punto de enfoque en este tema será la visualización del Estado desde su papel “activo”, orientando de esta forma, al mejoramiento continuo de éste y prolongando su participación en los modos de organización de la sociedad civil, dando un lugar importante en la gestión a la multiplicidad de actores sociales presentes en un espacio determinado.

De esta forma, “pese a la importancia de las redes y vínculos de los organismos del gobierno con las organizaciones de la sociedad civil," el gobierno sigue ocupando un lugar clave en la definición de los objetivos para la sociedad y en vigilar la implementación de los programas” (Peters, 2004, p. 86), posicionándolo como un ente indispensable en el modelo de gestión pública.

A su vez,

de lo que se trata en realidad en la gobernanza moderna no es tanto de la pérdida de control del Estado, sino más bien de que éste cambia de forma [es decir, se establece como un ente más abierto en comunicación constante con los actores sociales]. Los actores estatales que participan en las redes de políticas

juegan un papel especial y privilegiado, puesto que tienen medios fundamentales de intervención (Mayntz, 2001, 05).

Nuria Grau (1995), plantea como el gran desafío del Estado: al cambio en el enfoque de las relaciones *con la sociedad civil*. (s.p). De la mano con esto, se desprende el concepto de *Gobernanza*, el cual se comprenderá como “el marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas” (PNUD, 2005, p. 134). “Donde el Estado es en mayor medida el actor central, quién está en capacidad de dirigir la sociedad y la economía... lo que implica un gobierno eficaz que dirija la acción pública hacia la consecución del interés público” (Navarro, 2002, sp.). Esta acción pública de la mano con Gaudin (2002) es determinada por la *red de actores* (públicos, privados, ciudadanos) mediante relaciones de cooperación.

La gobernanza requiere de nuevos modelos para enfrentar eficazmente las grandes cuestiones del sector público, como la flexibilidad, perfiles competenciales, interacción, visión estratégica, gestión de conflictos, y construcción de consensos, por ejemplo.

“El modelo de gobernanza descansa en gran medida en las redes de actores que puedan asociarse con el gobierno y, en menor grado, en los ciudadanos activos que quieran participar como individuos” (Peters, 2004, p. 95).

Sólo mediante la creación de estructuras y procesos sociopolíticos interactivos que estimulen la comunicación entre los actores involucrados y la creación de responsabilidades comunes, además de las individuales y diferenciadas, puede hoy asegurarse la gobernación legítima y eficaz, al menos en relación a los grandes desafíos de nuestro tiempo. La misión fundamental de la dirección política y administrativa consiste en la creación de tales estructuras y procesos, es decir, en la construcción de gobernanza (Prats, 2005, p. 133).

Tomando esto como base, “por definición, la gobernanza trata de la solución de problemas colectivos y del logro del bienestar público” (Mayntz, 2001, 04).

Para nuestros efectos, el concepto de *Gobernanza Ambiental* partirá de la exposición teórica anterior, con la única salvedad, que será aplicada en temas de carácter ambiental. De igual forma se puede hablar de: “la gobernanza ambiental (...) como el conjunto de procesos e instituciones formales e informales, entre los que se incluyen normas y valores, comportamientos y modalidades organizativas” (Siles, 2012, p. 27). Además, la gobernanza implica una manera diferente de conducir la sociedad y orientar la acción colectiva hacia el logro de los objetivos comunes donde participa tanto el sector gubernamental como la sociedad civil y el sector privado (UNDP, 1997).

Las interrelaciones de la organización pública con las comunidades aledañas a las áreas de conservación son un elemento muy importante en el desarrollo de este tema de investigación; por ende es necesario exponer los conceptos de área de conservación y desarrollo sostenible de la mano con la metodología de Manejo Participativo.

El manejo participativo se debe desarrollar según Niremburg (2010), desde los saberes y los puntos de vista de actores diferentes, y en especial de la propia población afectada, donde se trasciende a un espacio de intercambio de información construyendo un escenario donde interactúan distintos actores, sobre espacios de articulación y negociación, en un ámbito de aprendizaje social de todos los participantes y un espacio de oportunidad para el protagonismo de los actores sociales.

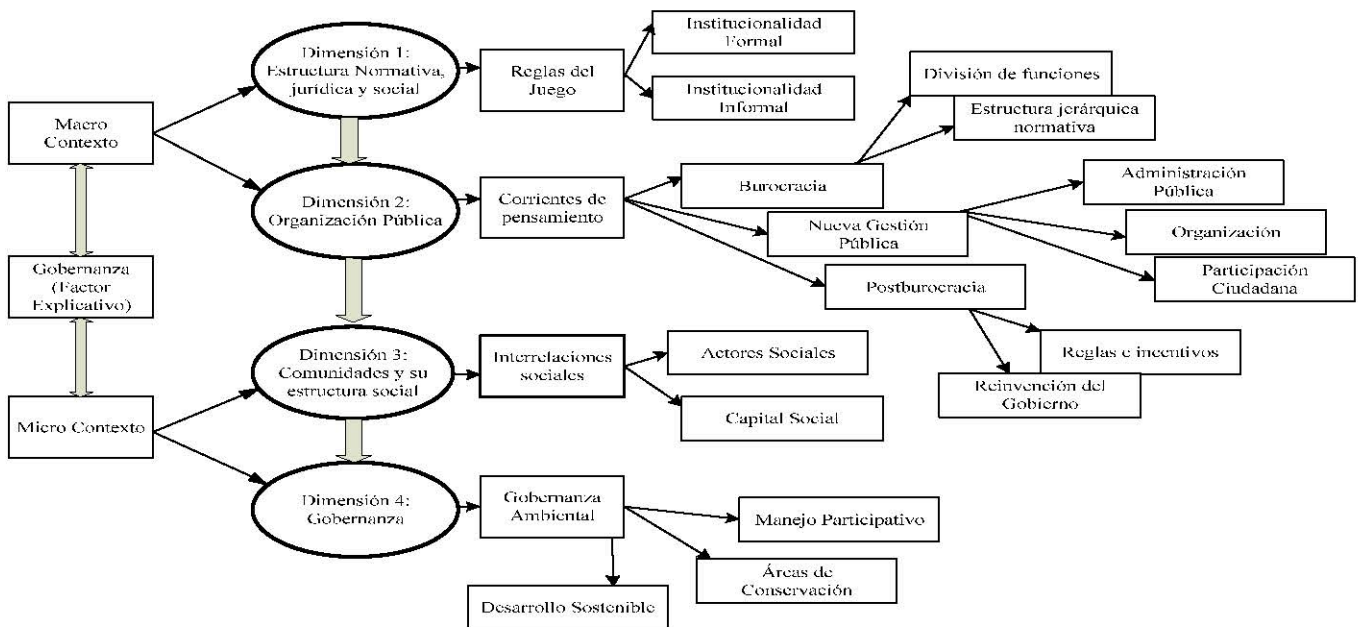
Las *áreas de conservación* son

unidades territoriales del país, delimitadas administrativamente, regidas por una misma estrategia de desarrollo y administración, debidamente coordinadas con el resto del sector público. En cada una se interrelacionan actividades tanto privadas como estatales en materia de conservación sin menoscabo de las áreas protegidas (Ley de Biodiversidad, 2008, art. 28).

El desarrollo sostenible “está asociado al aumento del bienestar individual y colectivo” (Bifani, 1994, s.p.) en armonía con los recursos naturales en el medio en que se desenvuelven.

Para finalizar este análisis teórico, es preciso reiterar que el eje de este trabajo de investigación se centra en el tema de la Gestión Pública, partiendo del concepto de Gobernanza Ambiental y del desarrollo de la Participación Ciudadana de las comunidades aledañas a áreas de conservación, específicamente el Caso del Parque Nacional Volcán Irazú del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica. Para comprender mejor lo escrito se presenta el siguiente esquema (Esquema # 2), el cual resume las dimensiones aquí planteadas. Recapitulando, el macro contexto se relaciona directamente con el micro contexto por medio de la gobernanza como un factor explicativo que los une e interrelaciona. El macro contexto está formado por dos dimensiones: la estructura normativa, jurídica y social, la cual se divide en las reglas del juego formales e informales, y las nociones de Estado y Administración Pública que permiten estas reglas del juego; la dimensión de organización pública esta formada por las corrientes de pensamiento: Burocracia, Nueva Gestión Pública y Post burocracia; es necesario recalcar que el énfasis de este trabajo se centra en la NGP como modelo para las organizaciones públicas.

El micro contexto se desenvuelve a partir de dos dimensiones, las cuales hacen referencia a las comunidades y su estructura social, en este caso comprendidas por las interrelaciones sociales, actores y capital social; y a la gobernanza se subdivide en manejo participativo, áreas de conservación y desarrollo sostenible.



Fuente: Elaboración Propia con Referencia del Marco Teórico

Esquema # 2: Esquema de Marco Teórico

Capítulo 3: Métodos de trabajo

3.1 Problema

Los poblados situados en los márgenes del PNVI enfrentan conflictos por los recursos, por la explotación de las tierras, expropiaciones, caza de animales, tala de árboles, entre otros. Todos estos elementos desencadenan fuertes luchas por los recursos entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y las comunidades aledañas a estas Áreas de Conservación (Plan de Manejo del PNVI, 2008).

El SINAC como órgano desconcentrado del MINAE, que por el principio de legalidad debe resguardar estas zonas de protección, tiene la responsabilidad de facilitar y promover el manejo y la conservación de los recursos naturales con el fin de integrar tanto el desarrollo económico como social. De esta forma, debe propiciar e incentivar la inclusión de los miembros de las comunidades a las áreas protegidas para lograr una adecuada intervención y un equilibrio estable entre estos tres factores de congruencia: Administración Pública, Sociedad Civil y Áreas de Conservación.

De la mano con lo anterior, esta trilogía se desarrolla dentro de un contexto cada vez más complejo, donde confluyen actores más organizados que demandan una mayor apertura de las organizaciones públicas, donde es necesario modificarse y adaptarse para lograr acuerdos en el desarrollo de la gestión.

Por cuanto se ha dicho, este trabajo responde a la interrogante:

¿Cómo operan los mecanismos de participación ciudadana en el Parque Nacional Volcán Irazú en un marco de Gobernanza Ambiental del Sistema Nacional de Áreas de Conservación?

3.2. Preguntas de Investigación

Para entender el marco de acción y delimitación de este problema de investigación, es necesario plantear interrogantes que contribuyan a esclarecer el panorama donde se sitúa el objeto de estudio y que faciliten una línea lógica por seguir. Para tales efectos:

¿Cuál es el marco institucional costarricense que propicia la participación ciudadana en temas ambientales? ¿Cuáles mecanismos existen? ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana implementados por el SINAC? ¿Cuál es la interrelación del SINAC con el ACCVC? ¿Cuál ha sido la relación del SINAC con la dirección política del MINAE? ¿Cuál es la interrelación del ACCVC con el PNVI? ¿Cuál es el capital social de las comunidades aledañas al PNVI? ¿Cuáles son los actores involucrados? ¿Cómo influye el capital social en la participación de las comunidades? ¿Cómo es la gestión del Parque Nacional Volcán Irazú del ACCVC a partir de la perspectiva de Gobernanza Ambiental y Participación Ciudadana, comprendidas en las dimensiones dos y cuatro del marco teórico?

3.3. Objetivos

3.3.1 Objetivo General

Analizar la Gestión Pública del Parque Nacional Volcán Irazú del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, con el fin de reconocer sus mecanismos de participación ciudadana en un marco de gobernanza ambiental, desde 1995 hasta el primer cuatrimestre 2014.

3.3.2 Objetivos Específicos

1. Estudiar el marco institucional costarricense que propicie la participación ciudadana en temas ambientales.
2. Describir el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, sus interrelaciones con el Parque Nacional Volcán Irazú, que permita identificar los mecanismos que han sido formalizados en la organización pública para propiciar la participación ciudadana.

3. Identificar el capital social existente en las comunidades aledañas al Parque Nacional Volcán Irazú, a fin de precisar sus interrelaciones con la organización pública.
4. Caracterizar la Gestión Pública del Parque Nacional Volcán Irazú, que permita el diseño de un marco estratégico con lineamientos institucionales y organizacionales, desde la perspectiva de la Gobernanza Ambiental y la Participación Ciudadana.

3.4. Enfoque de investigación

De acuerdo con la propuesta, el enfoque de investigación seleccionado es el *Enfoque Mixto*, esto porque permite combinar elementos centrales del enfoque cualitativo y cuantitativo, ambas perspectivas darán una base fiable en busca de soluciones reales para el problema planteado. Para tales efectos, el enfoque cuantitativo permitirá un recorrido o abordaje por series numéricas y porcentajes, buscando objetividad, la generalización de los resultados, confiabilidad y validez de la información como unos de sus elementos centrales. El enfoque cualitativo, permite “captar el significado de las acciones sociales” (Munarriz, s.f., p. 102), lo que potencia a la estrategia metodológica para enfrentar el trabajo de campo, lograr una participación intensiva e interrelacionar investigador-participante en el escenario natural, donde divergen y convergen los miembros de las comunidades, las organizaciones públicas y privadas, y los funcionarios del Parque como agentes y actores sociales en un contexto natural de interacción constante.

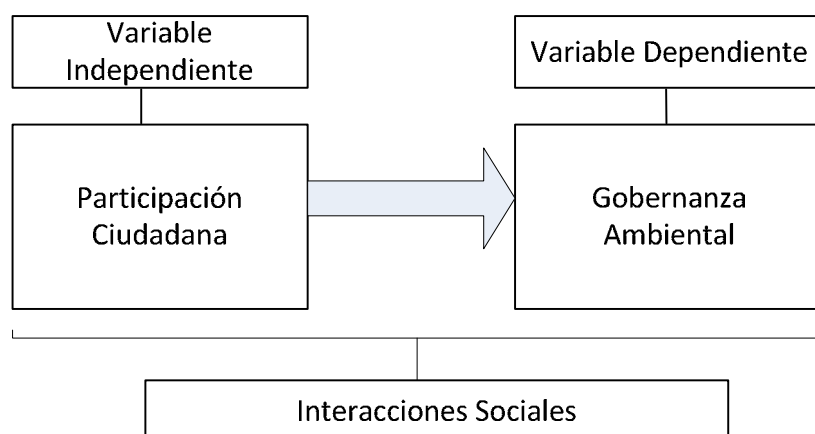
El tipo de investigación según el enfoque cuantitativo será No experimental-Trasversal, esto porque no se manipulan deliberadamente las variables y la recolección de los datos se da en un solo momento.

De la misma forma, según la naturaleza de los objetivos operacionalizados y delimitados será una Investigación Descriptiva- Analítica, es decir, se desea describir desde los elementos principales de la realidad concreta del objeto de estudio, y evidenciar cómo funcionan los mecanismos de participación ciudadana presentes en la zona, esto, para posteriormente, analizar las interrelaciones en el contexto real de los agentes y actores sociales, para comprender la dinámica de la Gestión Pública y de la Gobernanza Ambiental en el contexto de un Parque Nacional.

Por otro lado, desde el enfoque Cualitativo, en el abordaje metodológico se dará énfasis en el testimonio, evidencias y experiencias de los actores sociales relacionadas con la interacción con el Parque, sus formas de organización y participación ciudadana.

Para concretar el análisis se partirá de dos variables específicas, por saber, Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental, ambas están inmersas dentro de una relación causal en el contexto de la gestión pública, lo que implica que una de las variables influye en el accionar de la otra, y a la vez, metodológicamente, determinan las dimensiones dentro de su operacionalización. Partiendo de esto, la variable independiente en esta relación causal es la Participación Ciudadana, y la variable dependiente es la Gobernanza Ambiental. Esto, porque se parte de la hipótesis implícita de “a mayor capital social, mayor participación ciudadana, y a mayor participación ciudadana, mayor gobernanza ambiental”.

De esta forma, entre más participen las personas en las comunidades, y en las actividades del Parque, más posibilidades de diversificar estos mecanismos de participación, lo que da pie a redes de interacción, alianzas público-privadas, entre otros, dentro de un contexto de gobernanza. Para comprender mejor lo anterior, se presenta el siguiente esquema:



Esquema # 3: Relación causal entre variables

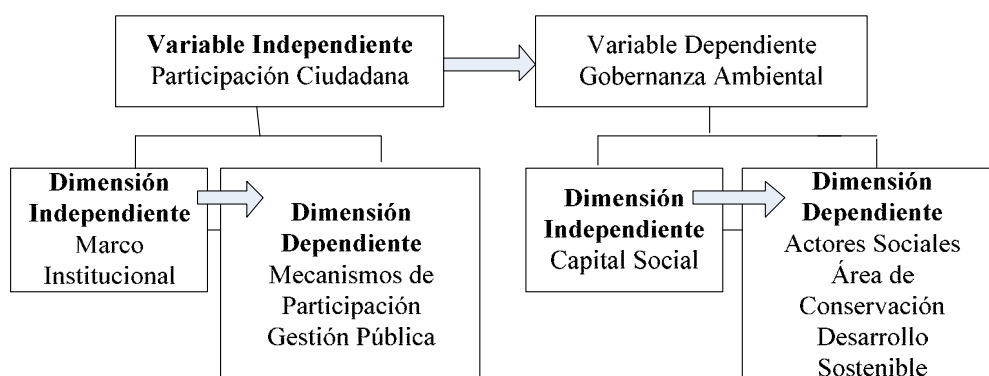
Fuente: Elaboración Propia

A partir de esta relación causal, se pueden desagregar las variables en dimensiones que las constituyen, para estos efectos, la variable *Participación Ciudadana* se subdivide en las siguientes dimensiones: Marco institucional, Gestión Pública, Mecanismos de Participación. Y la variable *Gobernanza Ambiental* en Capital Social, Actores Sociales, Áreas de Conservación y Desarrollo Sostenible.

Es importante mencionar, que cada una de las categorías que poseen las variables Participación ciudadana y Gobernanza ambiental gozan a su vez, de relaciones de dependencia e independencia; por ejemplo, el modelo de gestión pública y los mecanismos de participación están condicionados por un marco institucional, que establece cuáles, cómo y el para qué de los mecanismos que potencien la participación ciudadana. Así estas tres dimensiones son independientes de la segunda variable Gobernanza Ambiental por estar situadas epistemológicamente dentro de la variable Participación ciudadana, además por estar comprendidas dentro del macro contexto, pero son dependientes entre sí por sus interacciones internas. Es decir, el marco institucional formal e informal, condiciona el desarrollo de la gestión pública del SINAC, y determina, cuáles son los mecanismos que deben darse a nivel ambiental para la adecuada comunicación entre las sociedades y las áreas de conservación.

También, en la variable Gobernanza Ambiental, la dimensión Capital Social direcciona el comportamiento de los Actores Sociales y el eventual manejo de las áreas de conservación y el desarrollo sostenible. Es otras palabras, la gobernanza ambiental contiene una dimensión independiente que determina las demás, sin embargo, es completamente dependiente de la Primera Variable (Participación Ciudadana), esto porque la participación ciudadana contiene elementos institucionalizados, que redireccionan y dirigen la acción de la Administración Pública, a su vez, las interacciones de funcionarios, comunidades y organizaciones que convergen en la zona.

Para comprender mejor lo anterior, se expone el siguiente esquema:



Esquema # 4: Relación de independencia-dependencia entre dimensiones y sus variables

Fuente: Elaboración Propia

Para visualizar mejor la división de las dos grandes variables (Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental), se presenta la operacionalización de éstas, definiendo los indicadores, técnicas a utilizar y sus preguntas de investigación.

Tabla # 1
Variable Participación Ciudadana

1. VARIABLE	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección de la información	Preguntas
Participación Ciudadana	La participación ciudadana tiene un fundamento ético, se trata de una responsabilidad de hacerse cargo de ser sujeto en la construcción de su futuro, en el marco del bien común, y esta razón parte del reconocimiento a la diversidad social, de la pluralidad, y consecuentemente, del conflicto como realidad social, que requiere de la tolerancia, de formas de diálogo, y de deliberación; es decir, de la democracia como recurso para construir acuerdos y proyectos conjuntos. (Sol, 2012, p. 41).	Forma en que los miembros de una comunidad participan activamente de los procesos de la misma.	Marco Institucional	Leyes- Reglamentos- Decretos- Directrices-Normas sociales.	Análisis de Contenido.	¿Cuál es el marco institucional que compete en temas ambientales?
			Gestión Pública	Dinámica de Gestión Interna del SINAC. Dinámica de Gestión Externa del SINAC. Interrelación con el PNVI. Redes inter organizacionales	Análisis de Contenido. Cuestionario	¿Cuál es la dinámica de Gestión interna y externa del SINAC?
			Mecanismos de Participación.	Proyectos- Asambleas- Educación- Democracia Participativa- toma de decisiones- contraloría de servicios- protestas- denuncias.		¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que utiliza el SINAC? ¿Cuáles son los mecanismos de participación que propone el marco institucional?

Fuente: Elaboración Propia

Tabla # 2
Variable Gobernanza Ambiental

2. VARIABLE	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección de la información	Preguntas
Gobernanza Ambiental	"Marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas" (PNUD, s.f. p. 134), desarrollado en temas ambientales.	Forma en la que gobiernan los actores sociales en temas ambientales, fundamentados en su marco jurídico.	Capital Social	Nivel de Instrucción-Formas de Organización-Modos de Asociación-Organizaciones de incidencia externa-redes de interrelación con el PNVI-Líderes comunales- presencia de empresas privadas-presencia de org. públicas- participación en las actividades del PNVI-asociaciones de desarrollo- Org comunales- org. religiosas-confianza en la gestión del Parque- manejo de leyes y códigos- red de contactos vecinales/funcionarios- recursos disponibles. Movimientos sociales.	Entrevista a Profundidad Observación	¿Cuál es el capital social de las comunidades aledañas a la PNVI?
			Actores Sociales	Redes Inter organizacionales, Intereses- Competencias Legales.	Análisis de Contenido Entrevista a Profundidad.	¿Cuáles son los actores sociales de las comunidades aledañas al PNVI?
			Áreas de Conservación	Manejo- Recursos Naturales- Ecosistemas Ambiente- características	Cuestionario Entrevistas a Profundidad.	¿Qué es un área de conservación? ¿Cómo se maneja el PNVI?

			Desarrollo Sostenible	Bienestar económico- Social- Progreso desarrollo sostenible- Métodos de desarrollo sostenible- Condiciones necesarias.	Cuestionario de Análisis de Contenido.	¿Qué es el desarrollo sostenible? ¿Hay desarrollo sostenible en el PNVI y sus comunidades aledañas?
Fuente: Elaboración Propia						

3.5. Técnicas de Recolección de la Información

La propuesta metodológica comprende el uso de las siguientes técnicas: en el enfoque cuantitativo, una *Encuesta*, aplicada a los funcionarios del Parque, en este caso sería un instrumento censal dentro del PNVI, esto porque son 12 funcionarios nombrados entre los dos sectores del Parque: Cráteres y Prusia. Sin embargo, dentro del ACCVC, se les aplicó el cuestionario a los funcionarios que desarrollen temáticas relacionadas con participación ciudadana o que están implicados directamente con las actividades del Parque.

En el enfoque cualitativo, se aplicaron *Entrevistas a Profundidad*, a miembros de asociaciones comunales, y organizaciones públicas o privadas que se desarrollan y tienen alguna vinculación con la dinámica del Parque y su gestión.

También, se implementó la *Observación descriptiva No participante*. De la misma forma, se realizó *Análisis de Contenido*, para recopilar información de las páginas web del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Parque Nacional Volcán Irazú, la legislación vigente, entre otros.

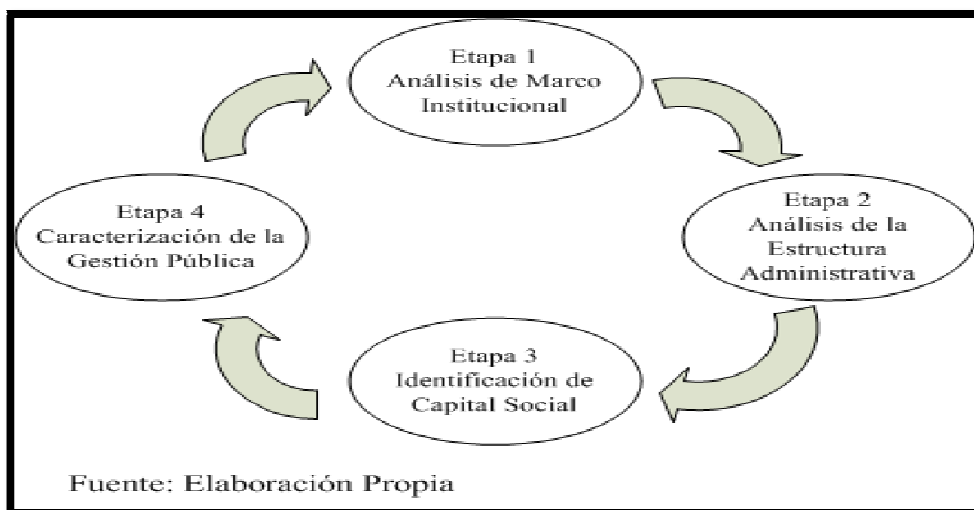
El registro de la información se realizó con una Bitácora o Cuaderno de Campo donde se anotaron todas las observaciones posibles, además del registro de cada uno de los posibles cuestionarios (encuesta, entrevistas a profundidad).

En cuanto a los métodos y técnicas de análisis de la información se utilizó para la parte cuantitativa programas como “SPSS” y “EXCEL”, y para la información cualitativa, se analizó por medio de la *sistematización* de dicha información con programas como “Atlas TI”.

3.6. Descripción de la estrategia metodológica

El desarrollo metodológico tuvo un *enfoque procedimental*, es decir, cada etapa del proceso de intervención realimentó a la siguiente, de esta forma, se obtuvo un hilo conductor entre todas las etapas y procedimientos necesarios para recopilar toda la

información para el análisis. Fue el nivel procedimental lo que permitió los retrocesos en la búsqueda de la información más completa, lo que amplió el parámetro de análisis y de interacción investigador con el objeto de estudio.



Esquema # 5: Enfoque procedimental de la estrategia metodológica

En el esquema anterior, se puede observar cómo cada etapa alimenta a la otra, y estas a la vez se realimentan, lo que permite retrocesos en el avance de las etapas, ajustes y cambios significativos en toda la implementación de la metodología. Es importante aclarar, que las etapas del enfoque procedimental se construyeron con base en las dimensiones de análisis expresadas en el Marco Teórico.

Tomando esto como base, la estrategia metodológica inició con el recorrido del marco jurídico nacional e internacional que tenía alguna implicación en materia ambiental, y que potenció principalmente la participación ciudadana en estos temas, lo que constituyó la primera de las grandes etapas. Como resultado, se obtuvo la visión de la institucionalidad formal que rige el accionar de las Administraciones Públicas desde el Principio de Legalidad, y a partir de esto, se contrastó con los mecanismos de participación ambiental que se desarrollan en los contextos informales, es decir, en la inmediatez de los conflictos ambientales, que institucionalizan patrones de respuesta ante iniciativas estatales o de otra naturaleza. Este recorrido del marco jurídico se realizó utilizando el “análisis de contenido” como técnica principal, y la información se sistematizó en una “Matriz de Mandatos”

específicamente en una “Matriz Institucional Formal”. A partir de esta matriz, se puede observar el tipo de normativa, el nombre de la normativa, los artículos relacionados con el tema de interés, las competencias legales, los productos de dichos artículos y los usuarios finales de los productos resultantes, lo que facilita una mayor comprensión del alcance del marco institucional en temas ambientales. **(Ver anexo #2: *Matriz Institucionalidad Formal*).**

Posteriormente, se realizó una segunda etapa, que consistió en la revisión exhaustiva de la estructura administrativa que configura al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, en su naturaleza jurídica de “Sistema”, y en sus interrelaciones internas y externas en el desarrollo de su gestión, es decir, interesaba conocer las visiones burocráticas formales que rigen su accionar, y a partir de ello, su interrelación con el Ministerio de Ambiente y Energía, y con las demás Áreas de Conservación, para llegar a un punto específico que determina al Parque Nacional Volcán Irazú, como organización pública descentralizada, que obedece a una estructura jerárquica impuesta.

De esta manera, se encontró una visión global del contexto que median las interrelaciones del Parque que explican su gestión pública. Lo importante en este caso, era evidenciar la estructura jerárquica que rige el tema ambiental en el país, para comprender las acciones tanto administrativas como políticas que se desarrollan desde lo macro a lo micro. Por ejemplo, en el contexto de la investigación, interesaba conocer las interrelaciones internas y externas en las que se desenvuelve el SINAC, para de esta forma, visualizar el contexto del Parque, que jerárquica y administrativamente obedece a las políticas internas del SINAC y esto a la vez determina la influencia que éstas tienen a nivel externo, es decir, en la interacción con las comunidades aledañas a los límites del Parque y las organizaciones presentes en la zona.

A partir del análisis de contenido anterior, se dibuja un diagnóstico institucional formal tanto en el plano jurídico como en la dinámica de gestión administrativa que sustentan la base para ampliar el análisis en las estructuras externas a las organizaciones en cuestión.

La tercera etapa, comprende el abordaje del trabajo de campo para la identificación del capital social dentro de un marco de gobernanza ambiental, en función de dos intervenciones clave, las cuales se seleccionaron de acuerdo al tipo de población y a las necesidades de información dentro del proceso de la investigación.

Estas intervenciones constituyeron en primer grado, los *funcionarios y las funcionarias del Parque y los miembros del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central que tuvieran alguna vinculación directa con el Parque*. Es importante mencionar que son los funcionarios los que conocen la dinámica tanto interna así como externa del Parque, por ende, son los informantes más relevantes para comprender el contexto e identificar las problemáticas que se desarrollan en la zona, siempre desde la visión de la administración. El trabajo con *esta población se realizó por medio de la técnica de Encuesta, la cual, fue censal*, esto porque involucró a todos los funcionarios del Parque, pero además, involucró funcionarios del Área de Conservación que tuvieran vinculación directa con el Parque, por ejemplo, se entrevistaron a los encargados desde el ACCVC de programas como el de Educación Ambiental y Participación Municipal, entre otros.

Entre la información principal que se obtuvo de este instrumento, fue una contextualización de la aplicación de los mecanismos de participación, las relaciones de intercambio con las organizaciones vecinales, las problemáticas más comunes que se presentan, las recomendaciones para mejorar la gestión del Parque, y una autoevaluación de su trabajo. **(Ver anexo # 3 Cuestionario de Encuesta).**

El análisis de esta información, se realizó con el Programa SPSS, mostrando cruces de variables y redes de relaciones.

La segunda oportunidad de trabajo correspondió a *los miembros de las organizaciones presentes en las comunidades aledañas, los cuales tenían algún vínculo con el Parque y la gestión que éste realiza*.

El trabajo con esta población es muy importante para reconocer la multiplicidad de actores que interactúan en un contexto de gobernanza ambiental, donde se establece que el Estado no es el único actor que toma las decisiones; en este caso, las organizaciones juegan un papel trascendental en la dinámica externa del Parque, esto porque son los

representantes de la población; además, son los implicados directos en las decisiones del Parque y quienes utilizan los mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales como sociedad civil organizada.

Para contextualizar, en la zona de influencia convergen cuatro municipalidades: Alvarado, Oreamuno, Cartago y Coronado, las tres primeras pertenecientes a la provincia de Cartago y la última de la provincia de San José. De estos cantones seis distritos están en la zona, del cantón de Alvarado el distrito es Pacayas, de Oreamuno están los distritos de Potrero Cerrado y Santa Rosa, del cantón de Cartago, están los distritos de Tierra Blanca y Llano Grande, y por último, del cantón de Coronado el distrito de Cascajal.

Estos distritos se dividen físico-políticamente dentro de la zona de influencia del Parque en 26 comunidades en la zona de amortiguamiento, las cuales son las que están en interacción directa con los recursos ambientales y con las políticas de conservación que establece el Parque.

Las comunidades aledañas son las siguientes: Pastora, San Rafael de Irazú, Irazú Sur, Pisco, San Pablo, San Gerardo de Oreamuno, Santa Rosa, San Martín, Plantón, Potrero Cerrado, San Juan de Chicué, Tierra Blanca, San Cayetano, Paso Ancho, Boquerón, Cipreses, Oratorio, Cot, Pacayas, Lourdes, Buenos Aires y los del sector oeste de Llano Grande.

Para el trabajo con las comunidades, se eligieron **seis** organizaciones que convergen en la zona de Tierra Blanca y Potrero Cerrado, esto porque, constituyen los dos principales puntos de acceso al Sector Prusia, y puntos de llegada al Sector Cráteres, pero además porque se encuentran en intermediación directa con el Parque. En este sentido se trabajó con 1 Asociación de Desarrollo, 1 ASADA, 1 organización religiosa, 1 empresario, 1 Director de Escuela, 1 Organización Agrícola. **Es importante mencionar que posterior a estas 6 entrevistas se decidió no continuar con el proceso de recolección de información con las organizaciones, esto debido a que se llegó al punto de saturación,** es decir, las respuestas a los ítems de preguntas tendían a ser repetitivas sin mostrar datos o información nueva que complementará el proceso.

Para el acercamiento a las organizaciones se utilizó la información que registró el resultado de la primera intervención, es decir, se realizó a partir de la información extraída de los funcionarios del Parque, dando paso a una especie de diagnóstico sobre la dinámica externa y los principales vínculos entre las organizaciones y el Parque. De igual forma, se realizó un **“Perfil de las organizaciones” (Ver anexo 4)**, en donde se caracterizó a cada actor en su gestión, esto para tener un bagaje más amplio sobre la dinámica interna de los actores e identificar el escenario de gobernanza presente en la zona.

La técnica utilizada para trabajar con esta población fue la *entrevista a profundidad*, porque permite ahondar en ciertos temas de análisis, y conocer desde una visión más amplia y exhaustiva las interrelaciones con organizaciones públicas y privadas dentro de un marco de gobernanza ambiental.

Es necesario mencionar, que la entrevista a profundidad es una técnica “cualitativa”, que se acerca mucho a los entrevistados para conocer desde adentro el objeto de estudio, ante esto, la información recaudada no es generalizable, sino por el contrario, **da un papel central a la subjetividad individual, marcando una nueva ruta de análisis y perspectivas desde los involucrados sin caer en generalizaciones.**

Dentro de los temas por desarrollar, interesó conocer las interrelaciones entre la multiplicidad de actores (Parque, organizaciones públicas y privadas, comunidades) esto para identificar la red de actores y sus relaciones, qué perciben ellos como deficiencias en la gestión del Parque y qué esperaran del Parque, así como sus recomendaciones. Además, ayudó a focalizar la institucionalidad informal presente en las comunidades aledañas al Parque (**Ver anexo 5: Guía Entrevista a Profundidad**). En el momento de la aplicación de las entrevistas se entregó un **Formulario de Consentimiento Informado**, el cual debía ser firmado por el entrevistado antes de comenzar la guía de entrevista, en éste formulario se especificaba la naturaleza del estudio, su propósito, riesgos y beneficios de participar en el proceso de investigación. Para mayor detalle ver Anexo 6.

La información de las entrevistas se analizó en el programa “Atlas ti”, el cual ayudó a sistematizar la información y a presentarla en forma de redes de análisis.

La cuarta y última etapa comprende según el objetivo respectivo, la caracterización de la gestión pública del PNVI, que tiene como fin el plantear un diseño de un marco estratégico con lineamientos institucionales y organizacionales, desde la perspectiva de la Gobernanza Ambiental y la Participación Ciudadana.

Por ser la etapa final, ocupa un lugar central dentro de la estrategia metodológica porque es la que involucra todo el recorrido anterior y donde mejor se sustentan los resultados obtenidos en función de una propuesta desde la Administración Pública para mejorar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el PNVI, desde la interacción de todos los diferentes actores presentes en la zona, que intervienen en una dinámica de gestión con una multiplicidad de intereses políticos, económicos, sociales, entre otros, dentro de un Área Silvestre Protegida.

Las cuatro etapas anteriores tuvieron un elemento en común, el cual consiste en el trabajo y asesoría por parte de expertos en el tema, que ampliaron la visión y los alcances de cada etapa, realimentando un proceso conjunto de diálogo y reflexión sobre cada una de las actividades de la presente investigación. De esta forma, se realizó una triangulación de la información que permitió avanzar de forma más segura en el proceso investigativo.

Dentro de estos expertos se pueden mencionar: Lic. Leonardo Chacón Rodríguez (Director del trabajo), Dr. Oscar Fernández González (Lector), Msc. Johanna Alarcón Rivera (Lectora), Msc. Pablo Carballo Chávez, Msc. Hary Alejandro Calvo Calvo, Sr. Guido Chávez Chávez (Asesor del despacho de la Viceministra de Ambiente período 2014-2018), y Msc. Rafael Gutiérrez Rojas (Director Área de Conservación Cordillera Volcánica Central).

Capítulo 4. Macro Contexto

Todo el recorrido anterior permite, de muy diversas maneras, posicionar el objeto de estudio de esta investigación, dando un fundamento para adentrarse en la realidad social, tratar de estudiarla y entenderla.

La primera parte del desarrollo de este trabajo se centra en el reconocimiento del macro contexto que vincula la estructura normativa y jurídica así como la vertiente administrativa en un conglomerado de acciones e intenciones con efectos sociales. En este capítulo se exponen los resultados de las dos primeras etapas de la Estrategia Metodológica, las cuales comprenden el abordaje de la institucionalidad formal e informal y el reconocimiento de la estructura jerárquica administrativa que encierra la gestión pública en temáticas ambientales en el país.

4.1 Estructura Normativa, Jurídica y Social

En el recorrido por el marco jurídico nacional formal e informal, se recopiló información relevante para entender la dinámica de la participación ciudadana en nuestro país, en este caso la participación en temas ambientales refleja un importante componente de la Administración Pública, que permite potenciar ámbitos de acción que generen en el corto plazo un incremento en la participación ciudadana en temas ambientales y en el largo plazo una mejora en la gestión pública.

Partiendo del concepto establecido por North (1995) para las instituciones, las cuales serán entendidas como “las reglas del juego en una sociedad” (p. 13), se desprenden dos elementos que nutren este trabajo: la institucionalidad formal y la institucionalidad informal.

Para el reconocimiento formal, se trabajó con una Matriz: **la Matriz Institucional Formal**, que comprende una revisión del Ordenamiento Jurídico nacional (**Ver anexo 2**); de igual forma, las reglas informales que hacen referencia a las costumbres, tradiciones,

patrones o códigos de interacción y comportamiento, es decir, el conjunto de normas sociales, se identificaron a partir de los instrumentos de recopilación de la información de fuentes primarias. Para la sistematización de esta información se utilizó la **Matriz de Institucionalidad Informal y Capital Social (Ver anexo 7)**, misma que clasifica la institucionalidad informal a partir de los indicadores operacionalizados de la dimensión Capital Social, presentes en el quehacer de las comunidades aledañas al Parque Nacional.

El análisis busca mostrar una síntesis de la normativa jurídica y de las normas sociales presentes en la interacción humana que propician la participación ciudadana en temáticas ambientales.

La Matriz Institucional Formal es una adecuación de la conocida herramienta administrativa: **Matriz de Mandatos**, la cual, sintetiza las competencias legales propias para un área en específico, a la que obedece un ordenamiento jurídico respectivo. En este caso se sistematiza la información a partir de la clasificación de la naturaleza de la normativa, tipo, nombre, artículos relacionados a la temática, las competencias que otorga dicha normativa, los servicios, productos o actividades relacionadas a las competencias y por último, el usuario final de dicho producto. El grado de clasificación de la normativa se realizó utilizando el Ordenamiento Jurídico Administrativo presente en el artículo **06** de la Ley General de Administración Pública vigente. De igual forma, el grado de análisis y relevancia de las instituciones informales es tomado del artículo **07** de la misma Ley en cuestión, el cual establece que:

1. Las normas no escritas –como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan.
2. Cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes tendrán rango de ley.
3. Las normas no escritas prevalecerán sobre las escritas de grado inferior. (Ley General de Administración Pública, Ley N°6227, 2015).

Antes de iniciar, el recorrido mencionado, es necesario recalcar la importancia del “Principio de Legalidad” propio de la Administración Pública nacional, el cual establece que toda acción de carácter público debe estar sujeta a la normativa vigente. Tal principio marca el accionar de la función pública y determina su ámbito de acción, es por ello, que dentro de este trabajo toma un papel central en el seguimiento y desarrollo de las siguientes etapas de la investigación, partiendo de lo formalmente establecido para encontrar y reconocer el ámbito informal que se da en la interacción humana en contacto directo con un área de conservación.

Y a su vez, el “Principio de la Autonomía de la Voluntad” o libertad de actuar del individuo establece que su acción puede ir orientada a todo lo que la ley no prohíba; ejemplificando un poco, situados en el espacio comunal, se da una “justificación” a la institucionalidad informal que marca los patrones y códigos de conducta de los individuos en colectividad, además, de los factores culturales de tradición y costumbre.

A partir de lo anterior, se establece la necesidad de conocer la normativa vigente que marca la acción de la Administración Pública en temas ambientales, es importante recalcarlo porque el ordenamiento jurídico en el tema es uno de los más amplios en su desarrollo; esto debido a que el Ministerio de Ambiente y Energía es uno de los Ministerios más grandes a nivel nacional, conforma jerárquicamente una estructura burocrática basada en muchas áreas de intervención y control, organizadas en diferentes Órganos, Sistemas, Consejos, grupos comunales, entre otros. Por ejemplo, esto es apreciado en la variedad de áreas temáticas en que se centran sus competencias legales, desde el componente marino, forestal, volcánico, conservación y prevención, cambio climático, regulaciones por caza de animales o extracción de especies, campo energético, espacios comunitarios; y por otro lado, tomando administrativamente por ejemplo, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, los Consejos Regionales de Áreas de Conservación, Secretaría Técnica Nacional, Tribunal Ambiental Administrativo, entre otros.

Esta estructura burocrática del MINAE, posee también un “armazón” jurídico que potencia y condiciona la participación ciudadana en temas ambientales enfocada desde las distintas áreas temáticas de intervención.

Aquí es importante aclarar que la mayoría de la normativa que formó parte del proceso de revisión, potencia la participación activa de la sociedad nacional, en tanto, son quienes están en intermediación directa con los medios y recursos naturales en su papel de usuario (si el término lo permite), propietario y beneficiario, que enfoca a la normativa en procesos de control, protección así como conservación.

Es por ello que la participación ambiental toma un relevante énfasis en la cooperación activa en busca del equilibrio ambiental local, regional y nacional; donde, los beneficios son percibidos por todos los involucrados y generan externalidades positivas a nivel nacional. Tal como lo plantea la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50, donde expresa el derecho de “toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

De la mano con esto, la participación que tiene el país a nivel internacional en problemáticas ambientales o focos de discusión sobre el tema, reflejan el involucramiento activo de las instancias competentes que firman múltiples *convenios de cooperación internacional* en diversas áreas de interés, por ejemplo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de 1973, Convención para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la UNESCO de 1972, Convenio Sobre la Diversidad Biológica N° 7416 de 1992, Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los países de América N° 3763 de 1997, Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático N°8219 de 1998, Convenio sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales N° 7572 de 1996, Convenio Centroamericano sobre Cambios Climáticos (Guatemala, 1993) N° 7513 de 1995, Convenio Conservación de Biodiversidad y Protección Áreas Silvestres N°7433 de 1994, Convención sobre Humedales Internacionales como Hábitat Aves Acuáticas de 1975, entre otros.

Estos convenios, buscan en su mayoría la conservación y protección ambiental para esta generación y las venideras. De esta manera, existe un compromiso con la participación ciudadana como mecanismo para promover el desarrollo y cuidado de la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos biológicos y aplicación de tecnologías ecológicamente racionales.

Es importante subrayar el artículo 08, inciso E, del Convenio Sobre la Diversidad Biológica N° 7416 de 1992, el cual establece que se promoverá un desarrollo ambiental adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas, y a la vez, invita en su artículo 10, inciso E, a la articulación y cooperación entre actores sociales para un adecuado manejo ambiental.

Bajo esta misma línea, el Convenio sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales N° 7572 de 1996, en su artículo 05, inciso A, plantea:

Los Estados de la Región deberán: a) Promover la participación de todos los interesados, incluidas las comunidades locales y las poblaciones indígenas, los empresarios, los trabajadores, las asociaciones gremiales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares y los habitantes de las zonas forestales, en la planificación, ejecución y evaluación de la política nacional que se dé como producto de esta Convención (Sinalevi, 2015).

Ambos artículos citados anteriormente, posicionan la participación de las comunidades en la conformación de articulaciones en busca de la conservación y protección ambiental, centrando a las organizaciones públicas como entes abiertos y participativos que potencien las alianzas entre actores, así como los manejos integrados de las Áreas de Conservación.

Siguiendo el ordenamiento jurídico, son numerosas las *leyes* en temas ambientales las que desarrollan la participación de la sociedad civil en el marco de la conservación y protección ambiental. Por ejemplo, la Ley de Biodiversidad Ley N°7788 de 1998 es una de las normas más claras y precisas en este tema, a partir de sus artículos 01, 09, 10, 14, 17, 25, 30, 38, 49, 86, 87, 98, 101, 105. Se menciona desde la participación, colaboración, hasta los beneficios compartidos con “todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras” (art. 09, inciso 04). A su vez, se promueve no solamente la participación activa en las actividades ambientales, sino también, procesos de educación y creación de conciencia pública en el manejo sostenible de la biodiversidad, “para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural” (art. 10, inciso 02), que facilite la seguridad ambiental como garantía del compromiso con la protección ambiental.

La Ley de Biodiversidad, establece los mecanismos formales de participación ciudadana en temas ambientales: el Concejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), el Concejo Regional de Áreas de Conservación (CORAC), y el Concejo Local de Áreas de Conservación (COLAC). Según el artículo 30, inciso 03, se debe “fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente” (Sinalevi, 2015).

Esta normativa posiciona al Estado como el garante de las políticas públicas necesarias para potenciar el manejo participativo y sostenido del ambiente, siempre buscando la mayor cooperación de los actores sociales y el acceso a beneficios derivados de las áreas silvestres protegidas. Es así que el artículo 38, establece la normativa necesaria para desarrollar una concesión en servicios no esenciales, dando prioridad a los actores locales en los procesos de asignación.

Un elemento importante por tomar en cuenta es el carácter integrador de la participación comunitaria en caso de especies en peligro de extinción, casos de defensa de la biodiversidad como la Acción popular donde “toda persona está legitimada para accionar en sede administrativa o jurisdiccional, en defensa y protección de la biodiversidad” (Ley de Biodiversidad, art. 105), dando un posicionamiento fundamental a la participación comunal en la gestión en protección de las áreas silvestres protegidas.

Otra de las leyes que tiene importantes repercusiones en el tema que nos interesa, es la Ley Orgánica de Ambiente N°7554 de 1995, la cual establece que la conservación y uso sostenible de los recursos ambientales son de utilidad pública e interés social. A su vez, en el artículo 06 se establecen como competencias del Estado y las Municipalidades el fomento a “la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente” (Ley N°7554), generando según el artículo 08 actividades, programas ó proyectos de análisis y discusión de políticas ambientales que los afecten, así como programas de educación que sienten las bases para el desarrollo de una cultura ambiental.

La Ley de Conservación de la Vida Silvestre N°7317 de 1992, en su artículo 07 le atribuye al SINAC, el “promover la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente” (Ley N°7317), generando una participación responsable. Además, crea en el artículo 15 a los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS), los cuales serán inspectores ad honorem de la vida silvestre, facilitando la protección y conservación ambiental.

De igual forma, la Ley Forestal N° 7575 de 1996, establece desde la Oficina Nacional Forestal la creación y fortalecimiento de asociaciones o grupos organizados para el desarrollo forestal así como para que perciban los beneficios del aprovechamiento y la comercialización e industrialización de las plantaciones forestales. Al igual que como se mencionaba anteriormente, desde esta normativa se potencian los inspectores ad honorem de vigilancia de los bosques, lo que evidencia un mecanismo orientado a la vigilancia de los recursos naturales que a la toma de decisiones.

Desde otra perspectiva, Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía Ley N° 7447 de 1994, propone el uso racional de las fuentes energéticas, a partir de mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía en los hogares. Las acciones irán orientadas a la realización de *campañas de concientización*, y se incluirá en los programas de estudio de primaria y secundaria del Ministerio de Educación Pública.

La Ley de Creación de la Jornada Nacional de Mejoramiento del Ambiente Ley N° 7381 de 1994, es una normativa que propone “actividades destinadas a la promoción, la educación, la protección, el saneamiento, la conservación y el rescate del ambiente, en el territorio nacional y partirá de un enfoque regional o local, congruente con una concepción de desarrollo sostenible en el país” (artículo 01), integrando en los proyectos de protección ambiental a las comunidades.

Un tema muy importante al hablar de participación ciudadana en temas ambientales es la que establece la Ley N° 7235 de 1991: Protección Ambiental como Tema en Educación Primaria y Media, donde se declara de interés público la Educación para la Protección del Ambiente. A partir del trabajo en las escuelas y colegios se incentivará a los

estudiantes a la conservación y protección, pero sobre todo, al trabajo conjunto y colaborativo.

La Ley de Ratificación de la Convención Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres Amenazadas Ley N°5605 de 1974, en su artículo 01, reconoce la flora y fauna silvestres de los sistemas naturales, que tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.

Otro tema importante, es el manejo de los suelos desde su planificación ambiental adecuada, por ello la Ley de Uso, manejo y conservación de suelos Ley N° 7779 de 1998, tiene como uno de sus objetivos el “Fomentar la participación activa de las comunidades y los productores, en la generación de las decisiones sobre el manejo y conservación de los suelos” (artículo 02, inciso d). A su vez, faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la “aplicación de mecanismos y medios diversos para la participación de la sociedad civil en el apropiado manejo, conservación y recuperación de suelos” (artículo 06, inciso j). También, desde las audiencias públicas para la aprobación de los planes de manejo y uso del suelo, el MAG deberá “propiciar la participación real de las comunidades, especialmente de los productores agropecuarios, en el proceso de elaboración y aplicación del plan del área” (artículo 40).

Desde otra rama del ordenamiento jurídico aparecen los *Decretos*, mismos que son producto del Poder Ejecutivo que vienen a responder a problemáticas o situaciones que no ameritan la promulgación de una ley.

En el tema de participación ciudadana ambiental, sobresalen los siguientes.

El Decreto 30763-MINAE 9 de octubre del 2002, Gaceta 194, el cual se titula “Los Principios, Criterios e Indicadores para el Manejo de Bosques Naturales y su Certificación en Costa Rica”. En su artículo 04 establece el reconocimiento y el respeto a los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades indígenas a poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos naturales, lo que permite desde distintos ámbitos la participación indígena en el manejo y protección de recursos naturales.

El Decreto N° 30882-MINAE de 2002, conforma la Comisión Ministerial de Educación Ambiental (COMEIA), donde se “promoverá y facilitará la realización de acciones conjuntas de educación ambiental en aras de utilizar más eficientemente los recursos disponibles, orientados a impulsar el desarrollo sostenible del país y el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses, y de que se cumplan con las directrices ministeriales” (artículo 06), dando como resultado programas de educación ambiental para el reconocimiento y desarrollo sostenible del país.

El Decreto N° 35700-MINAET del 14 de octubre del 2009, regula en sus artículos la caza mayor y menor en Parques Nacionales y Refugios de Vida Silvestre.

En el Decreto N°27908-MIDEPLAN-MINAE de 1999, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), establece en su artículo 02, inciso a, b, c, f los diferentes objetivos del CONADES, los cuales representan:

- a) El diálogo permanente entre los diferentes sectores de la sociedad costarricense interesados en temas, programas, proyectos y actividades relacionados con el desarrollo sostenible.
- b) La integración de las diferentes visiones sociales, económicas, culturales y ambientales, de manera que estas contribuyan efectivamente a lograr las condiciones humanas necesarias para un desarrollo sostenible.
- c) La conciliación de acciones y estrategias de desarrollo sostenible integrales e integradoras al corto, mediano y largo plazo, para que puedan ser ejecutadas por los diferentes sectores de la sociedad costarricense.
- f) Identificar necesidades de capacitación y educación ambiental y coordinar con entes que puedan llevarlas a cabo (Decreto N°27908-MIDEPLAN-MINAE, artículo 02).

De igual forma, en el artículo 03, inciso h, i, se hace mención a las funciones del Concejo, donde se habla de facilitar iniciativas locales entre actores, y difundir información sobre experiencias exitosas. En el artículo 13 se constituye el Concejo Regional de Desarrollo Sostenible, y en el artículo 16, se busca la colaboración de empresas privadas,

universidades, sociedad civil y otras instituciones nacionales e internacionales en el manejo sostenible.

En el Decreto Ejecutivo N° 32553 del 2005 “Manual de Procedimientos para realizar Investigación en Biodiversidad y Recursos Culturales en las Áreas de Conservación” se establecen los canales de investigación ambiental.

Con la creación de la Comisión Asesora en Áreas Silvestres Protegidas CONAP en el Decreto N° 27213-MINAE de 1998, se “garantiza que las áreas protegidas se incorporen a los procesos de planificación de las diferentes áreas de conservación, incluyendo la participación de la sociedad costarricense” (artículo 03, inciso h).

En el Decreto N°34204 publicado en la Gaceta N31 del 13 de febrero del 2007, se establecen en su artículo 03 los Comités de vigilancia de los Recursos Naturales (*COVIRENAS*), dándole potestades al SINAC para su coordinación y ejecución.

Posteriormente, en la pirámide del ordenamiento jurídico de Kelsen aparecen los *Reglamentos*, los cuales acompañan lo estipulado en las leyes. En este caso específico, aparece por ejemplo el Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre de 2005, el cual en su artículo 11, inciso d, establece la ejecución de las Políticas establecidas en Conservación involucrando a todos los sectores y actores sociales. A su vez, en el artículo 19, deja en claro qué se entenderá por *COVIRENAS* y cuáles serán sus funciones. De esta forma, los *COVIRENAS* serán entendidos como “los inspectores ad-honorem de vida silvestre y los comités de vigilancia de los recursos naturales, que coadyuvarán con las autoridades del SINAC en la aplicación de la Ley de Conservación de Vida Silvestre y este Reglamento” (artículo 19).

De la mano con lo anterior, el Reglamento de Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales *COVIRENA* N° No 26923-MINAE de 1998, dice que será un cuerpo formado por “ciudadanos v ciudadanas que prestarán sus servicios ad-honorem, motivadas por el único interés de coadyuvar en la conservación y vigilancia de los recursos naturales y del ambiente tanto urbano como rural” (artículo 02), que

b) Fomentarán dentro de sus comunidades, acciones de educación y concientización de la importancia de la protección de los recursos naturales y el ambiente. c) Coordinarán con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, campañas, programas y acciones de mejoramiento del entorno natural y del ambiente urbano y rural (Artículo, 11, inciso b, c).

El Reglamento a la Ley Forestal N° 25721 de 1996, en su artículo 04 crea la Oficina Nacional Forestal dada bajo una convocatoria de asambleas para designar sus representantes, y en el artículo 11, se facilitan los Consejos Regionales Ambientales, que tendrán a cargo actividades como capacitación, ecoturismo e investigación, entre otros.

Uno de los programas que implementa el SINAC para el manejo sostenible de las áreas silvestres protegidas es el Programa de Voluntariado, el cual se regula en el Reglamento de las acciones de voluntariado en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, dando una particular importancia al fomento de la participación activa y organizada de los y las habitantes de la República, en las acciones tendientes a proteger y mejorar de manera sostenible el ambiente.

Un tema ambiental por destacar son los Certificados de Bandera Ecológica, los cuales están contemplados en el Reglamento para otorgar el certificado “Bandera Ecológica” N° 33525, donde se dejan ver los Incentivos para la protección y conservación ambiental, generando espacios para el involucramiento de la ciudadanía en estos temas. A su vez, dentro de los requisitos para dar la certificación se contempla en el artículo 05, inciso e: el “promover o participar en programas de extensión, educación o capacitación que involucren a la ciudadanía en sus actividades”.

Dentro de las demás normas subordinadas aparecen los *convenios nacionales*, los *memorandos*, y algunas *resoluciones* de relevancia para el análisis, es por ello que se expondrán ejemplos sobre cada una de estas normativas.

El Convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la *Asociación Costa Rica por siempre* de 2009, en su cláusula primera establece los compromisos de cooperación y conservación en el marco del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas. A su vez, el Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense

de Electricidad y el Ministerio de Ambiente y Energía, establece la necesidad de una cooperación mutua para que la virtud del desarrollo sostenible pueda brindarse de la mejor manera.

El Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Universidad Nacional y el Instituto Nacional de Biodiversidad del 2009, creado para promover el desarrollo de investigaciones sobre humedales.

Por otro lado, el Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Fundación de Parques Nacionales de 2014, busca establecer un espacio de cooperación entre las Partes para llevar diversas acciones o programas de interés mutuo que permitan fortalecer el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de CR, dando como puntos de enfoque la investigación y educación ambiental.

Dentro de los memorandos, aparece el Memorando de entendimiento entre el SINAC del MINAE y el Servicio de Parques de Departamento de Interior de los Estados Unidos de 2012, el cual trabaja en la “conservación de las áreas naturales protegidas y su biodiversidad, además, del rescate y conservación del patrimonio natural y cultural bajo su administración” (artículo primero).

El Memorando de entendimiento de cooperación entre el SINAC del MINAE y la Autoridad Nacional de Parques dependiente del Ministerio de Ambiente de Corea sobre Cooperación para el manejo, investigación y protección de las Áreas Silvestres Protegidas y sus patrimonios de 2004, busca el desarrollo de proyectos conjuntos de protección y conservación de Áreas Silvestres Protegidas.

En el campo de las resoluciones, es necesario recalcar las siguientes.

La R-CONAC-SINAC-007-2009, la cual establece la aprobación de la oficialización y consolidación de la “implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como el sistema de manejo de emergencias para la atención de incendios forestales” (Punto 01).

La Resolución R-SINAC-021-2009: Estándares de Sostenibilidad para Manejo de Bosques Naturales: Código de Prácticas, establece las herramientas de sostenibilidad en el manejo de los bosques y además, las formas de acceso a la información y a consultas.

La R-SINAC-028-2010: Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica, generando como producto procedimientos de aprovechamiento maderable en Áreas de Conservación.

Y por último, la R-SINAC-037-2009: Manual de Procedimientos para la Resolución de Visados y Certificaciones de Planos, donde se especifican los Trámites de visado y certificación de planos en área silvestres protegidas.

Como es notorio, después de esta revisión de la normativa, las facilidades de participación ciudadana están dadas por el marco jurídico nacional, desde consultas o asambleas hasta procesos de manejo conjunto y desarrollo de propuestas e iniciativas para el empoderamiento social y comunitario con las zonas silvestres protegidas.

Desde otra vertiente de aplicación, se establece la normativa que crea y confiere las competencias de los funcionarios públicos en su dinámica de gestión.

Así por ejemplo, la Ley General de Administración Ley N°6227 de 1978 establece en su artículo 04 los principios a los cuales se someten los funcionarios públicos, esto para “asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios” (Ley 6227, art. 04), creando de esta forma una gran responsabilidad sobre el servidor público en el trabajo que realiza y sus efectos a nivel social. A su vez, en el artículo 11, se presenta la obligación de la Administración Pública a someterse al ordenamiento jurídico vigente, haciendo alusión al Principio de Legalidad.

En este mismo sentido, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131 de 2001, define en su artículo 05, los Principios Presupuestarios a los cuales se somete la Administración Pública, por saber, Principio de universalidad e integridad, Principio de gestión financiera, Principio de equilibrio

presupuestario, Principio de anualidad, Principio de programación, Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa, así como el Principio de publicidad.

Otra norma importante en el tema es la Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N° 8422 de 2004, la cual brinda una definición de servidor público:

se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva (art. 02).

Esta definición permite dar competencias al funcionario en cuanto a la transparencia, orientando sus acciones al interés público, con imparcialidad, a “administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente” (art. 3).

Antes de finalizar el recorrido jurídico es necesario también traer a colación la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley N° 8220 de 2002, la cual busca simplificar los procedimientos y tramitología en la función pública, al ser aplicada por toda la Administración Pública.

La revisión y descripción del marco jurídico presentada anteriormente, además de evidenciar la institucionalidad formal, permite mostrar los avances en materia legal que se han desarrollado con el paso de tiempo, los cuales pueden ser significativos o pueden implicar retrocesos para la gestión ambiental nacional. En este punto, se presenta el siguiente esquema, el cual resume la normativa de la Matriz de Institucionalidad Formal (Anexo # 2), pero a la vez, muestra en una línea del tiempo las tendencias normativas centrales que se han reflejado en las políticas de participación ciudadana ambiental.

A partir de la línea del tiempo anterior, se pueden desprender las acciones legales y políticas que se han desarrollado en temas ambientales, iniciando en la Constitución Política de Costa Rica de 1948. Posterior a ello se da un salto temporal de 1970 a 1980 donde el principal avance que se genera es la creación de convenciones internacionales, las cuales se orientan en la protección y conservación ambiental dada la creciente preocupación por los daños ambientales que se estaban gestando. A su vez, de 1980 a 1990, se desarrolla la misma lógica focalizada en la protección de la flora y fauna silvestre que estaban siendo amenazadas por las prácticas de cacería y por la expansión comercial, industrial y de bienes de raíces.

De 1990 al 2000, se genera un avance importante en las políticas ambientales, tanto desde el punto de vista de la regulación y control como de la apertura a la participación ciudadana en estos temas. En este sentido, se empiezan a materializar las acciones políticas directas en la protección y conservación ambiental, las cuales son notorias en la generación de convenios orientados a estos fines, la promulgación de leyes y normativas específicas, así como reglamentos, decretos y resoluciones. También, es necesario rescatar, la burocratización ambiental que se manifiesta en las organizaciones públicas producto de la generación de consejos, comisiones, asambleas, entre otras, que conllevan competencias legales específicas. Se establecen, además, controles más rígidos sobre las infracciones cometidas contra los recursos naturales y la biodiversidad. A su vez, se potencia la participación ciudadana ambiental como un espacio de interacción e involucramiento de actores sociales facilitando el desarrollo de acciones conjuntas como los Covirenas, por ejemplo.

Del 2000 al 2010, continúa el desarrollo de convenios de cooperación en la protección ambiental, así como la burocratización que se implementa a lo interno de las organizaciones públicas, sumando la creación de manuales de procedimientos y la incrementación de las acciones en pro de la regulación ambiental.

Del 2010 al 2015, los avances van orientados a la generación de alianzas entre organizaciones, buscando el desarrollo de acciones conjuntas en la protección y conservación ambiental.

Para continuar con la perspectiva de las reglas e instituciones, aún hace falta tomar en consideración la institucionalidad informal, misma que se extrajo a partir de los instrumentos y técnicas utilizadas para la recolección de la información. La extracción de esta información, se realizó a partir de la identificación de los elementos característicos del comportamiento comunal que se repitieran y dieran como resultado patrones y códigos de actuación, mismos que fueron clasificados según los indicadores de la operacionalización del capital social.

En este sentido se utilizó una matriz de trabajo, la cual lleva el nombre de “Matriz de Institucionalidad Informal” (**Ver anexo 07**), donde se muestran, a partir de las formas de organización, redes de interrelación y presencia de líderes comunales, las respuestas obtenidas en las encuestas y entrevistas aplicadas en el trabajo de campo, y como resultado se obtiene una correlación entre los patrones y códigos de conducta y el capital social presente en las comunidades aledañas al PNVI.

Es importante aclarar que dentro de la institucionalidad informal se identificaron institucionalidades con potencial de intervención posterior, es decir, patrones sociales que actualmente tienden a comportamientos que limitan un mayor desarrollo social comunitario; esto permitió tener dos nociones de comportamiento, que para una intervención comunal futura generen contrapesos en la implementación y a la vez, permita generar espacios de oportunidades de mejora comunal.

Por ejemplo, en el indicador Formas de Organización (asociación, incidencia, red de contactos), en las encuestas de los funcionarios muchas de las respuestas en relación con la comunidad, demostraban que había comunicación en casos de potencial riesgo ambiental (quejas), mas no una presencia constante de flujos de comunicación e información. Por otro lado, las organizaciones locales trabajan aisladas, aún teniendo objetivos similares no hay una coordinación local para la realización de actividades, sumado a que la red de contactos con organizaciones de la zona es limitada; lo que genera un potencial de intervención posterior, orientando a mejorar la comunicación y el trabajo conjunto en las comunidades en cuestión.

A su vez, en las entrevistas a las organizaciones de la zona, las personas entrevistadas comentaron que existe un compromiso en la búsqueda de soluciones a los conflictos de los vecinos, evidenciando una disponibilidad por ayudar, así lo expresó la *Asociación de Desarrollo de Potrero Cerrado donde existe una Policía Comunitaria*, misma que nació para combatir los asaltos a los turistas que se producen en el principal punto de acceso al Parque. Además, las relaciones sociales son distantes, la gente no interactúa cotidianamente, lo que conlleva a patrones reservados en las formas de organización.

También, son fundamentalmente agricultores, lo cual los acerca a la dinámica ambiental y de protección en los hábitos de consumo y producción, a su vez, son notorias las acciones en busca de solucionar problemáticas locales, como por ejemplo, la organización de la policía comunitaria para proteger a locales y turistas de los delincuentes, hecho que se mencionó anteriormente, y las acciones locales para ayudar a los más necesitados de la comunidad con el fondo de DINADECO.

En el caso del indicador Redes de Interrelación con el PNVI (participación, confianza en la gestión), en la encuesta a los funcionarios, éstos observaron en varias ocasiones que la comunicación es leve, es decir, hay poco contacto y vínculos semi cerrados de diálogo, pero existe una gran disponibilidad de ayudar y denunciar. Lo anterior repercute negativamente en la participación, dado que se presume es necesario un incentivo mayor para colaborar. En términos de los recursos y recreación, es una relación de dependencia, en la cual el Parque es considerado una autoridad, que tiene legitimidad y dominio del tema ambiental en la zona, no obstante, desde el Parque hay una visión reduccionista de las comunidades, se sobreentiende que éstas no quieren participar, dado el bajo involucramiento del trabajo conjunto y la ausencia de incentivos para colaborar, unificar acciones y buscar un desarrollo sostenible. No es una relación recíproca de intercambio, por tanto se busca el menor contacto posible entre los actores sociales, sean agentes individuales u organizacionales, lo que a la vez se evidencia en una escasa cultura de rendición de cuentas, tanto para exigirla al Parque como para socializarlos en comunidad. Esto genera que los vecinos no cuenten con la información necesaria para

involucrarse en mayor medida con las acciones y actividades que se realizan en temas ambientales, independientemente de la organización que las realice.

En las redes de interrelación con el PNVI, las comunidades opinan que existe un ideal de conservación, que se refleja en las actividades recreativas que desarrollan las familias locales dentro de las instalaciones del Parque, por ejemplo, el paseo familiar de los 01 de enero en el Sector Prusia. Pero además, hay un elemento central que repercute en el comportamiento de los vecinos y organizaciones de esta zona: el hecho de que se cree que el Parque es potencialmente para el disfrute extranjero, lo que limita el empoderamiento local con el desarrollo turístico de la zona.

En el último indicador de clasificación, Líderes Comunales, desde los funcionarios se mantiene la noción de que la coordinación local depende de una unidad administradora y coercionadora mayor, es decir, de una autoridad que les dé ordenes y los articule en las actividades por realizar. Y desde las organizaciones locales se visualiza una noción de que las personas que trabajan siempre son las mismas, no hay un nuevo involucramiento por parte de demás miembros de la comunidad, lo que refleja un factor de potencial intervención posterior al buscar la motivación y participación comunal en el involucramiento y desarrollo social.

Todo el recorrido anterior por la institucionalidad, muestra desde distintas perspectivas las reglas del juego que se manifiestan de manera formal e informal en las comunidades aledañas al Parque, dando pie para iniciar el reconocimiento de las organizaciones burocrático-jerárquicas del macro contexto, para posteriormente adentrarse en el proceso descriptivo sobre los mecanismos de participación ciudadana y capital social en temas ambientales y sobre la presencia o no de un modelo de gobernanza ambiental en la zona, análisis que se expresará en el siguiente capítulo.

4.2 Estructura burocrática, jerárquica y administrativa

Dentro de este apartado se mostrarán las interrelaciones que median a las organizaciones públicas en temáticas ambientales, visto desde su carácter jurídico ya analizado, hasta su dinámica burocrático-jerárquica, que repercute directamente en la toma de decisiones dentro de la agenda pública en relación con las acciones que involucran agentes sociales tanto individuales como organizacionales.

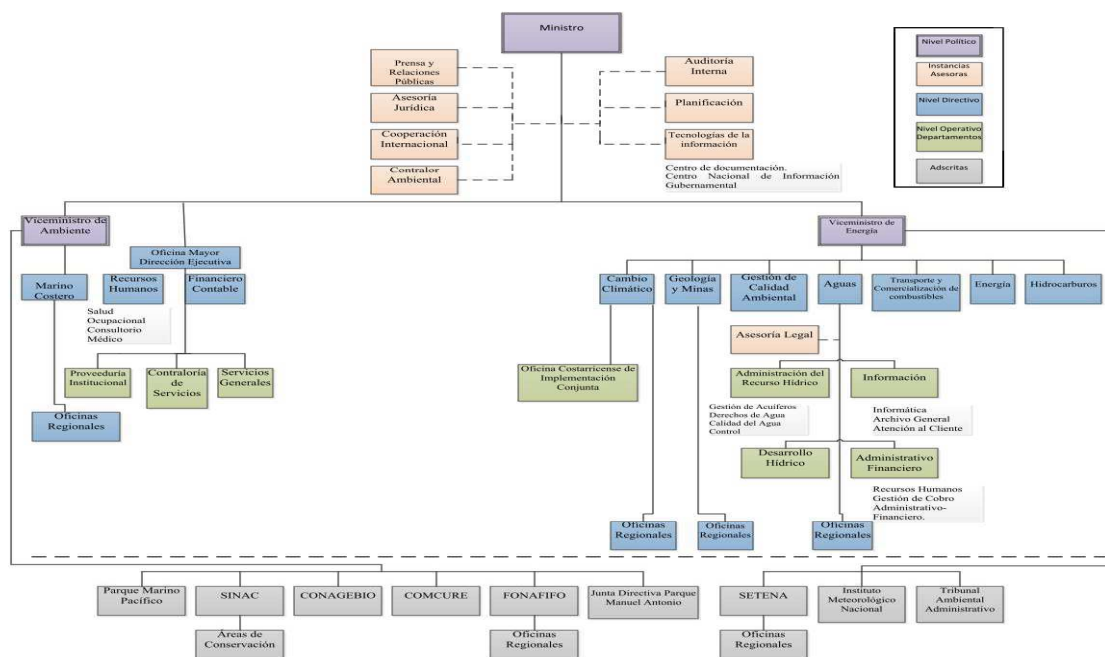
Desde este preámbulo, se analizará al Ministerio de Ambiente y Energía como autoridad y punto de partida en la temática ambiental, sus desconcentraciones en sistemas, órganos, consejos, secretarías, tribunales, entre otros; enfatizando en las interrelaciones que se sobrepone con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. En este foco de análisis se darán a conocer iniciativas o políticas de las que son parte en el abordaje ambiental, focalizando la atención sobre el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central y posteriormente, en las interrelaciones que se mantienen con el Parque Nacional Volcán Irazú, sus planes y estrategias, y sobre todo como éstas repercuten en el trabajo con las comunidades aledañas a la zona de amortiguamiento, dando paso a la introducción del análisis de los mecanismos de participación ciudadana implementados en el contexto específico del PNVI.

Todo el recorrido mencionado es importante para los fines de esta investigación, porque marca los límites jerárquicos que intervienen en procesos de trabajo y gestión desconcentrados pero que limitan el campo de actuación por su carácter burocrático y competencias jurídicas.

El MINAE, anteriormente conocido como MIRENEM, recibe posterior al 2013 nuevas competencias en materia ambiental, ampliando su horizonte en “recurso hídrico, hidrocarburos, educación ambiental, participación ciudadana, biodiversidad, humedales, cambio climático, implementación conjunta, conservación y protección, uso racional de la energía y calidad ambiental” (MINAE, 2015).

El MINAE, al ser un Ministerio que se desagrega organizativamente en distintos órganos desconcentrados y otros adscritos, sumado a sus diversos cambios a lo largo del tiempo, su amplio abordaje normativo y considerando que “la temática ambiental ha pasado de ser una marginal a una más relevante en los planes del desarrollo del país” (MINAE, 2015), lo convierten en un ente complejo y de gran envergadura burocrática, administrativa y presupuestaria.

Para obtener una visión más clara de esto se presenta el Organigrama Institucional del MINAE:



Fuente: MINAE, 2015.

Imagen # 1: Organigrama Institucional del Ministerio de Ambiente y Energía

En el organigrama presentado es importante visualizar el tamaño y la envergadura de un Ministerio como éste, donde tanto a nivel centralizado como descentralizado goza de un aparato jerárquico y burocrático con departamentos internos, direcciones, organizaciones adscritas, oficinas regionales, entre otros, que todas ellas son las encargadas de llevar la tutela del ambiente en nuestro país.

Algunos ejemplos de la desagregación del MINAE son: el Tribunal Ambiental Administrativo, Secretaría Técnica Nacional, División Sectorial de Energía, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, Dirección de Aguas, Dirección de Cambio Climático, Dirección de Gestión de Calidad, Instituto Meteorológico Nacional, Dirección de Geología y Minas, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, entre otros.

Dentro de esta desagregación sobresale el SINAC, como dependencia del MINAE, creado en el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad de 1998, este sistema es el que gestiona y coordina con una línea de desconcentración administrativa y con una clara política de participación de la sociedad. En 1995 se fusionan en el ámbito organizacional las direcciones que administran y tutelan el manejo de áreas silvestres protegidas del país, estos son: el Servicio de Parques Nacional, la Dirección Forestal y la Dirección General de Vida Silvestre. Lo anterior da paso para que surja la Ley de la Biodiversidad en 1998 lo que permitió dar un posicionamiento al SINAC y potenciar la participación ambiental como anteriormente se analizó.

Este sistema integra las competencias en materia forestal, vida silvestre y de las áreas silvestres protegidas, su propósito es dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. El “SINAC posee personalidad jurídica instrumental, y ejerce sus funciones como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo” (SINAC, 2014).

De esta forma,

El SINAC es un concepto de conservación integral, que ofrece la posibilidad de desarrollar una gestión pública responsable, con la participación del Estado, la Sociedad Civil, la empresa privada, y de cada individuo del país

interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (CONAC, 2014, p. 07).

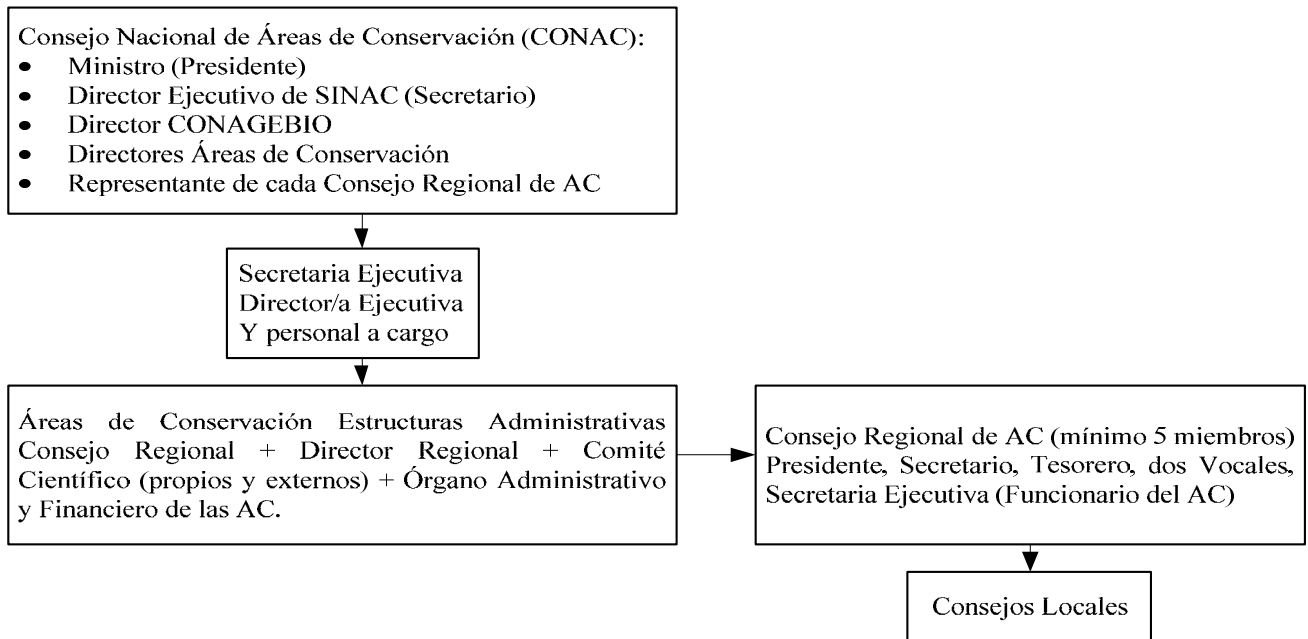
Este Sistema, responde a políticas sustantivas como: Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020, Políticas Institucionales en Discapacidad, Políticas del Programa de Pago por Servicios Ambientales, Políticas para las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), Política del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, entre otras.

Para ello, posee una visión y una misión, por saber:

Misión: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

Visión: Un Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) que lidera la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, mediante una gestión participativa y equitativa, que contribuye al desarrollo sostenible de Costa Rica (SINAC, 2015).

A su vez, el SINAC cuenta con una estructura organizacional (Ver esquema 7) que involucra, una Secretaría Ejecutiva, una Dirección Ejecutiva, las Áreas de Conservación y los Consejos de Áreas de Conservación, por saber, Consejo Nacional de Áreas de Conservación, Consejo Regional de Áreas de Conservación y el Consejo Local de Áreas de Conservación.



Fuente: SINAC, 2015.

Esquema # 7: Organigrama Institucional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Territorialmente, el SINAC está dividido en 11 Áreas de Conservación, en donde se interrelacionan actividades tanto públicas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales. (SINAC, 2015).

A nivel interno, durante el 2011 el Sistema contó con un total de 1174 funcionarios, de los cuales 807 (69%) fueron financiados por fondo SINAC y 367 (31%) por el fondo de Parques Nacionales (SINAC, 2011), a continuación se detalla el N° de funcionarios por Área de Conservación y Secretaría Ejecutiva:

Cuadro # 2
Distribución del Recurso Humano del SINAC por Área de Conservación

Áreas de Conservación	Fondo SINAC	Fondo PN	N° total de Funcionarios
ACLAC	39	19	58
ACLAP	47	21	68
ACAHN	53	16	69
ACAT	60	12	72
ACCV	142	52	194
ACG	12	87	99
ACOSA	121	42	163
ACOPAC	89	34	123
ACMIC	20	12	32
ACT	86	11	97
ACTO	27	38	65
MINAET	8	1	9
SE	103	22	125
Totales	807	367	1174

Fuente: SINAC; 2011.

Es importante mencionar que el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central es la que más cantidad de funcionarios tiene a cargo, con un total de *194 desde el 2011 (porcentaje que se mantiene dada la congelación de plazas en los años posteriores)*.

De la mano con lo anterior, el SINAC tiene un Plan Estratégico 2010-2015 el cual tiene como objetivo principal el “fortalecimiento de las capacidades institucionales, que le conduzcan a adoptar decisiones y desarrollar funciones asertivas, efectivas, eficientes y sostenibles” (SINAC, 2010). Para esto, se han diseñado áreas estratégicas y propósitos que son la base para promover esas capacidades institucionales, las cuales se basan en: conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, **alianzas y participación con la sociedad**, gerencia institucional, desarrollo del Recurso Humano, identidad e imagen institucional (SINAC, 2010-2015).

De las anteriores, es relevante enfatizar en los siguientes objetivos: de la primer área estratégica en el tema de participación ciudadana el objetivo 3.1 “Fortalecer el desarrollo de una cultura ambiental dirigida a la protección, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales”; 5.4 “Fortalecer la gestión y capacidad institucional

para la protección y el manejo de la vida silvestre”; 5.5 “Fomentar la protección de las cuencas hidrográficas y los sistemas hídricos” ambas con la participación de la sociedad civil. La segunda área estratégica que hace referencia a las alianzas y participación, sobresale el objetivo 6.1 “Formular y consolidar una política institucional para hacer efectiva la gestión compartida y coparticipación con actores de la sociedad, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, que considere la particularidad de cada sector”.

Lo anterior permite evidenciar un compromiso institucional con la participación de la sociedad en el manejo de las dinámicas ambientales, además:

El SINAC como parte de su política y Estrategia Institucional de Cooperación procura una efectiva coordinación y articulación de esfuerzos, esto con Agencias de Cooperación Bilaterales, Multilaterales, otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs); empresas privadas y otros actores de la sociedad civil, interesados e involucrados en la protección, conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, reconociendo la importancia de la cooperación para el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión en áreas de interés y beneficio para las partes involucradas (SINAC, 2015).

Actualmente, *el SINAC cuenta con aproximadamente 77 convenios de cooperación vigentes*. Uno de ellos, es la Estrategia y Plan de Acción nacional en materia de diversidad biológica como parte del Convenio de Diversidad Biológica, proceso que inició adaptando las Metas de Aichi, las cuales constituyen la priorización y análisis de brechas.

Por otro lado, la Ley de Biodiversidad Ley N° 7788, establece como mecanismos de participación ciudadana la creación de los Consejos Nacionales, Regionales y Locales de Áreas de Conservación, los que forman parte del Sistema y que se desagregan en cada área de conservación.

A su vez, el SINAC se desagrega en 11 áreas de conservación, las cuales serán entendidas como “unidades territoriales, regidas bajo una misma estrategia de desarrollo y administración, en donde interactúan tanto actividades privadas como estatales, para el

manejo y conservación de los recursos naturales” (Ley 7788, art. 28). Dependientes jerárquicamente del SINAC y creadas en el artículo 28 de la Ley de Biodiversidad.

Las once áreas son: Área de Conservación Arenal Huertar Norte, Área de Conservación Arenal Tempisque, Área de Conservación La Amistad Pacífico, Área de Conservación Marina Isla del Coco, Área de Conservación Guanacaste, Área de Conservación La Amistad Caribe, Área de Conservación Osa, Área de Conservación Tempisque, Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, Área de Conservación Tortuguero y Área de Conservación Pacífico Central. Para ejemplificar la división geográfica de estas Áreas de Conservación se presenta el siguiente mapa:



Fuente: SINAC, 2015

Imagen # 2: Costa Rica: Distribución geográfica de las Áreas de Conservación del SINAC.

En términos del presupuesto, el SINAC recibió para el 2014 fue de ¢35,456,830,000, con el cual se cubrió salarios, gastos operativos, infraestructura, equipo, mantenimiento, transferencias, capacitación, pago de tierras, entre otros. En cuanto a la distribución del presupuesto del SINAC para el año 2014 por fuente de financiamiento, se tuvo que ¢23.304, 40 millones provinieron del fondo del SINAC, ¢11.338,01 millones son del Fondo de Parques Nacionales, del Fondo Forestal fueron ¢749,40 millones, y del Fondo de Vida Silvestre ¢65,01 millones. Lo que muestra una participación del 37, 95% dentro del presupuesto del MINAE.

Dentro de cada Área de Conservación existen distintas categorías de manejo, las cuales aluden a los Parques Nacionales, reservas biológicas, reservas forestales, zonas protectoras, refugios nacionales de vida silvestre, humedales, monumentos naturales, reservas marinas y áreas marinas de manejo.

En esta estructura jerárquica se encuentra la idea de Área de Conservación a nivel general como ente facilitador del manejo administrativo de las áreas silvestres y de la biodiversidad. Ésta comenzó en 1989, debido a un esfuerzo por integrar las áreas silvestres protegidas dentro de un sistema nacional de unidades regionales de conservación.

Para estos efectos el Área de Conservación de interés es Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, misma que según el artículo 27 de la Ley de Biodiversidad se define con la siguiente Estructura Administrativa de las Áreas de Conservación:

- El Concejo Regional del Área de Conservación
- La Dirección Regional del Área de Conservación
- El comité científico-técnico
- El órgano de administración financiera de las áreas protegidas.

En este punto, es necesario observar cómo cada una de las desagregaciones administrativas del MINAE, SINAC, ACCVC conlleva procesos de toma de decisiones jerarquizadas, pero a su vez, existe una importante división del trabajo a nivel interno, lo

cual repercute directamente en la gestión del Área de Conservación, del Sistema, y del Ministerio.

Específicamente, el ACCVC ha realizado esfuerzos por levantar los macroprocesos relacionados con el control interno y administrativo que le compete:

Cuadro # 3

Macroprocesos de Control Interno del ACCVC

Macroprocesos	Cantidad
Administrativo	3
Corredores Biológicos	2
Educación Ambiental	4
Control y Protección	12
Recursos humanos	4
Voluntariado	1
Asesoría Legal	1
Manejo de Correspondencia	1
Protección	1
SEMEC	1
Áreas Silvestres Protegidas	5
Covirenas	1
Planificación	2
Recursos Hídricos	6
Tenencia de Tierra	1
Vida Silvestre	1
Total	46

Fuente: SINAC, 2011, p. 67.

La cantidad de los macro procesos presentados anteriormente, muestran procesos que permiten un mayor involucramiento comunal, tal es el caso de “control y protección” que contiene 12 macro procesos levantados, “recurso hídrico” con 6, “áreas silvestres protegidas” con 5 macro procesos, y “educación ambiental” con 4 macro procesos, es importante notarlo porque dichas actividades se desarrollan en contextos específicos, en interacción con una multiplicidad de actores e intereses.

Además, para el 2013 los ingresos reales del ACCVC alcanzaban los ₡1.741.271 millones de colones, de los cuales se ejecutaron ₡822.685 millones en gastos que incluyen servicios, compra de material y equipo, salarios y otros, generando una diferencia de ₡918.586 millones.

Por otro lado, en la Administración Pública se han gestado acciones generales en busca de un manejo participativo de las áreas silvestres protegidas, donde a nivel institucional se establezcan las bases para el trabajo colaborativo con diferentes actores sociales que permita un involucramiento comunal pero a la vez, el cumplimiento en la conservación y protección ambiental. Lo anterior es notorio en el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018, en donde se establece en la acción estratégica 1.8.2.1: la generación de “Espacios de participación de la Sociedad Civil ampliados que coadyuven en los procesos de protección, control y vigilancia de los recursos de la biodiversidad y recursos naturales del país”, y el 2.3.1.1 “Aumentadas las iniciativas participativas de adaptación a nivel de cuencas, paisajes y ecosistemas en los corredores biológicos” (MIDEPLAN, 2015, p. 490).

A su vez, la Estrategia de Cooperación Institucional y Plan de Acción del SINAC (2014), que rige hasta el 2018, muestra en el Área Estratégica: Alianzas y relaciones de cooperación, en su objetivo 3.2 “Consolidar y diversificar las relaciones de cooperación del SINAC con actores nacionales, regionales y locales”, (...) así como la Línea de acción estratégica 3.2.2 “Promover la participación del SINAC en Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo” (SINAC, 2014, p. 36).

Por otro lado, en el contexto del Área de Conservación se han desarrollado acciones y alianzas estratégicas con diversos sectores, entre ellos está la *Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central*, la cual desarrolla el Convenio Marco y la Carta de Entendimiento con el MINAE desde el año 2001. Las áreas temáticas de trabajo han sido: “administración de servicios turísticos en las Áreas Naturales Protegidas del Área, asesoramiento técnico en materia forestal y pago de servicios ambientales a productores forestales de la región norte, fortalecimiento de programas de educación ambiental e implementación de nuevas tecnologías aplicadas al manejo integral de los recursos naturales” (SINAC, 2015), entre otras.

El *Proyecto Removiendo Barreras para la Sostenibilidad*, es una iniciativa que promueve la participación de organizaciones comunales en procesos socioproductivos amigables con el ambiente, lo cual genera beneficios para los actores locales y la conservación de la biodiversidad. Actualmente, el proyecto que se evidencia en el Parque Nacional Volcán Irazú se desarrolla con la ASADA de Potrero Cerrado, que se ha encargado de procesos de capacitación a nivel comunitario sobre el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en las labores diarias. Dicho proyecto se inserta dentro del Programa de "Alianzas e iniciativas locales en la gestión de las zonas de amortiguamiento de las áreas núcleo de la Reserva de la Biosfera Cordillera Volcánica Central.

Otro proyecto muy relevante es el *Proyecto BID- Turismo*, el cual está en su etapa constructiva de nuevos edificios (casetas de cobro, casas para guardaparques, casas para voluntarios, barandas, entre otros), en algunas áreas silvestres protegidas. El fin primordial es el fortalecimiento del programa de turismo sostenible del SINAC. Este proyecto es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, ratificado por el país a través de la publicación de Ley Contrato de Préstamo N° 1824/OC-CR y su anexo a la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Turismo en áreas silvestres protegidas N° 8967 del 2011, por “un monto de \$19.000.000.00” (SINAC, 2011, p. 28).

Para el caso específico del ACCVC, tres de sus Parques Nacionales más importantes han sido incluidos en dicha iniciativa: Parque Nacional Volcán Poás, Parque Nacional Volcán Irazú y el Parque Nacional Braulio Carrillo.

Otra de las acciones importantes del ACCVC es el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, el cual trata de delimitar las áreas de mayor necesidad del SINAC, a través de la identificación de aquellos elementos de la biodiversidad terrestre, marina y aguas continentales, (sistemas ecológicos, macro hábitats y especies) que deben ser protegidas y que no se encuentran debidamente representadas dentro del sistema de áreas protegidas actual.

También, se han realizado esfuerzos significativos orientados al fortalecimiento del patrimonio Natural del Estado (PNE). Con el propósito de proteger las áreas de páramo en la cercanía del Parque Nacional Volcán Irazú, se realizó un estudio técnico para la compra de cuatro fincas privadas dentro y fuera de los límites del Parque. Actualmente

existe un expediente completo en trámite para expropiación de la finca denominada Pastora Turística (la cual se encuentra dentro de los límites del Parque). En dicha propiedad será construido el centro de visitantes de Irazú.

En el tema de participación es necesario señalar que los mecanismos formalmente establecidos en las Áreas de Conservación son los Concejos Locales de Áreas de Conservación, y la formación de los Corredores Biológicos, de los cuales son muy pocos los que están en funcionamiento actualmente.

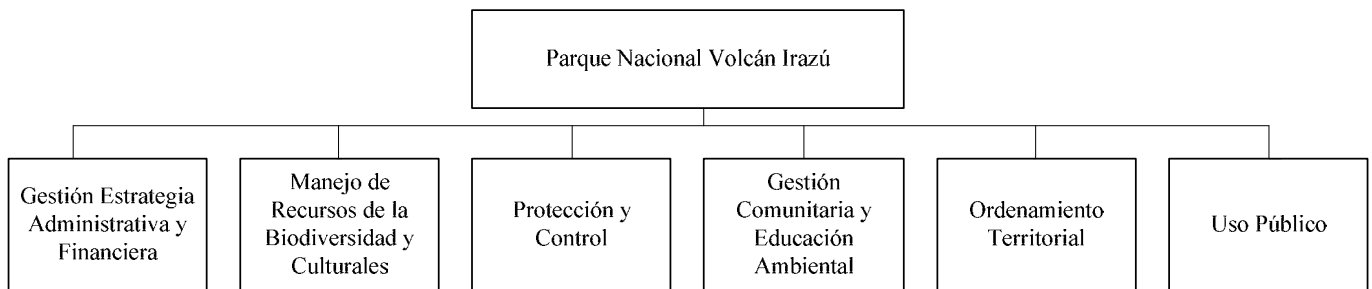
Con base a lo anterior, la Administración del Parque Nacional Volcán Irazú le compete al Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.

En este sentido, es necesario conocer un poco más sobre la gestión administrativa del mismo. El Parque Nacional Volcán Irazú se ubica sobre la Cordillera Volcánica Central, treinta y un kilómetros al noreste de la ciudad de Cartago. Se constituyó como Parque mediante el Artículo No. 6 de la Ley Orgánica No. 1917 del Instituto Costarricense de Turismo del 30 de julio de 1955. Actualmente, el Servicio de Parques Nacionales es quien administra este Parque desde 1970.

“En 1997 el PNVI se amplió mediante el Decreto Ejecutivo N° 26945, con la adición del área de Prusia, recuperada de la devastación causada por las erupciones del Volcán en 1963” (SINAC, 2015). La extensión del territorio declarado como Parque Nacional es actualmente de 2.000,36 hectáreas (SINAC, 2008).

Este Parque debe su nombre a un poblado indígena que existió en las faldas del volcán llamado Iztarú, palabra que para ellos significaba cerro del temblor y trueno. Sin embargo, a través de los años, como producto de la comunicación verbal, se modificó su nombre a Irazú. (SPN, 1995).

Por otro lado, el Parque cuenta con la siguiente estructura organizacional:



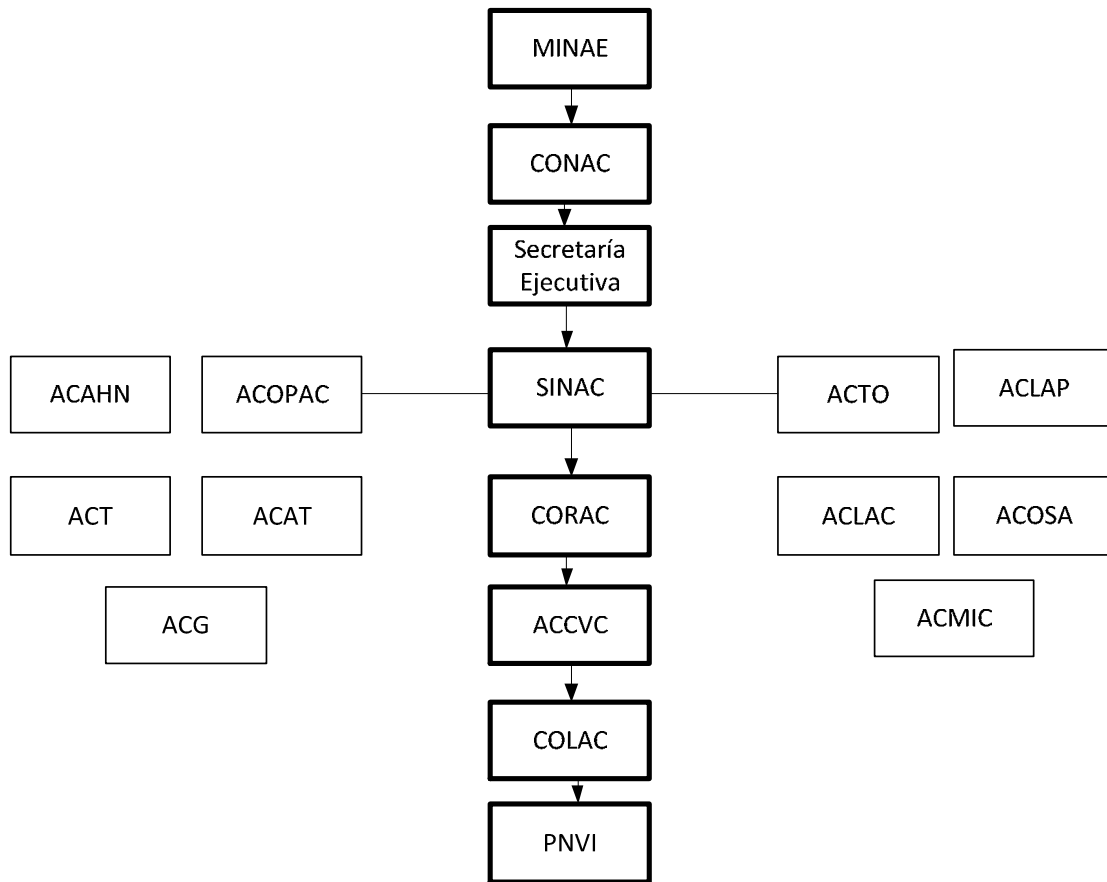
Esquema # 8: Organigrama Institucional del Parque Nacional Volcán Irazú

Fuente: Comité Técnico ACCVC, 2008.

Actualmente, son 12 funcionarios los que están a cargo de todas las funciones y competencias asignadas a los seis departamentos representados en la imagen anterior, de los 12 funcionarios, 4 pertenecen al Sector Prusia y los restantes 8 están en el Sector Cráteres. Lo anterior implica un sobrecargo de funciones tanto administrativas como las relacionadas con vigilancia, control y protección del área silvestre protegida.

En cuanto a las estrategias o acciones del Parque sobresalen los diferentes programas de gestión, los cuales son, según el Plan de Manejo General 2008: Programa de Manejo de la Biodiversidad, Recursos Naturales y Culturales, Programa de Protección y Control, Programa de Turismo Sostenible, Programa de Gestión Comunitaria y Educación ambiental, Programa de Gestión Estratégica: administrativa y Financiera y el Programa de Ordenamiento Territorial.

De esta forma, las interrelaciones internas entre el SINAC y PNVI obedecen a una dinámica orgánica de dependencia tanto económica como política, orientando las decisiones del MINAE en una repercusión directa en la gestión del SINAC por su correspondencia como organización adscrita a éste , las acciones del SINAC afectan directamente en la gestión de las áreas de conservación en conjunto con los parques nacionales; es un efecto en cadena que impacta en las políticas públicas que se estén desarrollando, a la vez, define el manejo de recursos naturales a nivel nacional. Lo anterior se puede ver mejor en el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración Propia.

Esquema # 9: Costa Rica: Interdependencia orgánica en materia ambiental

Las interrelaciones externas son mucho más complejas, porque no obedecen a un modelo de gestión administrativa, sino a un contexto y dinámica específica del área de conservación, donde confluyen los intereses de las comunidades aledañas, actores y agentes sociales que se desenvuelven en intercambios de beneficio mutuo o de destrucción dentro de un rol de “supervivencia, comercio, desarrollo o conservación”. En el PNVI, por ejemplo, confluyen actores sociales: las organizaciones comunales, comerciales y ambientales, las escuelas o colegios de la zona, asociaciones de desarrollo, Asociaciones Administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (ASADAs), comunidades aledañas, entre otros.

Esta correspondencia entre la multiplicidad de actores y sus intereses complejiza el alcance de todas las acciones que se desarrollen en busca de un equilibrio en la conservación y protección de los parques nacionales; asimismo, delimita y supervisa la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana. La sociedad civil es la receptora directa de estas acciones, a la vez, es la referencia y punto de enfoque para futuras acciones, porque juzga, dinamiza, acepta y participa en la búsqueda de un equilibrio ambiental.

Para finalizar, la importancia de conocer estas dinámicas de interacción, puede ayudar a potenciar un adecuado balance entre la teoría y práctica en temas ambientales; además, dará una visión más completa desde las comunidades: sus modos de ver y percibir los parques nacionales, en función del adecuado beneficio en pro de la conservación y protección del ambiente.

De esta forma, se puede evidenciar que uno de los mayores desafíos para la Administración Pública se centra en el reconocimiento de las interrelaciones internas y externas, en los vínculos con los actores y agentes sociales en el contexto de un área de conservación.

Capítulo 5: Micro Contexto

En el Parque Nacional Volcán Irazú confluyen muchos elementos (anteriormente expuestos) que teóricamente no conllevan relaciones de proximidad, pero que en la *praxis* social de un micro contexto se manifiestan en cada acción de los actores individuales y colectivos, que repercuten y se influyen mutuamente.

Es interesante observar el carácter multifacético de la Administración Pública que se vincula desde la imposición de un orden normativo tomándola como sistema cerrado y desvinculado con el entorno, hasta llegar al otro extremo, donde se representa en el desarrollo de trabajos conjuntos por ejemplo, como un sistema abierto, histórico, que se adapta rápidamente a los cambios, que está en un constante flujo de comunicación con todos los actores sociales que pueden plantear y modificar posibles escenarios de interacción. Si bien estas diferenciaciones, propias en su funcionalidad, complican la gestión de las organizaciones públicas en las cuales, desde esta perspectiva de sistema cerrado, es necesario migrar a una visión más abierta que se adapte a los cambios en el entorno, y que persiga relaciones de intercambio con los actores sociales presentes en la sociedad civil.

Los planteamientos sobre las organizaciones mostrados en el apartado del Marco Teórico, posicionan esta discusión en el surgimiento de la Nueva Gestión Pública, que ponen en la mira a la administración del sector privado como un modelo, pero agregándole el carácter participativo de la sociedad dentro del actuar público.

En el caso específico del Parque, es necesario recalcar la trascendencia social que implica situarse como una organización pública dentro de una comunidad, influir recíprocamente en sus decisiones, y también en sus problemáticas. En éstas últimas, hay una relación de causalidad donde converge, en primer lugar, la protección ambiental impuesta y obligatoria, y la coerción a partir de normas jurídicas que sancionan actos contrarios a los formalmente establecidos. En segundo lugar, en el contexto de un área silvestre protegida, median intereses de los actores sociales con respecto al territorio, bienes de consumo, agricultura, entre otros, que generan un espacio de dependencia frente a los

recursos ambientales, potenciando el incumplimiento de la normativa en protección ambiental. Es importante aclarar que este incumplimiento en la mayoría de los casos no es con dolo, sino es un resultado de un proceso de costumbre, supervivencia, diversión, entre otros. Entonces, estos dos factores permiten evidenciar, conflictos entre la Administración Pública descentralizada en un área silvestre protegida y los actores que convergen en esta área, materializados en relaciones de intereses contrapuestos y de lógicas de acción distintas.

Lo anterior conlleva desde la jerarquía burocrática, a grandes desafíos en la gestión que realizan, actualmente los problemas ambientales se han acrecentado desde distintas ópticas, creando “campos de batalla” dentro de la administración de las Áreas de Conservación, imposibilitando relaciones de cooperación, surgimiento de alianzas y demás alternativas para un manejo compartido de las áreas.

Es por ello, que siendo el ambiente un tema tan importante en el país, y teniendo uno de los mayores organigramas a nivel nacional en todas sus expresiones de Ministerio, Sistemas, Concejos, Institutos, Direcciones, Secretarías, Comisiones, Fondos Nacionales, Departamentos, Oficinas, *Áreas de Conservación, Parques Nacionales*, entre otros; es que se hace tan necesario este “*Re-inventing Government*” propuesto por Oszlak (1997), en donde el ciudadano y el Estado deben cumplir un papel protagónico y compartido en la toma de decisiones de envergadura social. De esta forma, se posiciona a la Administración Pública como un sistema abierto en busca de una interacción y comunicación constante, que permita en la época actual focalizar prioridades e intervenir situaciones urgentes de forma colectiva.

Por otro lado, ***al realizar esta investigación se parte de la hipótesis implícita de que a “mayor capital social mayor participación ciudadana, y a mayor participación ciudadana mayor gobernanza ambiental”***; partiendo de esto, se puede visualizar que en el contexto del Parque existen variadas organizaciones, las cuales a partir de la Gobernanza, posicionan al Estado dentro de una red de actores (públicos, privados, ciudadanos) mediante relaciones de cooperación, creando como dice Prats (2005) estructuras y procesos sociopolíticos interactivos que estimulen la comunicación entre los actores involucrados y la creación de responsabilidades comunes.

La relación presente en la concepción de las instituciones es, por otro lado, un factor trascendental en esta relación de gobernanza. La distinción entre la institucionalidad formalmente establecida y la institucionalidad informal refleja los modos de actuación que se rigen por normas en las comunidades aledañas al Parque; es posible observar cómo los mecanismos de participación ciudadana que se deberían implementar por el ordenamiento jurídico nacional en su mayoría no se conocen. Sin embargo, hay formas de participación con el Parque que no están formalmente establecidas, y es ahí donde se puede observar la creatividad del individuo y las formas de resolución de conflictos, como por ejemplo, las redes de contactos vecinales que se generan en busca de la protección y conservación ambiental, así como las denuncias, charlas, entre otros, que permiten visualizar espacios de interacción social más complejos y dinámicos que repercuten en la gestión de la Administración Pública descentralizada en congruencia con una multiplicidad de actores e intereses.

Estas instituciones son las reglas del juego porque marcan y direccionan los comportamientos en su carácter individual y colectivo. Por otro lado, se remite también, a dos principios del Derecho propios de la Administración Pública, por saber, el Principio de Legalidad, el cual consiste en hacer únicamente lo que la ley exprese como posible; y el Principio de la Autonomía de la Voluntad, que se refiere a la posibilidad de acción de todo lo que la ley no prohíba. Entonces, en este sentido, hay formas del Derecho diferenciadas que ayudan a entender y centralizar la atención en patrones de comportamientos y formas de resolución de problemas que obedecen a unas reglas del juego históricamente concebidas.

Cuando se hacía referencia al Parque como un agente de cambio institucional, se manifiesta toda esta discusión de un sistema cerrado que se representa como autoridad, pero que al estar inserto en un contexto específico con poblaciones y necesidades específicas que se influyen mutuamente, se inicia un proceso de transformación donde se migra a una concepción de sistema abierto que se involucra como agente de cambio y presión en la cotidianeidad de las comunidades, creando y formando parte de nuevos y mejores espacios de interacción e intercambio de información.

La institucionalidad formal e informal es la que ayuda a entender los mecanismos de participación ciudadana que se implementan en temas ambientales, y a su vez, el capital social partiendo de la hipótesis implícita mencionada anteriormente, genera un modo de abstraer a partir de las “redes duraderas de relaciones” (Bourdieu, 2001, p. 148), los mecanismos de participación, los modos de organización, entre otros indicadores de relevancia.

Uno de los temas abarcados conceptualmente es el desarrollo de interrelaciones de la organización pública bajo propiedades estructurales que determinan su accionar, que se evidencian en relaciones de poder y control sobre los intercambios y modos de conducta social, bajo espacios de comunicación, dominación o sanción. Este recorrido se realizó bajo la explicación de Giddens (1998, p. 65).

Esto se puede observar empíricamente, por ejemplo, en la definición de la concepción de biodiversidad, la cual está dada por la Ley de Biodiversidad, donde se expresa su carácter estructurante a partir de la normativización de todo lo relacionado con el término. Esta concepción de biodiversidad genera en la población una significación que se transmite por esquemas de comprensión en los individuos pero que la misma estructura genera, lo que provoca un espacio de interacción comunicativo entre las percepciones individuales y el aparato organizacional.

Es a partir de este patrón de significación que se da una dominación vinculada con la facilidad de imponer el poder coactivo, y de esta forma, se legitima la acción en una norma con carácter sancionador; por ello, la concepción de biodiversidad da un poder coactivo a la *Administración Pública* y una legitimidad en la aplicación de la normativa, otorgando sanciones a quien la incumpla.

Esta caracterización desde la obra de Giddens se da para reconocer la importancia de la estructura en las interrelaciones sociales y como a través de los lazos de comunicación se transfieren significaciones en las dimensiones de la Dualidad estructural.

Esta breve introducción permite ampliar el micro contexto en el cual se ubica esta investigación, posicionando elementos teórico-conceptuales que se trasladan a la dinámica específica del Parque.

5.1 Comunidades y su Capital social

Lo anterior permite posicionar a las comunidades aledañas dentro de una zona de congruencia con las estructuras de interrelaciones y con las organizaciones públicas que convergen en un micro contexto, siendo éste el espacio donde se interrelacionan y se influyen mutuamente. En este punto, las organizaciones poseen todo el armazón institucional que les facilita su accionar, en tanto el Principio de Legalidad establece qué hacer y cómo hacerlo; sin embargo, las comunidades necesitan un conjunto de elementos que les faciliten el desenvolvimiento en este campo de interrelación, y para ello, poseen el **capital social**, el cual (como se expuso en el apartado del Marco Teórico) conlleva procesos de formación personal pero a la vez una red de relaciones que se puedan desarrollar con los demás agentes en contacto, en este sentido, se expondrá una caracterización del capital social presente en las comunidades aledañas al Parque.

Al hacer referencia a las comunidades, específicamente, según González (2012), las poblaciones dentro de la zona de influencia del Parque son los hombres quienes mayoritariamente son agricultores dedicados al cultivo de hortalizas como por ejemplo, la cebolla, papa, zanahoria, repollo, entre otras; las mujeres son amas de casa, y los jóvenes son estudiantes o trabajadores fuera de dichas comunidades.

Es importante aclarar que para la desagregación y exposición de los indicadores se tomaron los datos del proceso de encuestas realizado con los funcionarios del PNVI y de ACCVC, y las entrevistas realizadas a los presidentes o representantes de las organizaciones de la zona, los cuales constituyen: la Asociación de Desarrollo, Escuela y ASADA de Potrero Cerrado, la iglesia católica, Asociación Hortícola de Irazú y una empresa privada de Tierra Blanca; comprendiendo a estas 2 comunidades como los puntos de acceso principales a los sectores de Cráteres y Prusia.

En el tema del nivel de escolaridad, se presenta un alto grado académico y profesional en ambos sentidos, con excepción de un 13% de los funcionarios que únicamente poseen Primaria Completa. Lo anterior se puede analizar mejor en el cuadro siguiente:

Cuadro # 4
Costa Rica: Nivel de escolaridad actual en los funcionarios del PNVI

Nivel de escolaridad	Absolutos	Relativos
Primaria Completa	2	13%
Universitaria Completa	12	75%
Universitaria Incompleta	2	13%
Total	16	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuestas, julio 2015.

A su vez, los distintos funcionarios poseen en su mayoría formación adicional, entre ellas destacan: cursos en Administración, Ecoturismo, Contabilidad, Mercadeo, Computación, Chef Internacional, Inglés, Manejo de animales, Cartografía, Guía Turístico, Manejo de Armas, Manejo de recursos naturales, Gestión Municipal, Manejo de Residuos, Secretariado. Las capacitaciones constituyen áreas a fin a las actividades que realizan dentro de la gestión del Parque.

Otro factor por considerar es que, de acuerdo a este nivel de instrucción, el 94% de los funcionarios se encuentran en “propiedad” en sus puestos de trabajo, lo que implica que solo el 6% restante está en calidad de “interino”. Esto se puede observar más claramente en el siguiente cuadro, donde a partir de rangos de edad se puede hacer esta misma analogía.

Cuadro # 5
Costa Rica: Edad en años cumplidos de los funcionarios del PNVI y su categoría ocupacional.

Rangos de edad	Interino	Relativos	Propiedad	Relativos
Menos de 35 años	1	6%	2	13%
De 35 años a menos de 40 años			3	19%
De 40 años a menos de 45 años			2	13%
De 45 años a menos de 50 años			1	6%
De 50 años a menos de 55 años			3	19%
De 55 años o más			4	25%
Total	1	6%	15	94%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuestas, julio 2015.

Es necesario resaltar que la mayor cantidad de funcionarios del PNVI poseen entre 35 y los 50 años de edad, todos ellos en Propiedad, lo que evidencia funcionarios jóvenes y con buena preparación profesional.

A su vez, cada uno de los 12 funcionarios encuestados posee funciones específicas dentro del Parque, teniendo una semana libre por una semana de trabajo, lo que implica que las funciones se rotan por cada dos trabajadores. De estos 12 funcionarios el 50% de ellos tienen de *11 a 18 años de trabajar en el Parque*, lo que demuestra que son funcionarios que conocen la dinámica con las comunidades aledañas así como la gestión interna administrativa; sin embargo, *no existen manuales de procedimientos de las funciones que realizan, lo que muestra un conocimiento tácito dentro de la administración*. En todos los funcionarios del Parque, se muestra un sobrecargo importante de funciones, lo cual según González (2012) se debe a una “falta de personal, cada encargado debe además asumir otras funciones como la caseta y la vigilancia a los turistas, lo que en la mayoría de los casos lleva a la atención de las acciones inmediatas, dejando un poco de lado el cumplimiento de los procesos a mediano y largo plazo” (p. 43).

Por el lado de los miembros de las organizaciones, sobresalen los universitarios con postgrados y carreras profesionales formadas como asesores, especialistas, técnicos, además de las distintas capacitaciones recibidas de acuerdo a sus posibilidades de acceso. A partir de esta formación profesional es que cada uno de los entrevistados ejecutan los mayores puestos en las organizaciones que tienen a cargo.

En la zona de influencia sobresalen gran cantidad de organizaciones, tanto públicas como privadas, que entretejen una dinámica de acciones locales con distintos focos de atención. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) que capacita en Guías locales a miembros de las comunidades aledañas al Parque, evidenciando vínculos en las gestiones institucionales de cada una de ellas.

Es por eso, que se pueden visualizar dos focos de interacción o redes de contactos en las intermediaciones del Parque: los institucionales (formados por organizaciones públicas), y los comunitarios (constituidos por las organizaciones locales). En este sentido,

las acciones que realicen, por un lado, obedecen a los objetivos de gestión y a las funciones multisectoriales que les competen, pero por el otro lado, corresponden a muestras de organización local que conllevan procesos de gobernanza activa a nivel comunal.

En el extremo institucional, aparecen las Municipalidades, Universidades con los Programas de Voluntariado, ASADAS, INA, ICT, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Educación Pública por medio de las Escuelas y Colegios, Cruz Roja, Fuerza Pública, entre otras, que se relacionan con el PNVI por los intereses propios de la gestión de cada una de ellas, por ejemplo, entre el Parque y las ASADAS existirá un vínculo directo por la protección del recurso hídrico, así como Universidades como la Universidad de Costa Rica, y la Universidad Nacional que posicionan estudiantes en calidad de voluntarios en las áreas de protección de vida silvestres. Por ello, es notorio, que desde los funcionarios se mencionen a dichas organizaciones como actores importantes en los procesos de participación y acción comunal.

Desde el segundo foco de interacción o redes de contactos, en la intermediación comunal existen diversas organizaciones que desarrollan sus actividades, tal es el caso de las empresas privadas que dependen del turismo que genera el Parque, las Asociaciones de Desarrollo, las organizaciones religiosas, deportivas, culturales, las asociaciones de agricultores, fábricas, ganaderos, el Sanatorio Durán. Dichas organizaciones trabajan aisladas en sus actividades, y objetivos, pero si se presentan espacios de colaboración para ayudas a vecinos o diligencias de interés comunal como la lucha contra el hampa y actividades para generar fondos, la disponibilidad para trabajar es proactiva e inmediata. Sin embargo, dichas organizaciones no poseen vínculo con el Parque (excepción de ocasiones aisladas), lo que permite evidenciar que no existen redes de contactos que permitan articular las acciones que realizan las organizaciones en temas ambientales.

5.2 Percepción del PNVI

En términos generales las relaciones con las comunidades aledañas y con las organizaciones es considerada “buena”, lo que llevaría a pensar que hay una comunicación constante y compromiso directo entre los actores de la zona, sin embargo, la asistencia a las

actividades que realiza el Parque es mínima, y según datos del Administrador del Parque, “ellos con las comunidades no se meten, son muy pocos funcionarios para hacerse cargo de esas actividades” (Cuestionario # 4).

Desde este punto y a partir de las respuestas de los funcionarios, no hay una definición precisa o una vinculación con la comunidad, no hay una concepción del trabajo del Parque por y con la comunidad; el trabajo aislado es la forma predominante de representación, la relación que se percibe es en términos de quejas o daños, no de apoyo y cooperación, es una relación coercitiva (decomisos) no cooperativa en la conservación.

El Parque y la comunidad se visualizan separados, no hay referencia a una identidad propia que los una y permita que se focalicen acciones conjuntas. Desde el Parque se percibe una visión reduccionista de las comunidades, se sobre entiende que no quieren participar. No es una relación recíproca, buscan el menor contacto, lo cual Gonzalez, (2012), lo explica de la siguiente forma:

En el PNVI, las personas que están relacionadas de alguna forma en procesos participativos con el Parque establecen que la relación con las comunidades inició en 1963 con la erupción del volcán, toda la zona norte de Cartago se declaró como zona muerta, por lo que hace 50 años se creó la Comisión Nacional de Emergencias, hoy llamada Defensa Civil [no vigente] *compuesta por miembros de la comunidad*, por lo que en ese momento la relación era buena, la comisión administraba el sector de Prusia, pero con el paso del tiempo y la repoblación de la zona la relación se perdió y hoy se puede decir que no hay relación (p.26).

Es importante rescatar que dentro de este marco de interrelación y tomando en consideración los recursos escasos y el sobrecargo de funciones, existen esfuerzos individuales de algunos funcionarios que buscan mejorar el vínculo comunal con los recursos disponibles, pero el mismo sistema de gestión lo impide por la dinámica misma de las funciones de cada uno de los funcionarios: *“no hay incentivos para hacer las cosas bien, es peor porque te sobrecargan más. El sistema no te felicita, solo te recarga más brete. Las calificaciones las dan sin tomar en cuenta el rendimiento y las funciones. No hay tiempo para dedicarle a la comunidad”* (Cuestionario #10).

De igual forma, no hay una cultura de rendición de cuentas, donde se le exija al Parque dar a conocer el cumplimiento de sus objetivos, “*es una relación representativa más no Participativa*” (Cuestionario #14).

Así también, algunos de los funcionarios mostraron esta disconformidad, la cual es importante mostrar para posicionar al SINAC dentro del proceso comunal y sus políticas de educación ambiental:

No hay relación estable de procesos o de actividades, no hay prioridad en educación ambiental, es el Sistema en general, la Educación ambiental no se valora como educador, se queda en charlas y talleres y no como un proceso que se desarrolle una gestión socio-ambiental (Cuestionario #16).

Desde las organizaciones, las dinámicas con el Parque se manejan de modo aislado, no hay un vínculo de interacción directa que permita la participación continua y la comunicación con los actores de la comunidad, cada actor trabaja por separado, no existen redes de interrelación.

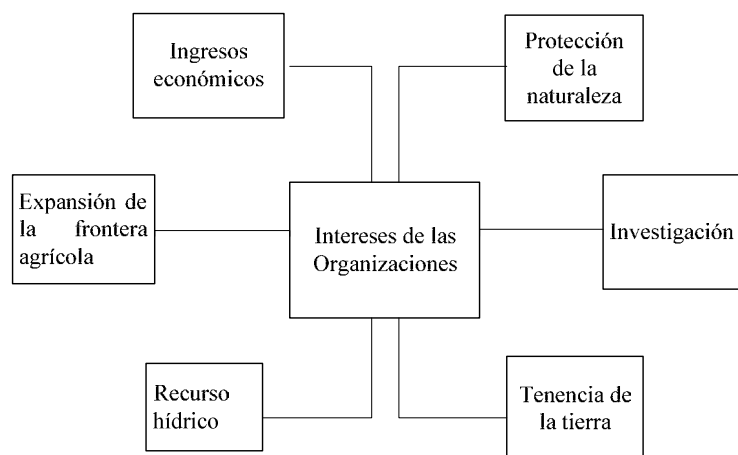
Para algunas organizaciones la relación la perciben como una relación cerrada, prácticamente nula, para dar esta respuesta se tomaron elementos como la disponibilidad de recursos para realizar actividades, “el poco involucramiento comunal ya que la comunidad no es muy dada a colaborar” (Entrevista #2), entre otros.

Dos de las organizaciones entrevistadas visualizan la relación como buena, en tanto se sabe que hay disponibilidad de trabajar en conjunto y de cuidar al ambiente desde la misma lógica de protección y conservación ambiental.

Según González (2012), los integrantes del CORAC del ACCVC opinan que esta relación del Parque Nacional Volcán Irazú con la comunidad sigue siendo muy poca y en varias ocasiones conflictiva por parte de los funcionarios y de las comunidades.

Esto lo confirman otras personas relacionadas con el Parque que afirman que “la relación ha sido conflictiva hasta hoy en día, la comunidad ha visto al Parque como enemigo porque al cumplir sus labores y hacer regir normativas molestan la comunidad. El Parque ha hecho esfuerzos de mejorar las relaciones, pero hay acciones desde arriba que hacen que la comunidad los vea mal y se desmotiven” (González, 2012, p. 27).

Dadas las condiciones de la relación entre el PNVI y las comunidades, los funcionarios plantean que los intereses que mueven a las organizaciones a involucrarse con las acciones del Parque (cuando lo hacen), son:



Fuente: Elaboración Propia a partir del Proceso de Encuestas, Julio 2015.

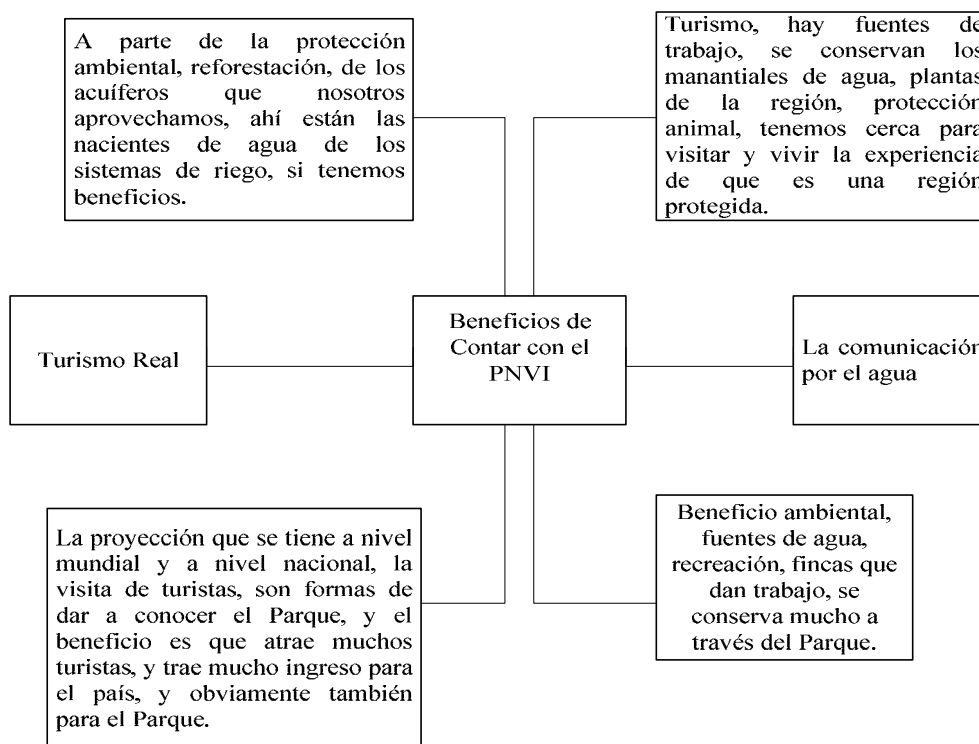
Esquema # 10: Costa Rica: Intereses de las Organizaciones entrevistadas para Intervenir en el PNVI

Como se puede observar, estos intereses que según los funcionarios son los que mueven a las organizaciones a involucrarse en las actividades del Parque, conllevan diversos procesos de interacción, desde las organizaciones y vecinos que dependen económicamente del turismo que se genera, así como intereses que reflejan las problemáticas con la tenencia de la tierra y la expansión de la frontera agrícola, los cuales constituyen elementos importantes en la gestión del Parque. Por otro lado, sobresalen las investigaciones de los centros de estudio: primaria, secundaria y universitaria; la protección a la naturaleza y el recurso hídrico son dos opciones que mantuvieron una amplia representatividad en las respuestas de los funcionarios.

Partiendo de estos intereses, al constatar los beneficios que reciben las comunidades aledañas a la zona de influencia del Parque, los funcionarios contestaron que el turismo, el recurso hídrico e ingresos económicos son los más importantes y los más visibles, sin embargo, se mencionaron la educación ambiental y la comunicación entre Parque y comunidad como beneficios relevantes en el proceso. Lo anterior conlleva temas de

proyección del trabajo del Parque y de apropiamiento de los actores sociales sobre la información entre los diversos agentes que confluyen en este territorio.

Por parte de las organizaciones comunales, como se puede observar en el siguiente esquema, sobresalen las fuentes de trabajo e ingresos económicos generados por el turismo, el recurso hídrico y la protección ambiental.



Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de entrevistas, julio 2015.

Esquema # 11: Costa Rica: Beneficios percibidos por las Organizaciones con respecto al PNVI

Además de los beneficios mencionados, también se menciona un tema de proyección turística a nivel nacional e internacional, que podría deberse a procesos de identificación con el Parque y de configuración cultural local.

Este tema, permite dar un salto a las percepciones que tienen las organizaciones entrevistadas con el Parque las cuales se resumen a continuación:

Tabla # 3
Costa Rica: Percepciones positivas y negativas de las Organizaciones abordadas con respecto a la presencia del PNVI en la zona.

Percepciones positivas	Percepciones negativas
La conservación y protección es buena.	No hay relación con el Parque, no se sabe nada de lo que hacen, y debería haber más integración.
La comunidad se identifica con el Parque, por eso se visita.	El personal está abocado en sus funciones.
La atención es buena.	Ellos están vigilando todo.
Es recreativo.	El Parque no se muestra a la comunidad, todo lo manejan allá arriba.
La institución está abierta a la gente, para investigaciones y estudios.	No hacen convocatorias a los proyectos y actividades.
Ofrece buenas opciones de trabajo por la belleza y atracción de turistas.	No hay incentivos para participar, y el sector de Prusia es excluido de todo.
Tratan de cuidar mucho la vegetación.	No hay participación directa y comprometida del Parque.
La información que traen es excelente, limitada pero excelente.	Existe un descontento con el Parque porque la presencia es nula.
Se presta para generar capacitaciones.	Uno sabe que el Parque está ahí, pero no se siente de la zona, no sentís que es tuyo.
Una bendición	Ellos no se desplazan a la comunidad, no hay vínculo con nosotros.
Espacio sano	No atienden las quejas o llamados.
Existen limitaciones de recursos, transporte, falta de personal, implementos, entre otros.	En lo que se refiere a la eficacia en trámites y denuncias no son muy buenos.
Protección de las fuentes de agua.	Se perdió la percepción de ir a visitar al Parque.
	No existe un proceso de educación ambiental propicio para la comunidad.
Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de entrevistas, julio 2015.	

En esta recopilación de las respuestas, sobresalen dos posiciones muy claras, primero, la parte positiva de la conservación ambiental, cuidado de las fuentes de agua, servicios buenos y se observa además, una tendencia a justificar la gestión del Parque por las limitaciones existentes en los recursos. Segundo, una parte negativa, donde existe una posición más crítica de la gestión del Parque, evidenciando elementos como la falta de participación, integración, descontentos, así como asuntos sobre trámites y denuncias.

Lo anterior plantea dos caras del Parque en la comunidad, las cuales representan nichos de interacciones, acciones y reacciones con las actividades que involucran a ambos actores.

Estas interacciones entre actores, plantean desafíos y problemáticas en la dinámica comunal que influyen en la gestión del Parque, por ello, al hacer alusión a este tema en los instrumentos de recolección de información, las respuestas reflejan la subjetividad de cada

grupo entrevistado, es decir, las respuestas están dadas en función de su rol en la comunidad.

Un detalle importante en esta exposición de resultados, es que la principal problemática que posee el Parque no tiene una relación directa con las comunidades. Es decir, la mayor problemática que enfrentan los funcionarios es la falta de nuevos profesionales, así como el compromiso de los funcionarios actuales en el desarrollo de su gestión. Es necesario mencionar, que en los dos sectores del Parque: Cráteres y Prusia, existen fuertes roces administrativos, *reflejado según los funcionarios en el abandono al sector Prusia por parte de la administración central del Parque*. Otro de los problemas es la expansión de la frontera agrícola y los daños ambientales que esto produce.

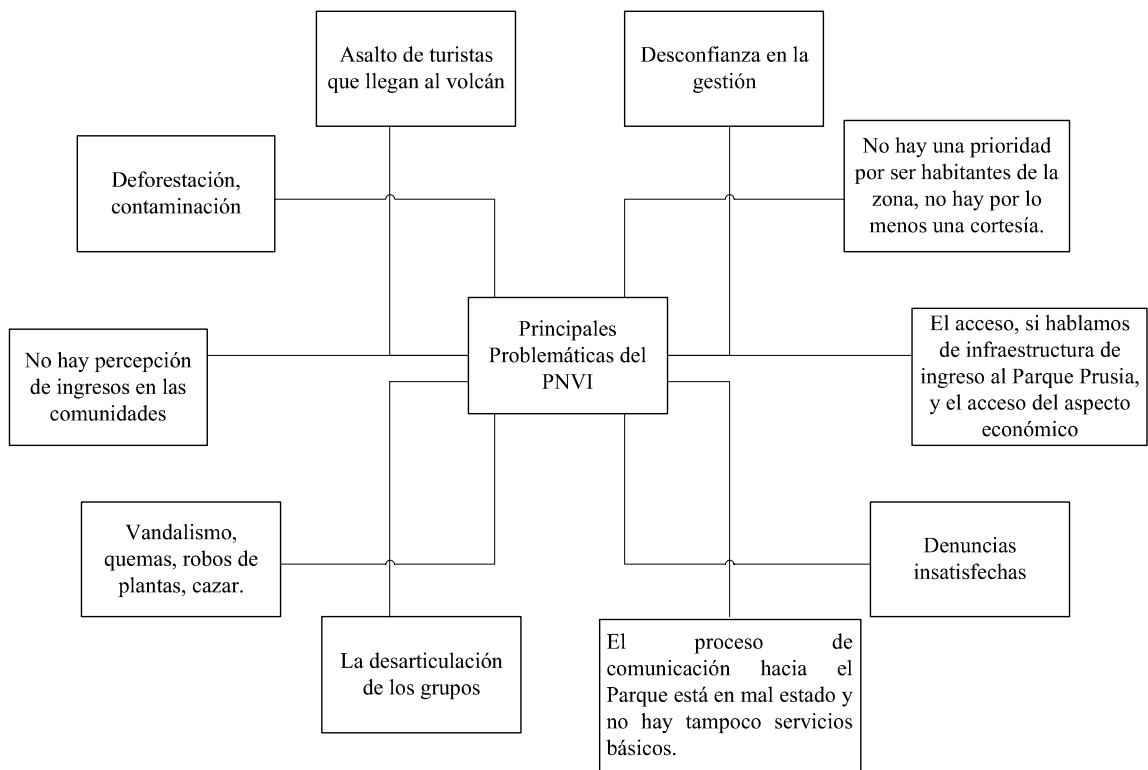
Por ejemplo, los funcionarios identificaron problemáticas tanto a nivel interno como externo, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla # 4
Costa Rica: Problemáticas identificadas por los funcionarios en la gestión del PNVI

Problemáticas internas con los funcionarios:	Problemáticas externas con las comunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Sobrecargo de funciones • Disponibilidad de recursos • Interés en la gestión • Comunicación entre funcionarios • Separación administrativa de Prusia • Dependencia institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión de la frontera agrícola • Cacería • Contaminación • Tenencia de la tierra • Daños a la infraestructura del Parque • Extracción de plantas
Fuente: Elaboración Propia con datos del Proceso de Encuestas, julio 2015.	

Como se puede observar, las problemáticas internas conforman diferencias consustanciales que limitan la actividades que realizan los funcionarios, en este sentido, la comunicación entre ellos mismos fue uno de las problemáticas que más se repitieron, así como el sobrecargo de las funciones que realizan. A nivel externo, el problema con mayor repetición fue la expansión de la frontera agrícola y con ella la contaminación por agroquímicos, también, la cacería toma un papel relevante dentro de lista debido a la reducción en las poblaciones de animales que habitan la zona.

Por el lado de las organizaciones es interesante notar que las problemáticas van direccionadas al vínculo directo con el Parque y su gestión, y en menor presencia aparecen los problemas relacionados con el ambiente, como contaminación, deforestación, y los asaltos a turistas. Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente esquema:

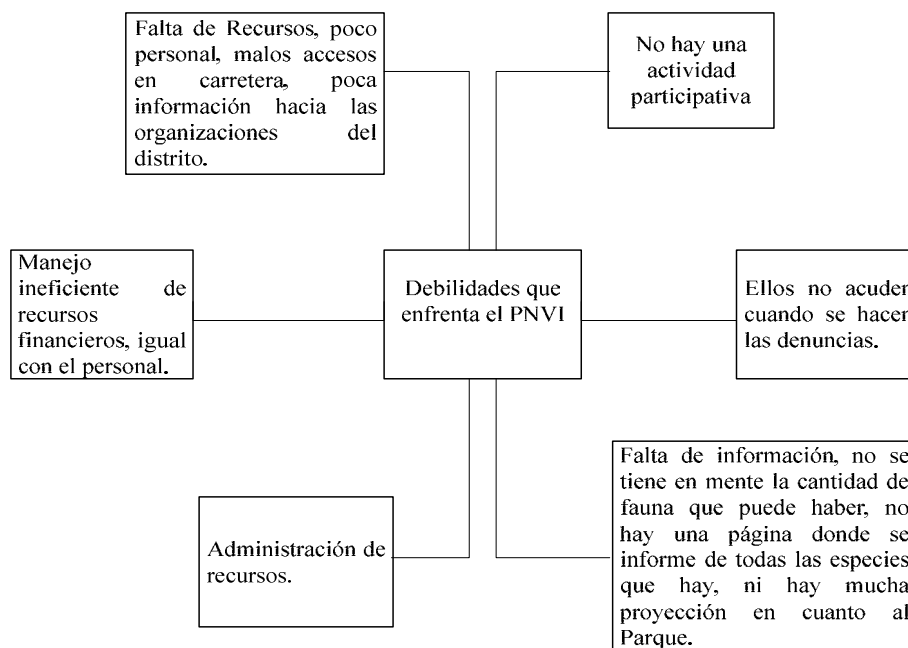


Fuente: Elaboración propia con datos del Proceso de entrevistas, julio 2015.

Esquema # 12: Costa Rica: Problemáticas identificadas por la Organizaciones en la gestión del PNVI.

En el esquema se puede observar como las denuncias insatisfechas conllevan desconfianza en la gestión que realiza el Parque. Así también, el asalto a turistas tomó un importante puesto en la jerarquización de las problemáticas, esto dado que según la Asociación de Desarrollo de Potrero Cerrado el vandalismo a turistas ha aumentado considerablemente, motivo por el cual crearon la Policía Comunitaria. Se toman elementos de acceso a la infraestructura del Parque, así como la desarticulación de grupos como problemas relevantes en el contexto específico del PNVI.

Las problemáticas relacionadas con la gestión del Parque permiten crear un vínculo con las debilidades que las organizaciones entrevistadas consideran limitan el accionar del PNVI. Las mismas se presentan en el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración Propia a partir del Proceso de Entrevistas, julio 2015.

Esquema # 13: Costa Rica: Debilidades que enfrenta el PNVI según las Organizaciones abordadas.

En el esquema se puede observar como las debilidades dadas por las organizaciones refieren a cuestiones administrativas, de manejo de recursos tanto financieros como de personal, ocasionando una falta de información con el Parque y su flora y fauna, así como actividades participativas de alcance comunal.

Lo anterior es importante, ya que permite evidenciar un conocimiento por parte de las organizaciones entrevistadas sobre la gestión que realiza el Parque, percibiendo de esta forma las limitaciones de recursos que actualmente se enfrenta en la Administración Pública ambiental, pero a la vez, resaltando el manejo ineficiente de los recursos del Parque. Al consultar el porqué de estas limitaciones, las organizaciones opinan que no atienden las denuncias, los accesos a la infraestructura son inadecuados, y no buscan una relación con las comunidades.

Esta contextualización entre la relación del Parque con las comunidades aledañas a la zona de influencia, permite mostrar y dar una noción de las interrelaciones que se entretienen y que influyen directamente en la participación ciudadana en temas ambientales.

5.3 Participación ciudadana

En este caso, sobresalen elementos tanto institucionales como de la gestión pública del ACCVC y del PNVI, así como lo relacionado con las comunidades y sus formas de organizarse.

Una de las primeras interrogantes es el conocimiento sobre el marco jurídico que se aplica en temas ambientales, en este sentido, un 62% de los funcionarios asegura que lo conoce, lo cual se puede mostrar de la siguiente forma:

Cuadro # 6
Costa Rica: Conocimiento del Marco Jurídico aplicado a temáticas ambientales en el PNVI

Conocimiento	Absolutos	Relativos
Sí	10	63%
No	6	38%
Total	16	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de encuesta, julio 2015.

Al hacer referencia a cual marco jurídico que conocen, del 62% anterior que equivale a 10 funcionarios, todos mencionaron una ley, siendo la Ley de Biodiversidad, y la Ley de Conservación de la Vida Silvestre las más populares; 3 de ellos mencionaron el Código Ambiental y 2 personas la Constitución Política de Costa Rica y los Decretos que se ajustan a precios, respectivamente.

En el caso de las organizaciones, pese a que los entrevistados son en su mayoría los presidentes de las organizaciones, estos desconocen (con una excepción) la normativa en temas ambientales que se aplica en la zona de influencia al Parque, es decir, desconocen la normativa que deberían aplicar. Solo la ASADA es la que muestra un dominio de algunas normativas que se aplican, las cuales necesitan conocer para el manejo y administración del recurso hídrico.

Por medio de la revisión del marco jurídico y de la estructura administrativa del SINAC, se logró identificar tres mecanismos formales de participación, los cuales corresponden al Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), Consejo Regional de Áreas de Conservación (CORAC) y el Consejo Local de Áreas de Conservación (COLAC). *De estos 16 funcionarios encuestados, el 58.3 % no saben que son ni para qué sirven estos consejos.*

Cuando se preguntó a los funcionarios encuestados si tenían conocimiento sobre el vínculo con el CONAC, el 50% de ellos no sabe cual es esa relación, y el 6% de los funcionarios asegura que no existe vínculo alguno. Ante esto el 44% restante opina que dicha relación va en función de representación, administración de recursos, toma de decisiones, abordaje de temas ambientales y protección. Lo anterior se puede visualizar a continuación:

Cuadro # 7
Costa Rica: Vinculación del PNVI con el Consejo Nacional de Áreas de Conservación.

Ejes de vinculación	Absolutos	Relativos
Toma de decisiones	1	6%
Temas ambientales	1	6%
Protección	1	6%
Representación	2	13%
Administrativa	2	13%
Ninguna	1	6%
NR/NR	8	50%
Total	16	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Encuesta, julio 2015.

A su vez, al consultar sobre la participación del PNVI en el CORAC, las respuestas variaron significativamente, pero al igual que en el gráfico anterior, el mayor porcentaje lo obtuvo el NS/NR con un 47%, y el ninguna con 6%. Es importante mencionar que uno de los funcionarios opinó que el CORAC no tiene la capacidad para estar ligado al Parque, lo

que implica una desconexión sobre la normativa que facilita y potencia a este Consejo con sus funciones en las Áreas de Conservación.

Más sistemáticamente se puede observar a continuación:

Cuadro # 8
Costa Rica: Temáticas de Participación del PNVI en el CORAC

Temáticas	Absolutos	Relativos
Información y oficialización	1	6%
Representación de sectores públicos y privados	1	6%
Tratan problemas específicos del Área	1	6%
Comité Técnico	1	6%
Consulta y participación de actores	1	6%
Aprobar planes de trabajo y presupuesto	1	6%
Si se necesita se pide ayuda sino no	1	6%
No tiene capacidad para estar ligada al Parque	1	6%
Ninguna	1	6%
NR/NR	8	47%
Total	17	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Encuesta, julio 2015.

En el mismo sentido, cuando se tomó en consideración la existencia del COLAC, el 56% de los funcionarios encuestados asegura que no está en funcionamiento, y el 13% contestó NS/NR, dando como resultante un 31% que asegura que el COLAC si está trabajando, y que lo hace por medio del Corredor Biológico Cobri-Surac.

En el siguiente cuadro se puede evidenciar mejor dicha información:

Cuadro # 9

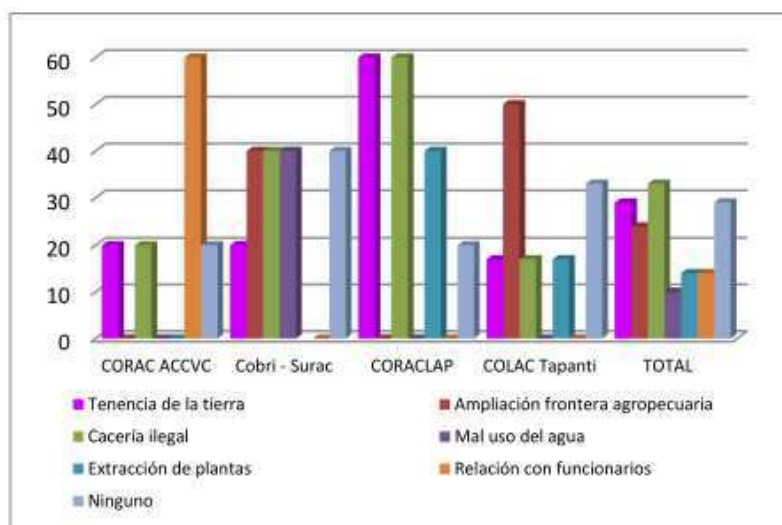
**Costa Rica: Existencia del Consejo Local de Áreas
de Conservación en el ACCVC**

	Absolutos	Relativos
Sí	5	31%
No	9	56%
NR/NS	2	13%
Total	16	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Encuestas, julio 2015.

Haciendo referencia a Gonzalez (2012), “el 60% de los integrantes del CORAC ACCVC opinan que el principal conflicto entre el PNVI y las comunidades, está en la relación funcionarios – comunidad por la falta de interés real de promover la participación de manera abierta. (p. 61).

Extrayendo elementos importantes de la investigación realizada por Juana Gonzalez para el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), sobre estudio de género en 2 áreas silvestres protegidas, entre ellas el PNVI y el Parque Nacional Tapantí para el 2012, en el caso de PNVI las problemáticas identificadas por los miembros del Corredor Biológico Cobri-Surac fueron las siguientes:



Fuente: Gonzalez, 2012, p. 75.

Imagen #3: Costa Rica: Conflictos ASP-Comunidades según integrantes de espacios de participación

Como se muestra en la imagen anterior, los conflictos que se generan en mayor medida, los cuales obedecen a un 40% cada uno, son mal uso del agua, tenencia de tierra y cacería ilegal. Es importante notar que estas problemáticas se identificaron en 2012, sin embargo no difieren con los problemas evidenciados en el contexto específico actual del Parque.

Volviendo sobre el recorrido por estos 3 mecanismos de participación formalmente establecidos, se muestra un desconocimiento por muchos de los funcionarios sobre el tema, los cuales se abstienen de contestar, dejando un vacío en la gestión que realizan sobre el uso de estos modos de participación, por ende, al no ser conocidos por la mayoría de los funcionarios, no tendrán un uso ni efectos en la participación ambiental de la comunidad.

Para ampliar el tema del Corredor Biológico, éste está compuesto por 14 personas, de las cuales diez son mujeres. Se encuentra representación de las municipalidades, el ACCVC, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, organizaciones comunales (ASOTUR, Hacienda Retes, Bosque Modelo Reventazón, ASOAMBIENTE) y el Museo Nacional, lo cual muestra una gran representación institucional de este espacio.

Sin embargo,

no se cuenta con representación de funcionarios o funcionarias del PNVI, aunque los miembros del consejo expresan haber intentado fomentar su participación, de la misma forma el nuevo administrador planteó su interés de participar en este espacio e iniciar el trabajo conjunto. Se reconoce que la única actividad del corredor que involucra al Parque es la Ecoclasica (carrera ciclismo recreativo), pero en temas logísticos ya que en el PNVI es donde se da inicio a la actividad deportiva (Gonzalez, 2012, p. 57).

Siguiendo a la misma autora, en el PNVI no existe un espacio de participación formal, y la vinculación con el COLAC del Cobri – Surac aun está en proceso de generarse. Sin embargo, dicho corredor, apoya grupos comunitarios de la zona como son ASOTUR (se desintegró) y Turi – arva que son grupos de guías ubicados en los alrededores de los PNVI y Parque Nacional Volcán Turrialba (PNVT).

Otro tema importante a traer a colación en la participación ambiental son las limitaciones que identificaron los miembros de los Consejos anteriormente mencionados, para ellos el “29% opina que es el desconocimiento de los espacios existentes y otro 29% el desinterés de la comunidad. A estos le siguen la falta de tiempo (14%), el poco interés institucional para promover la participación (10%) y la falta liderazgo (5%). El 14% opinan que no existen limitantes” (Gonzalez, 2012, p. 62).

Dentro de la rendición de cuentas del SINAC, se ubican los informes Sistema de Evaluación y Mejoramiento Continuo de la Calidad (SEMEC), como un punto de referencia para focalizar las acciones realizadas por cada Área de Conservación con sus áreas silvestres protegidas, los cuales se realizan trimestralmente. En estos informes, se plantean la información relevante en términos de participación, visitación, educación ambiental, trámites, entre otros, mostrando las estadísticas de gestión del SINAC. En este apartado de participación ciudadana en temas ambientales, se expondrán algunos de los factores de relevancia para comprender mejor la dinámica de participación en el micro contexto.

Para estos efectos, se cuenta con los informes del 2010 al primer trimestre del 2014, para los cuales es importante mencionar que como se puede observar en la Tabla # 5, las principales actividades que se resumen en el programa de Educación ambiental son únicamente las charlas y las caminatas guiadas, y en una ocasión en estos cinco informes las campañas de siembra de árboles. Como se puede observar, la variación en la cantidad de beneficiarios de las charlas dadas en estos años, específicamente del 2012 al 2013, se debe a que en 2010, 2011, 2012 las charlas las impartía en mayor medida ASOTUR, pero en el 2012 dicho grupo de trabajo “se desintegró por problemas de comunicación con el Parque y por vincular riñas personales entre ambas partes en el trabajo” (Entrevista #16). Posterior al conflicto, el encargado de hacer las charlas es el Parque, motivo por el cual han disminuido considerablemente.

Tabla # 5
Costa Rica: Tendencia en los registros de las actividades de educación ambiental en el PNVI.

Actividades	Charlas		Caminatas Guiadas ¹		Campaña siembra árb.	
	Cantidad	Beneficiarios	Cantidad	Beneficiarios	Cantidad	Beneficiarios
2010	20	276				
2011	45	930				
2012			7	540		
2013	6	116	2	36		
I trim. 2014	1	40	1	53	1	52

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes SEMEC.

También es importante notar, que es en el 2014 que se han desarrollado mayor cantidad de actividades dentro del Programa de Educación ambiental.

En el tema de la atención de quejas y denuncias, en estos informes se reporta que para el año 2010 únicamente se recibió una queja por el uso del suelo; en 2011 se recibieron 3 quejas por incidentes forestales y 4 por daños a la vida silvestres; en el 2012 se tramitaron 5 quejas por transporte de vida silvestre y 1 por tala, además de las que implican la aclaración de información; en el 2013 fueron 2 quejas por transporte de vida silvestre y

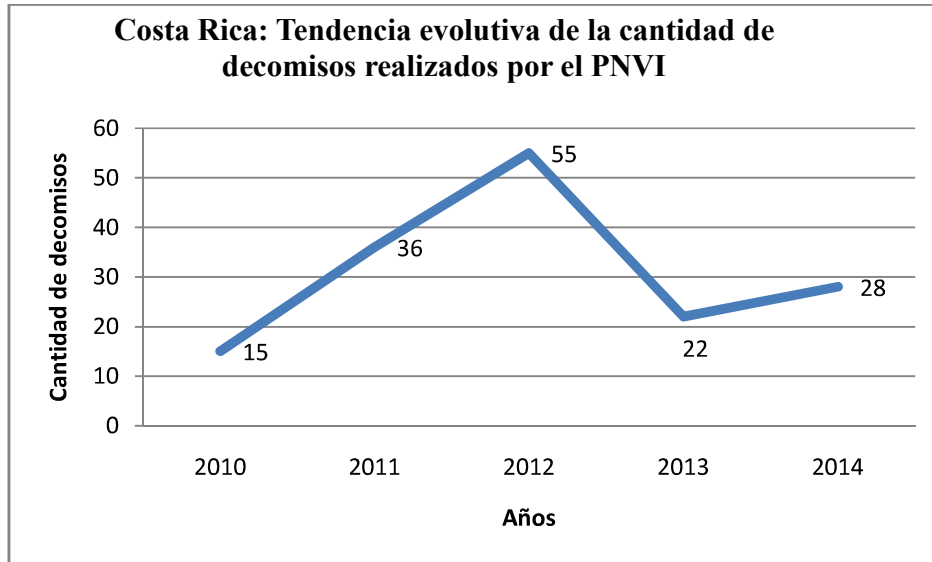
¹ Incluyen charlas.

en el I trimestre del 2014 no han atendido quejas de ningún tipo. En este último dato, hay que recordar que las quejas interpuestas por las organizaciones locales que no han sido atendidas fueron gran parte de ellas realizadas en el 2014. De igual forma, en el Sistema Integrado de Trámites de Denuncias Ambientales (SITADA), se establece que las denuncias ambientales en los distritos cercanos al PNVI han sido por aprovechamiento ilegal del agua, por tala de árboles y contaminación por residuos, interpuestas en el 2014 y 2015 respectivamente.

En el tema de voluntariado, se han reportado la colaboración de diferentes organizaciones (muchas de las cuales no fueron reportadas por los funcionarios en el levantamiento de la información), entre ellas, la Asociación de Voluntariado (ASVO), los Programas de Voluntariado de la UCR, UNA y TEC, Raleigh Internacional, y en el 2011 contaron con voluntarios de las organizaciones locales; las personas voluntarias se encargaban de actividades como la atención a turistas, mantenimiento de la infraestructura, y apoyo micelaneo.

Por otro lado, en el siguiente gráfico se muestra la tendencia evolutiva de los decomisos² realizados por el Parque en sus comunidades de influencia; la mayoría de ellos fueron con aves, las cuales se liberaron en la zona.

² Entendido según la Real Academia Española (2015) como la pena accesoria a la principal que consiste en la privación definitiva de los instrumentos y del producto del delito o falta.



Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Encuesta, julio 2015.

Gráfico # 1: Costa Rica: Tendencia evolutiva de la cantidad de decomisos realizados por el PNVI

En este sentido, se puede ver como en el I trimestre el 2014 se atendieron 28 casos, sobre pasando una cantidad anual 15 en el 2010 y de 22 en el 2013.

Un elemento importante por considerar, son las capacitaciones recibidas por los funcionarios. En el 2010, se capacitaron 6 funcionarios, en 2011 19 funcionarios, en 2012 unicamente 4, en 2013 2 funcionarios, y en I trimestre del 2014 ningún funcionario había sido capacitado. Con estos datos es importante mostrar que ninguno de estos funcionarios pertenece al Sector Prusia, lo cual es un factor interesante dados los problemas entre los funcionarios de ambos sectores, y el descontento por el abandono del Sector Prusia.

Para finalizar el recorrido por los informes SEMEC, se detallan los registros de visitación para los 2 ultimos años, por ejemplo, para el 2013 el PNVI fue visitado por 193 862 personas tanto residentes como no residentes, y para el I trimestre del 2014 dicha cantidad iba por los 21 601 visitantes.

Por otro lado, un tema de mucho interés para la variable de participación ciudadana son las actividades que realiza el Parque y con cuales organizaciones las realiza, dado que el 87% de los funcionarios encuestados asegura que si se realizan actividades conjuntas entre los diferentes actores. Para ejemplificar más se presenta la siguiente tabla:

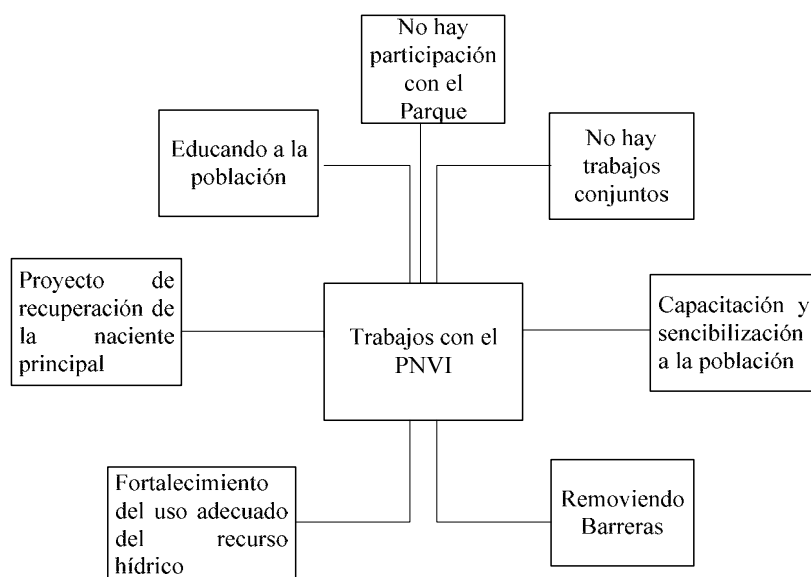
Tabla # 6
Costa Rica: Actividades conjuntas entre el PNVI y las organizaciones desde los funcionarios.

Organización	Actividades
ASADA's	Interés por el recurso hídrico. Proyecto Removiendo Barreras con Potrero Cerrado.
Municipalidades	Proyectos socio ambientales
Universidades	Investigación y Programas de Voluntariado
Asociaciones de Desarrollo	Capacitaciones
Escuelas	Charlas
INA	Capacitación de Guías Locales
Asociaciones de agricultores	Colecta de materiales y residuos.
Cruz Roja	Atención de visitantes en el sector Cráteres
Fuerza Pública	Vigilancia
FUNDECOR	Construcción de la caseta.
CATIE	Realizan inspecciones
Fuente: Elaboración propia con datos del proceso de encuesta, julio 2015.	

Como se puede observar existen múltiples organizaciones que mantienen vínculos con el Parque mediados por las actividades que realizan en conjunto. De estas organizaciones enlistadas en la tabla anterior, únicamente las ASADAs, Asociación de agricultores y Asociación de desarrollo son propiamente de las comunidades aledañas. Las demás organizaciones obedecen a enlaces y relaciones institucionales donde convergen distintos objetivos de gestión de cada una de ellas, lo que a la vez, permite evidenciar una considerable participación de otras instituciones públicas en la intervención de las comunidades aledañas al Parque. En el caso de Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR), se toma como de carácter institucional dado que sus acciones conllevan en su mayoría procesos administrativos más que comunales.

Sin embargo, para el 2012, “el 53% de los encuestados no reconocen ninguna institución con presencia en las comunidades, el 20% reconocen la presencia del MAG en apoyo a los agricultores de la zona, principalmente en la comunidad de Tierra Blanca, en menor medida se identifica el Ministerio de Salud (9%) y el INA (7%)” (Gonzalez, 2012, p. 88).

En este sentido, también es importante mostrar la contraparte del Parque, es decir, las organizaciones y sus opiniones sobre las actividades conjuntas que realizan. Para ello, se presenta el Esquema # 14.

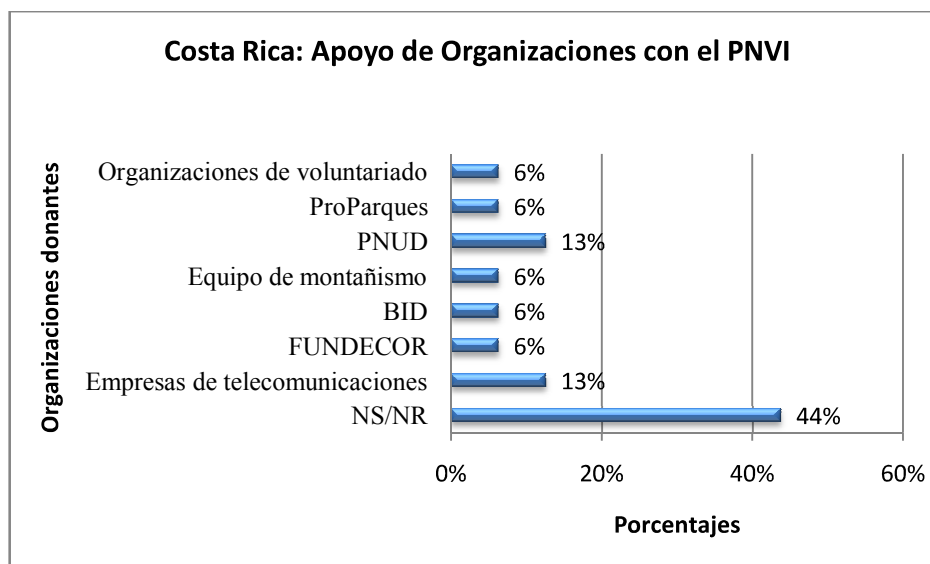


Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de entrevista, julio 2015.

Esquema # 14: Costa Rica: Actividades conjuntas entre el PNVI y las organizaciones desde los actores comunales.

Como se puede observar, únicamente 2 casos aseguran no trabajar con el Parque, pero los restantes 4 muestran indicadores sobre el trabajo realizado, resaltando el recurso hídrico como el principal vínculo de interacción, esto debido a que las nacientes de los principales ríos que surten a la GAM se encuentran en las faldas del volcán; así como los procesos de capacitación y sensibilización a partir de la educación ambiental.

Bajo esta misma lógica, el 62% de los funcionarios encuestados asegura que el Parque ha recibido donaciones de distintas organizaciones privadas, el 25% asegura no las han recibido y el 12,5% no sabe sobre el tema. Del 62% que contesto afirmativo, el apoyo o donaciones se centra principalmente en las siguientes organizaciones:



Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Encuesta, julio 2015.

Gráfico #2: Costa Rica: Apoyo de Organizaciones con el PNVI

Como se puede observar los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), toman un papel importante en su definición de donantes, ya que financian iniciativas como el Proyecto Removiendo Barreras. También, las organizaciones de voluntariado apoyan con su trabajo en las actividades operativas del Parque; el equipo de montañismo ha donando accesorios para realizar actividades de montaña como las actividades de vigilancia o inspecciones que realizan los guardaparques; las empresas de telecomunicaciones han donado herramientas para el trabajo; ProParques ha facilitado el equipo y los arreglos técnicos con el internet, además del desarrollo de tours que incluyen el Volcán Poás, Volcán Irazú y el Monumento Nacional Guayabo; FUNDECOR se ha encargado de financiar algunas actividades; el BID ha financiado acciones específicas, entre ellas el Proyecto BID-Turismo.

Un reflejo muy importante en la participación ciudadana en temas ambientales son los mecanismos informales de participación, los cuales no están contemplados en el marco jurídico nacional pero se institucionalizan en los contextos específicos propios de la multiplicidad de actores y de intereses que intervienen. En este sentido, se tomaron 2 elementos centrales para definir los mecanismos informales en su ámbito de aplicación en la zona de influencia del PNVI, los cuales por un lado, tienen una relación directa con las actividades desarrolladas a nivel interno en la dinámica jerárquica institucional, es decir, espacios donde sean los funcionarios los que participen y se involucren en el tema. Por otro lado, los mecanismos externos, los cuales involucran continuamente a las comunidades y organizaciones locales al Parque. A su vez, se estableció la distinción entre los mecanismos informales aplicados en el Sector Cráteres, Sector Prusia y el ACCVC.

Por ello, con la intermediación de las comunidades y de las organizaciones aledañas a la zona se identificaron mecanismos informales de participación, los cuales hacen referencia a proyectos ambientales que involucren a la comunidad, infraestructura, cooperación, charlas, publicidad, capacitaciones internas, protestas por tierra, y alguna vez existió el Comité de emergencias y participación.

Para evidenciarlo mejor se presenta el siguiente cuadro con su respectiva explicación:

Cuadro # 10
Mecanismos de participación ciudadana se desarrollan dentro de la estructura jerárquica (Interna) y en el contexto con las comunidades aledañas y organizaciones en la gestión del Parque (Externas)³

Mecanismos de Participación	Sector Cráteres		Sector Prusia		ACCVC		NS/NR
	Si	No	Sí	No	Sí	No	
Proyectos Ambientales Internos	7	1	2	0	3	1	2
Proyectos Ambientales Externos	5	3	2	0	4	0	2
Infraestructura Interna	8	0	2	1	0	3	2
Infraestructura Externa	6	2	1	2	0	3	2
Cooperación Interna	7	1	1	1	3	0	3
Cooperación Externa	3	5	1	1	3	0	3
Asambleas de Distrito Internas	8	0	3	1	3	1	0
Asambleas de Distrito Externas	1	7	0	3	0	3	2
Audiencias Internas	5	3	0	3	3	0	2

³ A partir de las respuestas de los funcionarios encuestados.

Audiencias Externas	1	7	0	3	1	2	2
Asambleas Estudiantiles Internas	0	6	0	3	0	3	4
Asambleas estudiantiles Externas	1	6	0	3	0	3	3
Charlas Internas	6	2	3	0	3	0	2
Charlas Externas	7	1	2	1	3	0	2
Contraloría de Servicios Interna	6	2	3	0	0	3	2
Contraloría de Servicios Externa	3	5	0	3	1	3	1
Protestas de Agua Internas	1	6	1	2	1	2	3
Protestas de Agua Externa	2	5	2	2	1	2	2
Protestas Productos Agrícolas Interna	0	5	0	3	1	2	5
Protestas Productos Agrícolas Externa	1	6	0	4	1	2	2
Protestas por tierra interna	0	8	0	2	0	4	2
Protestas por tierra externa	8	0	4	0	4	0	0
Conferencias Internas	3	5	1	2	3	0	2
Conferencias Externas	0	8	0	3	3	0	2
Publicidad Interna	4	4	3	0	3	0	2
Publicidad Externa	3	5	2	1	3	0	2

Fuente: Elaboración Propia.

La tabla anterior permite mostrar la variedad de mecanismos informales que se desarrollan en las intermediaciones del Parque. Manteniendo la distinción de aplicación mencionada anteriormente, los mecanismos de participación ciudadana funcionan tanto a nivel interno como externo, en este sentido, por ejemplo, 7 de 8 funcionarios del Sector Cráteres, 2 de 4 del Sector Prusia y 3 de 4 de los funcionarios encuestados del ACCVC han participado en proyectos ambientales a nivel interno; por el lado externo, 5 funcionarios de 8 en el Sector Cráteres, así como 2 de 4 en el Sector Prusia y 4 de 4 en el ACCVC aseguran que realizan proyectos ambientales con la comunidad, dichos proyectos tienen que ver con talleres en las comunidades, que involucran las cuencas hidrográficas y la protección del área silvestre protegida, desarrollo de planes ambientales, planes de manejo, educación ambiental, guías locales, y el Proyecto Removiendo Barreras, así como el Proyecto BID Turismo que posee un alto componente tanto a nivel interno como externo.

Con respecto al desarrollo de proyectos de infraestructura interna, los 8 funcionarios del Sector Cráteres y 2 de 4 del Sector Prusia han tenido una participación activa en los mismos. A nivel externo, 6 de 8 funcionarios de Sector Cráteres y 2 del Sector Prusia consideran que se ha tomado en cuenta a la comunidad en los proyectos de infraestructura. De los 4 funcionarios encuestados del ACCVC ninguno de ellos ha

participado en procesos de esta índole, lo anterior se podría justificar porque los avances en la infraestructura han sido en el contexto inmediato del Parque, por ejemplo, en la construcción de baños para el aula educativa, construcción de la cafetería, y los arreglos al camino de acceso a Prusia.

En el tema de la cooperación interna, 8 funcionarios del Sector Cráteres y 2 del Sector Prusia han participado en proyectos de este tipo. En la cooperación externa, 5 funcionarios de Cráteres y 1 de Prusia aseguran que el Parque no desarrolla acciones que involucren a la comunidad en este sentido; y nuevamente, el ACCVC dice no participar en acciones de cooperación ni dentro del SINAC, ni con las comunidades aledañas a las áreas silvestres protegidas. Los proyectos en los cuales han participado los funcionarios del Parque son: inventario de nacientes, talleres con mujeres, escuelas sobre la captación de nacientes, así como desarrollo de capacitaciones y cursos por parte del Sistema.

En las asambleas de distritos, la mayor parte de los funcionarios responden positivo a nivel interno, pero en lo externo solamente una persona asegura que sí han participado en las asambleas de distrito al que pertenecen las comunidades, involucrando a las Municipalidades de Oreamuno y Cartago en proyectos ambientales.

Con respecto a las audiencias internas, 6 de 8 en Cráteres, 3 de 4 en Prusia y 3 de 4 funcionarios en el ACCVC han participado en las mismas, pero en las audiencias externas, 7 de 8 funcionarios en Cráteres, 3 de 4 en Prusia y 2 de 4 en el ACCVC, opinan que no desarrollan actividades que conlleven audiencias en la comunidad. En las actividades relativas a este apartado los funcionarios han participado en las audiencias jurídicas de establecimiento de precios, y en las asambleas del CORAC.

Es este mismo sentido, solo un funcionario del Sector Cráteres ha participado en las asambleas estudiantiles externas, en lo que tiene referencia a las actividades de atención de estudiantes y talleres que se realizan previa coordinación con el Parque.

En cuanto a las charlas internas 12 de 16 funcionarios encuestados han participado en actividades relacionadas en el SINAC; en las charlas desarrolladas por el Parque en la comunidad 7 de 8 en Cráteres, 2 de 4 en Prusia y 3 de 4 funcionarios en el ACCVC han

participado en su gestión. Dichas chaslas tienen que ver con educación ambiental y la creación del Corredor Biológico Cobri-Surac.

En el mecanismo de la Contraloría de servicios a nivel interno 9 de 12 funcionarios del Parque la han utilizado en el SINAC, sin embargo, ninguno de los funcionarios del ACCVC la ha utilizado pero aseguran que sí existe. Externamente, 11 de 16 funcionarios opinan que no existe dicha contraloría al alcance de la comunidad. Es decir, el 69% de los encuestados asegura que no poseen una contraloría de servicios pese a ser uno de los Parques Nacionales con mayor visitación.

Otro de los mecanismos informales son las protestas de agua, a nivel interno estas no se presentan directamente con el SINAC; de igual forma, a nivel externo, 9 funcionarios de los 16 encuestados asegura que no enfrentan esa problemática con la comunidad. Con las protestas por los productos agrícolas pasa algo similar 10 funcionarios a nivel interno opinan que no se han desarrollado, y en las comunidades únicamente 2 funcionarios opinan que han trabajado en procesos de este tipo.

Por el contrario, al considerar las protestas por tierra como un mecanismo de participación informal, los funcionarios aseguran que a nivel interno no han participado en procesos de este tipo, pero en la dinámica comunal, todos los funcionarios encuestados expresan grandes conflictos en el tema, los cuales se reflejan en el aumento de la frontera agrícola, conflictos de intereses por la entrada al Parque, y las fincas privadas dentro del territorio protegido.

En el tema de las quejas y denuncias, todos los funcionarios opinan que no existe una restricción para presentarla, es decir, esta puede ser desde cualquier medio, ya sea telefónica, por internet, o personalmente.

En las conferencias internas, 7 de 16 funcionarios encuestados han participado en el SINAC; a nivel externo únicamente 3 funcionarios del ACCVC aseguran que si se desarrollan en las intermediaciones de las comunidades y organizaciones locales.

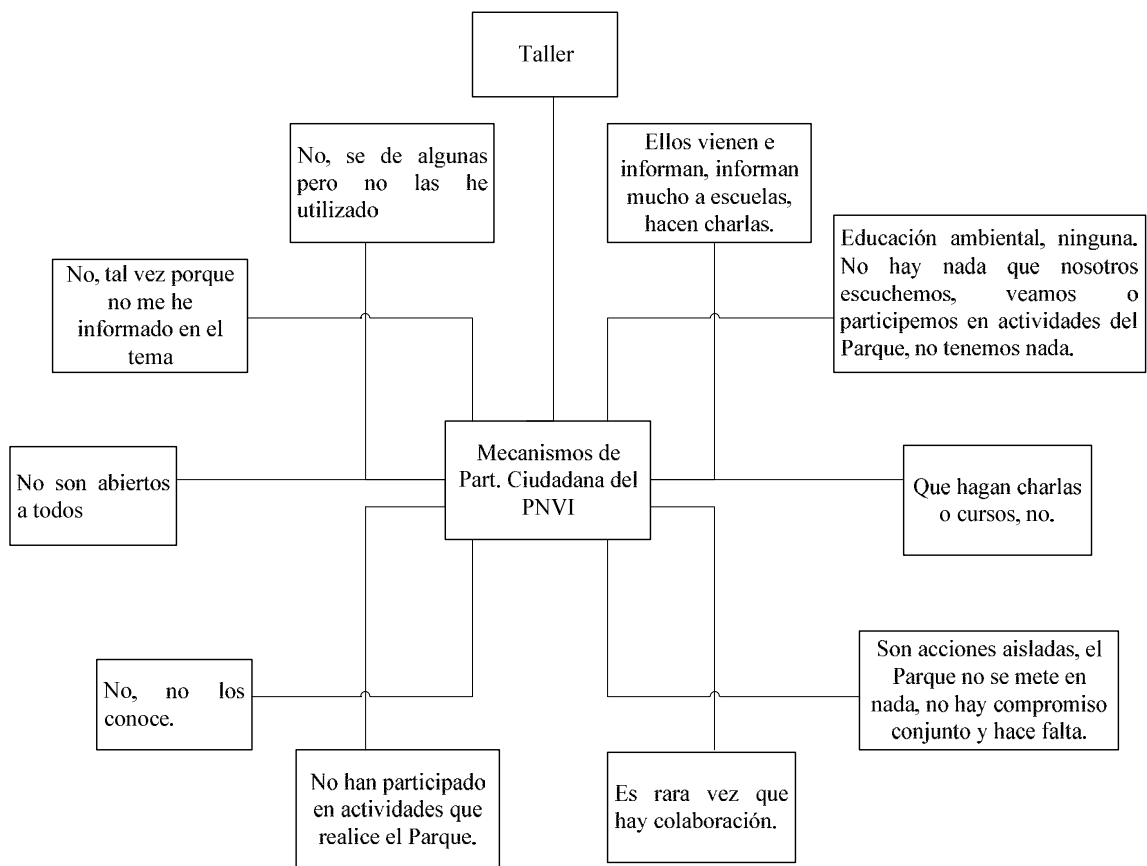
En el tema de la publicidad, 10 funcionarios de los 3 sectores, dice que la utilizan dentro del SINAC, y 8 de ellos asegura que las utilizan a nivel externo con las

comunidades. Esta publicidad se basa en el uso de materiales como los *brochurs*, las páginas en redes sociales como facebook, y esporádicamente, que se realizan las visitas de medios de comunicación a la zona del Parque.

Para finalizar este recorrido, 14 funcionarios opinan que existen otros mecanismos informales, como por ejemplo, los procesos de capacitación que se desarrollan en los 2 ambitos de aplicación, tanto interno como externo.

Para continuar con el tema, según Gonzalez (2012), en los informes de monitoreo de la gestión del PNVI, dentro del ámbito social, el indicador de participación obtuvo una calificación de 5/5, esto indica que para quienes realizaron la evaluación se han cumplido a cabalidad las actividades que se han propuesto en estos temas. Pero, “en el documento de monitoreo, *no se especifican las actividades realizadas por el PNVI que responden a esta calificación*, esta calificación podría resultar no tan positiva, de acuerdo a las opiniones de las comunidades, las cuales expresaron la necesidad de mejorar su participación en el manejo del ASP” (Gonzalez, 2012, p. 35). Dichas opiniones no parecen haber cambiado mucho en 2 años.

El recorrido anterior, ha permitido mostrar los diferentes mecanismos que se implementan en temas ambientales pero desde la visión de los funcionarios, para complementar esta información se presenta la recopilación de la caracterización que realizaron las organizaciones entrevistadas sobre el tema (Esquema # 15), donde la versión es un poco distinta a la presentada anteriormente, esto porque únicamente 2 representantes de las organizaciones opinan que han recibido talleres e información en las escuelas, pero al preguntarles por la calidad de dichas actividades no se obtuvo ninguna referencia. Más por el contrario, las demás respuestas van inclinadas al desconocimiento de las actividades que realiza el Parque y por ende, a la nula participación en las mismas.



Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Entrevista, julio 2015.

Esquema # 15: Costa Rica: Percepción sobre los mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales.

Todos estos modos de participación no están dentro del marco burocrático institucional de las organizaciones públicas como mecanismos de participación ambiental, pero éstos sí se desarrollan en los contextos de cada área silvestre protegida, lo que genera una incongruencia con lo formalmente establecido y lo que se implementa en los contextos específicos.

Para finalizar este apartado, es importante observar que el 69% de los funcionarios del PNVI le asignan una nota inferior a 6 en el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión que el Parque realiza. Esto se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro # 11**Costa Rica: Calificación de los funcionarios a la gestión del PNVI en el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana.**

Rúbrica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Absolutos	0	1	1	3	0	6	3	1	1	0	16
Relativos	0%	6%	6%	19%	0%	38%	19%	6%	6%	0%	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Proceso de Encuestas, julio 2015.

Es resaltable que solamente 2 personas optaron por una nota de 8 o 9, y un 19% se mantuvo con un 7 en la calificación. Lo anterior es interesante porque los mecanismos de participación están dados, pero tanto la comunidad como los mismos funcionarios los califican con notas bajas. Un factor indispensable en esta valoración, es la autocalificación que se otorgan los funcionarios en el cumplimiento de estos mecanismos de participación; como se puede observar en el Cuadro # 3, las asignaciones fueron más altas, resultando un 63% de los funcionarios que se calificaron con una nota superior a 7. Lo cual resulta contradictorio, por las condiciones y mecanismos dados para realizar la gestión, es decir, son los funcionarios los que en su conjunto (Parque) llevan una calificación menor que 6 (69%), pero las calificaciones individuales sobre pasan notas de 7 (63%), no dan un promedio real, lo que tiende a una sobrecalificación individual o a desplazar la responsabilidad a otros elementos o agentes del entorno que no permiten que los esfuerzos individuales se trasladen a la gestión de la totalidad del Parque.

Cuadro # 12**Costa Rica: Autocalificación de los funcionarios en el cumplimiento de la participación ciudadana en temas ambientales en el PNVI**

Rúbrica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Absolutos	0	1	1	0	1	3	4	3	3	0	16
Relativos	0%	6%	6%	0%	6%	19%	25%	19%	19%	0%	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Proceso de Encuestas, julio 2015.

Lo que evidencian las calificaciones bajas; desde un punto de vista general, podría ser que la deficiencia en la gestión de los mecanismos de participación ciudadana no está ni en los mecanismos ni en la relación con las comunidades, sino por el contrario, parece que su mayor deficiencia está en el área administrativa y en las relaciones de los funcionarios.

5.4 Gobernanza Ambiental

Los abordajes de los resultados sobre el macro y el micro contexto dan un reconocimiento y una caracterización del capital social y sus modos de adentrarse en la participación ciudadana ambiental, ya sea en espacios formales o informales de la gestión del PNVI, pero aún falta un elemento por considerar, se trata del papel que toma la gobernanza en la dinámica específica como una forma de organización que trasciende el accionar de lo local con lo nacional, y que funciona como un factor explicativo que une y crea las condiciones a nivel abstracto para enlazar el macro contexto con el micro contexto, reflejada en las acciones de los actores sociales y sus redes de interrelación.

El tema de la gobernanza ayuda a comprender las interrelaciones en las que se desenvuelven las organizaciones locales con el Parque, esta última como figura facilitadora de los procesos participativos y desarrollo comunal sostenible. Tomando como referencia el análisis anterior, se partirá de una base para materializar los indicadores de gobernanza ambiental presentes en la zona de influencia del PNVI.

La visión del contexto que reflejó la encuesta de los funcionarios permitió identificar a varias de las organizaciones que realizan actividades con el Parque, y que se mantienen en interacción constante con él. De esta forma, se tiene una noción básica para acercarse a las organizaciones a partir de la información suministrada por los funcionarios.

Por ejemplo, con las ASADAS se desarrollan actividades por el recurso hídrico, con las universidades como el TEC, UCR, UNA se trabaja con el Programa de Voluntariado, con el INA se preparan guías locales, con las Asociaciones de Desarrollo se realizan capacitaciones en conjunto sobre educación ambiental, con la Asociación de Agricultores se implementa la recolección de residuos, con la Cruz Roja y Fuerza Pública se desarrollan

programas de vigilancia, y actualmente con el Banco Interamericano de Desarrollo que ejecutan un proyecto de infraestructura de la nueva casa de funcionarios.

Sin embargo, desde las comunidades, las organizaciones locales no perciben estos trabajos conjuntos, por el contrario, califican al Parque como un ente que trabaja aislado y que no busca el involucramiento con la comunidad. Por ello, los vínculos con estas organizaciones mencionadas anteriormente están o estuvieron en algún momento con el Parque, pero las redes de contactos que constituían ya no están presentes en el contexto específico de interrelación.

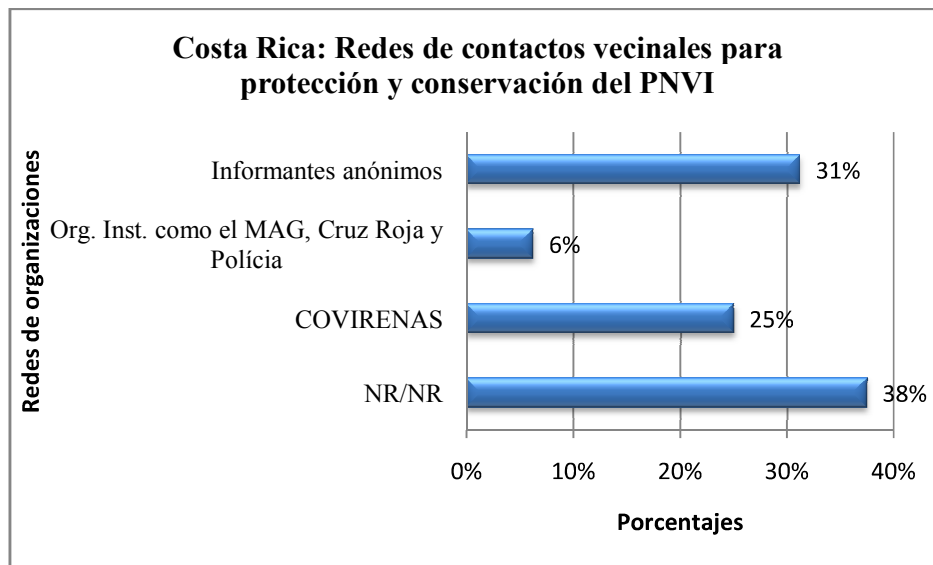
Por ejemplo, al consultar por las redes de contactos vecinales para la protección y la conservación, el 75% de los funcionarios encuestados opinan que están en funcionamiento, es decir, que existen redes de contactos vecinales que apoyan la gestión del Parque, dejando un 19% correspondiente a 3 funcionarios que aseguran que no existen estas redes:

Cuadro # 13
Costa Rica: Redes de contactos vecinales para la protección y la conservación ambiental en el PNVI

Existencia de redes	Absolutos	Relativos
Sí	12	75%
No	3	19%
NS/NR	1	6%
Total	16	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Proceso de Encuesta, julio 2015.

Este 75% de los funcionarios que opina que existen dichas redes y que además están en funcionamiento, basan su posición en una noción del pasado con una serie de organizaciones dedicadas a acciones muy específicas en la zona. Por ejemplo, en el siguiente gráfico se muestran las organizaciones que conforman las redes de contactos.



Fuente: Elaboración propia a partir del proceso de encuesta, julio 2015.

Gráfico # 3: Costa Rica: Redes de contactos vecinales para protección y conservación del PNVI

Como se puede observar, el mayor porcentaje de respuesta lo tiene el NS/NR, es decir, los funcionarios no saben cuales son las organizaciones que se identifican dentro de sus redes; el 31% corresponde a los informantes anónimos que denuncian los actos delictivos con los Guardaparques, estos informantes ya no participan de esta forma porque según las organizaciones encuestadas, las denuncias no son atendidas, se pierden los enlaces y “ellos mismos consideran que no son tomados en cuenta” (Entrevista # 2). El 25% siguiente, corresponde a los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS), los cuales no están activos desde hace un tiempo en la zona del PNVI, dicho grupo se desintegró por la “falta de comunicación con el Parque, su desorganización interna y los conflictos entre los mismos funcionarios” (Entrevista # 16). Y el restante 6% corresponde a organizaciones institucionales que cumplen un papel descentralizado en la dinámica comunal, acciones que van vinculadas con objetivos propios de cada organización pública más no como contactos vecinales. En este sentido, es importante aclarar que pese a que las organizaciones públicas toman una función relevante en la configuración de estas redes, ellas por si solas no conforman procesos de gobernanza ambiental, esto porque los

objetivos institucionales ya están dados e impuestos jerarquizadamente, y no involucran las acciones y reacciones comunales.

Un elemento por rescatar, es la ausencia de las ASADA's dentro de estas redes, ya que tomando en consideración que el recurso hídrico nace en las faldas del volcán y se distribuye por la zona, además del Proyecto Removiendo Barreras de la ASADA de Potrero Cerrado, éstas organizaciones deberían ser un actor relevante en dichas redes en cuanto a protección y conservación ambiental se trate, pero desde el Parque se toman en cuenta únicamente por la administración del recurso hídrico.

Lo anterior permite evidenciar que las redes de contactos vecinales para establecer la gobernanza ambiental están ausentes y desactualizadas, reflejan intereses independientes donde cada organización trabaja de forma aislada, a pesar de que muchas tienen competencias legales que llevan a objetivos comunes, y el involucramiento con la comunidad es "obligatorio" en ocasiones especiales, más no como práctica de vida en la cotidianidad de las comunidades.

Otro factor por rescatar, es que las comunidades si se organizan e involucran a la comunidad en proyectos que les afectan, ejemplo de ello es la Policía Comunitaria, que nació por las problemáticas que se estaban gestando con los asaltos a turistas que entraban y salían del Parque en el Sector Crateres, hubo organización comunal, se constituyó el Comité de trabajo y actualmente han desarrollado diferentes acciones para proteger a las comunidades y al turismo que ingresa a la zona. Otro ejemplo de ello, es la movimización de la comunidad en casos de ayuda y cooperación con familias de escasos recursos, la iniciativa surge desde la Asociación de Desarrollo y se convoca a la comunidad, generando grandes participaciones y redes de solidaridad.

Lo anterior permite focalizar una forma de gobernanza activa a nivel comunal, que está ausente en las relaciones con el Parque. Este hallazgo demuestra que el problema no está en las comunidades, sino parece indicar que la limitación se encuentra en los procesos de involucramiento comunal del Parque, y en su posición de autoridad en la zona, como actor represivo más que participativo.

Esta posición de autoridad que se menciona, se refleja en los niveles de confianza que tienen los miembros de las comunidades, *información que fue levantada* desde los funcionarios y de cómo perciben ellos dicha confianza, para ello, se presenta el siguiente cuadro que resume en un marco de 1 a 5, donde 1 es menor confianza y 5 mayor confianza este nivel:

Tabla # 7: Costa Rica: Nivel de Confianza de los miembros de las comunidades en la gestión del PNVI según los funcionarios

Costa Rica: Nivel de Confianza de los miembros de las comunidades en la gestión del PNVI según los funcionarios.													
Actividad de Gestión	Nivel de confianza												Total
	1		2		3		4		5		NS/NR		
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	
Conservación y protección Ambiental	0	0%	0	0%	5	31%	8	50%	2	13%	1	6%	16
Uso de los recursos administrativos (vehículos, gasolina, artículos de oficina, otros).	2	13%	2	13%	3	19%	5	31%	1	6%	3	19%	16
Educación Ambiental	3	19%	5	31%	2	13%	2	13%	2	13%	2	13%	16
Manejo Presupuestario	0	0%	4	25%	5	31%	2	13%	0	0%	5	31%	16
Eficacia en trámites denuncias, torres, visados, otros.	0	0%	3	19%	3	19%	3	19%	3	19%	4	25%	16
Vínculo con las comunidades	1	6%	3	19%	8	50%	1	6%	1	6%	2	13%	16
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia a partir del proceso de encuestas, julio 2015.

Bajo esa escala de medición, se puede observar como en conservación y protección ambiental el 50% de los funcionarios calificó su nivel de confianza en un 4, dejando en 0 los niveles 1 y 2. En la variable uso de los recursos administrativos (vehículos, gasolina, artículos de oficina, otros), el 44% de los funcionarios encuestados opina que las personas mantienen un nivel de confianza inferior a 3, lo que parece indicar que desde el mismo funcionario hay una predisposición en este tema, ellos mismos la califican como deficiente, y por ello 3 funcionarios se abstienen de contestar.

En educación ambiental pasa algo similar, el 63% opina que los miembros de las comunidades no confían en sus procesos de educación ambiental, lo cual plantea un contexto conflictivo dado que son los miembros de las comunidades quienes reciben la educación ambiental, lo que demuestra una precondición negativa de los funcionarios con la comunidad.

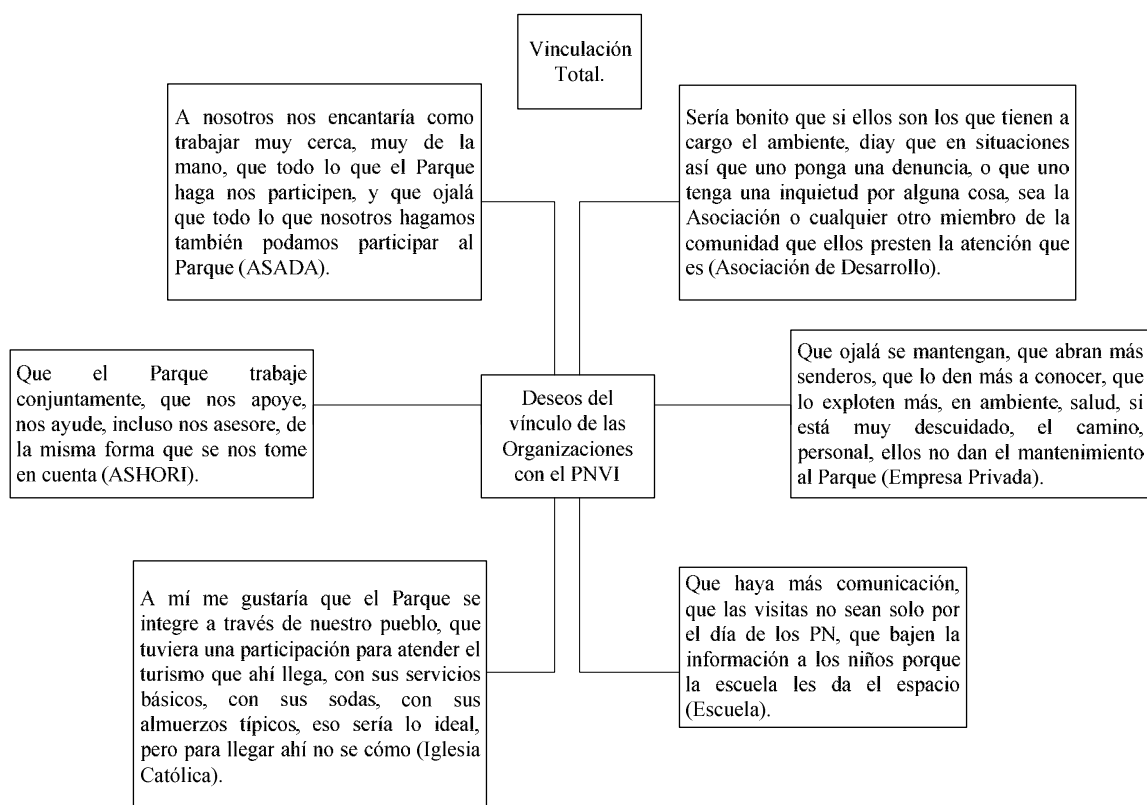
En el manejo presupuestario, 31% de los funcionarios asegura que el nivel de confianza comunal en este tema es intermedio, es decir, un 3, haciendo la salvedad al contestar que las comunidades no se interesan por estos temas. En la eficacia en trámites denuncias, torres, visados, otros, el 38% opina que las personas confían en un nivel inferior a 3. Pero otro 38% opina que dicho nivel está por encima de 4. Esto es importante, ya que como se había mencionado anteriormente, las organizaciones hacen referencia a una incapacidad por parte del Parque para responder a las denuncias, aludiendo a que no son atendidas y por ello la red de contactos vecinales que hacían sus denuncias anónimas ya se desarticuló.

De igual forma con la educación ambiental, el 75% de los funcionarios encuestados consideran que el nivel de confianza en el vínculo con las comunidades es inferior a 3. Lo que implican arenas de conflicto por parte de los agentes que convergen en la zona de influencia al Parque, resaltando directamente la visión negativa implícita que tienen los funcionarios sobre las comunidades aledañas al PNVI.

Esta percepción desde los funcionarios sobre el nivel de confianza de las comunidades llama la atención porque es un reflejo de la gestión que realizan, al igual que

se establece una visión negativa de las comunidades que repercute directamente en la forma de involucrarse del Parque con las organizaciones locales y sus comunidades.

Para finalizar este apartado dentro del micro contexto, se expondrán los deseos e inquietudes que poseen las organizaciones entrevistadas con el PNVI, como reflejo de su capital social y evidenciando una apertura al trabajo conjunto y a la apropiación del espacio como agentes locales que comparten múltiples intereses con el ambiente.



Fuente: Elaboración Propia a partir del proceso de entrevistas, julio 2015.

Esquema # 16: Costa Rica: Deseos e inquietudes del vínculo desde las organizaciones con el PNVI

El esquema anterior, muestra la disposición al trabajo conjunto y a materializar acciones en ese sentido, creando espacios de diálogo e involucramiento de más personas en el cuidado del ambiente en busca de un desarrollo sostenible.

Capítulo 6 Gestión Pública del PNVI

El Parque Nacional Volcán Irazú al ser una organización pública que vela por la protección y la conservación ambiental, está resguardada por una estructura jerárquica nacional en el tema, con un marco jurídico amplio que da las competencias legales para actuar, potenciando la participación, el cuidado y la protección ambiental, entre otros elementos; y que se encuentra en un micro contexto social, que lo convierte en un agente de cambio en la cotidianidad de las comunidades con las que tiene relación directa para desarrollar su trabajo. Lo anterior no constituye una limitación para la gestión que realizan, por el contrario, el contacto social de los miembros de la comunidad debería facilitar procesos de cooperación e intercambio mutuos. Pero, las limitaciones existen cuando hay conflictos entre las partes donde el interés del más poderoso se posiciona, convirtiendo las relaciones entre los actores en luchas de poder y de imposición de la voluntad, en este caso cuando los recursos son escasos dichas luchas se acrecientan aún más generando desafíos para la Administración Pública que trabaja en una organización como está.

Los desafíos pueden ser muchos, y las condiciones también, pero lo cierto es que la rendición de cuentas no permite justificaciones amparados en procesos mal desarrollados o en sobrecargo de funciones.

La Administración Pública ambiental debe someterse a una dinámica muy distinta y compleja, la dinámica del ser en sociedad y convivir como un agente más en la cotidianidad de las comunidades aledañas a su zona de influencia. Por ello caracterizar la gestión que realiza el Parque Nacional Volcán Irazú resultó un proceso complejo por la cantidad de variables que interfieren en la gestión del mismo, en sus resultados e imagen como organización pública localizada en un contexto en específico.

Para iniciar esta caracterización, se pasará en primer lugar por la estructura administrativa, es decir, el macro contexto que le dio origen y le condiciona su accionar, y posteriormente, en segundo lugar, se tomará a la comunidad como receptor de la gestión

que el Parque realiza y por ende sus interrelaciones externas con los demás actores que convergen en la zona, constituyéndose en el micro contexto.

Como se mencionó en el capítulo del Macro contexto, el armazón jurídico tanto formal como informal determina por el Principio de Legalidad el qué hacer y cómo hacerlo en la función pública, convirtiendo a los Administradores Públicos y Administradoras Públicas en simples depositarios del poder coactivo del Estado manifestado por medio de la normativa jurídica.

En este sentido, el Parque juega como un agente de coerción que resguarda los recursos naturales de dicho Parque Nacional, convirtiéndose en un vigilante y por ende impositor de la voluntad legal. Lo anterior permite, posicionar al Parque como un agente de autoridad en su relación con las comunidades, lo que se refleja en el vínculo comunal que adquiere.

Por ello, el papel del Parque dentro de la estructura administrativa da un punto característico importante, ya que depende de las decisiones del SINAC, CONAC, ACCVC, CORAC, lo que evidencia procesos burocráticos en distintos niveles tanto a lo interno del Parque como en la promoción de la participación local, y en cierta medida de aspectos de legitimación de las acciones que se desarrollan en contextos muy focalizados como son las áreas silvestres protegidas.

En este sentido, partiendo del enfoque de la Teoría de Sistemas, que involucra dos formas de interactuar con el ambiente de la organización, por saber, el cerrado, que no posee vínculo alguno con el contexto que lo rodea, se está inmerso en una política interna, alejado de las circunstancias y del cambio en la sociedad. La segunda forma, es contraria a la primera, es decir, es abierta, se establece la idea de que la organización debe estar pendiente de las transformaciones sociales que se gestan en los contextos específicos de cada sociedad, ya que el contexto interfiere en las decisiones que se tomen a lo interno de la organización, y las estrategias internas son tomadas en función de las características y las contingencias que se puedan prever del contexto, así como de las acciones que estén desarrollando otras organizaciones. La analogía con el sistema, hace alusión precisamente a las diversas interrelaciones que se gestan para mantener al sistema en adecuado

funcionamiento, donde la suma de las partes no conllevan a una totalidad concreta y perfecta. Es necesario rescatar a su vez, los aportes de los subsistemas organizacionales desarrollados por Katz y Kahn (1966): producción, apoyo, mantención, adaptación y dirección o gerencia; los cuales evidencia organizaciones abiertas a las relaciones externas del contexto en el que se desenvuelven.

En el trabajo con comunidades se complejiza aún más dado que las relaciones e interacciones no se pueden predecir, lo que implica una comunicación constante con ese contexto para identificar todos los cambios perjudiciales para la organización.

Partiendo de ello, el *Parque se encuentra en una postura relativamente cerrada al contexto en el que está inmerso*, es decir, no reconoce las interacciones con los miembros de las comunidades, la focalización de las funciones se encuentra en la atención de los visitantes residentes o no residentes en ambos sectores del mismo. Esto lo que ocasiona es que se desarrollen conflictos con las comunidades aledañas a su zona de influencia, creando una posición negativa en ambos sentidos, donde la comunicación se pierde y las acciones terminan siendo aisladas pese a que contienen objetivos similares. Ejemplo de ello, es la relación que el Parque guarda con las ASADAS, donde cada uno pese a se dedican a la protección y conservación del ambiente, incluido el recurso hídrico, trabajan de forma aislada, y el vínculo que mantienen es administrativo.

Lo anterior podría deberse al sobrecargo de funciones que enfrentan los funcionarios, los cuales además de las limitaciones de recursos que poseen deben hacerse cargo de todos los procesos administrativos, presupuestarios, atención de turistas, caseta de cobro, vigilancia, control y protección, entre otros, sumando también, los programas de voluntariado, turismo, infraestructura y educación ambiental, que son los que sufren el abandono de los funcionarios. Este sobrecargo de funciones genera funcionarios cansados, agotados de las jornadas laborales y de la cantidad de turistas que reciben al día, además, de las vigilancias nocturnas que deben realizar, lo que podría acrecentar una predisposición para el trabajo y las acciones con la comunidad, ya que no hay vínculo directo entre ellas, y el recurso tiempo parece no alcanzar.

Otro factor que caracteriza el sistema cerrado del Parque, esta en las relaciones interpersonales entre los funcionarios, esto porque los conflictos entre ellos van más allá del área administrativa del Parque, resaltando en las problemáticas que enfrentan como ya se mencionó anteriormente, el compromiso de los mismos funcionarios en la gestión, y el respeto a los límites personales de cada uno. En este caso, al consultar con el Director del ACCVC, don Rafael Gutiérrez hace alusión a capacitaciones y trabajos realizados en este aspecto, ya que no es un problema nuevo en las instalaciones del Parque. Sin embargo, el clima organizacional y los problemas entre funcionarios toman un peso muy importante en la motivación de la gestión que realizan y que se refleja en las comunidades.

Por un lado, los funcionarios apelan a una “desconsideración por parte del SINAC” en la recarga de trabajo, pero a su vez, en los incentivos que les dan para realizarlo, asegurando que no hay un reconocimiento sobre las acciones que desarrollan, y sobre la correspondencia de las mismas con la formación académica y profesional de cada uno de ellos.

Lo anterior no es una exposición más de resultados, sino el reflejo de funcionarios cansados, desmotivados, que no poseen incentivos para trabajar y que descuidan el trabajo con la comunidad por la falta de recursos, tiempo y energía.

Por otro lado, no hay una cultura de rendición de cuentas, en la cual el Parque se muestre transparente con las comunidades, y éstas le exijan como fiscalizadoras de la gestión del Parque, no obstante, sí se realizan los informes de cumplimiento trimestrales para el SINAC, por ejemplo los informes SEMEC. Sin embargo, no hay acciones que evidencien una realimentación al proceso o algún tipo de restricción por objetivos no cumplidos o actividades no realizadas. Esto es interesante, porque algunas de las organizaciones entrevistadas desconocen que el PNVI es una organización pública, que recibe presupuesto del Estado, y que se encarga de proteger y conservar el ambiente, más por el contrario se cree que únicamente administran el Parque como una empresa privada. De igual forma, se muestra una desconexión recíproca del Parque con la comunidad, que plantea un desinterés en la gestión del Parque, y por ende de los flujos de comunicación entre ambas partes.

Pasando al tema de la participación ciudadana focalizada en el micro contexto, es notorio un desconocimiento sobre el marco jurídico vigente, el cual potencia la participación en temas ambientales. A su vez, parece que los funcionarios no utilizan los mecanismos formalmente establecidos en la normativa, *desconocen que hace el CONAC, no participan en el CORAC y no tienen en funcionamiento el COLAC*, lo que evidencia un desafío en el cumplimiento a la normativa, y el facilitamiento de la participación de las comunidades en las actividades que realiza el Parque.

En cuanto a los mecanismos informales de participación, estos si se manifiestan en el micro contexto, generando espacios de interacción, sin embargo, son las mismas organizaciones de la zona las que aseguran no percibir ni la información necesaria para participar ni la apertura del Parque para hacerlo.

En términos de la gobernanza ambiental, el Parque cuenta con redes de organizaciones públicas, en las cuales se desarrollan trabajos conjuntos en la búsqueda de los objetivos comunes, pero el Parque no cuenta con redes de contactos vecinales que generen intercambios y colaboración entre los actores locales, lo que no permite un involucramiento comunal en la gestión y en la toma de decisiones compartidas, que potencien un desarrollo sostenible y equilibrado.

Bajo esta misma lógica, los funcionarios no confían en la gestión que ellos ejecutan, dado que lo reflejan en las respuestas sobre la percepción que ellos mismos tienen en relación con la confianza comunal, aspecto que se mostró en el capítulo anterior.

La caracterización anterior muestra un lado no tan positivo de la gestión del PNVI, que lo mantienen como una organización pública cerrada a las interrelaciones sociales y a las contiguencias del contexto. Lo que facilita causalmente un alejamiento de las organizaciones locales en los procesos y actividades del Parque, y una predisposición para trabajar activamente en conjunto.

Capítulo 7 Conclusiones y recomendaciones

7.1 Conclusiones

Dentro del macro contexto se pueden enlazar elementos institucionales y administrativos que determinan la gestión de la Administración Pública en diversos temas, en el caso ambiental, este macro contexto conlleva procesos complejos de integración de la normativa tanto escrita como consuetudinaria, y del armazón político administrativo que la convierte en uno de los sistemas más grandes y más complejos a nivel nacional. A su vez, dentro del micro contexto se pueden retomar elementos centrales en la relación del Parque con las comunidades aledañas a su zona de influencia. Es ahí que las interrelaciones se manifiestan y crean una multiplicidad de acciones y reacciones en los actores sociales, los cuales mezclan sus intereses y su capital social para crear participación y formas de representación de gobernanza, ésta última como elemento central en la explicación de las interrelaciones del macro contexto y sus efectos en el micro contexto.

Partiendo del recorrido anterior, se enlistan las principales conclusiones a las que pudo llegar este trabajo. En primer lugar, haciendo alusión a las conclusiones generales, en segundo lugar a las conclusiones metodológicas de la investigación, y en tercer lugar, rescatando las conclusiones desde el punto de vista teórico.

7.1.1 Conclusiones generales

1. Al ser una investigación en Administración Pública, los funcionarios están supeditados al Principio de Legalidad, el cual establece que el servidor público debe realizar solo lo que el marco normativo le permita. En estos términos, a los funcionarios públicos se les aplica la normativa administrativa, entre ellas, la Ley General de Administración Ley N°6227, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131, la Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N° 8422 y la Ley de Protección al

ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley N° 8220, ejemplos significativos en este tema que determinan las acciones de la función pública.

2. Dentro de las organizaciones ambientales sobre el MINAE, el cual posee una de las estructuras más jerarquizadas y burocráticas a nivel nacional. Ejemplo de esta estructura es la desagregación: MINAE-SINAC-Áreas de Conservación-Áreas Silvestres Protegidas. El SINAC integra las competencias en materia forestal, vida silvestre y de las áreas silvestres protegidas, desagregado en 11 Áreas de Conservación, entre las cuales está el ACCVC. El SINAC tiene como propósito dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica, y lo hace a través de distintos programas e iniciativas como los proyectos de educación ambiental, Removiendo Barreras, entre otros que surgen de los Planes Estratégicos del Sistema.
3. La desagregación entre el MINAE, SINAC, ACCVC, PNVI, muestra una dependencia jerárquica-burocrática en la toma de decisiones que influye directamente en la gestión de cada una de estas organizaciones. En este sentido, se manifiesta una directriz política que repercute en los micro contextos donde se implementan las políticas ambientales, es decir, en las comunidades aledañas a las áreas silvestres protegidas. Es ahí donde se manifiesta el papel creativo de la Administración Pública, en congruencia con la multiplicidad de actores y diversidad de intereses que intervienen en estas lógicas de gestión.
4. La zona de influencia del PNVI está formada en su mayoría por agricultores, mujeres amas de casa y jóvenes estudiantes.

7.1.2 Conclusiones desde el Referente Teórico.

1. En el desarrollo de la investigación se partía de dos institucionalidades que se desarrollaron de la mano con North (1995), las cuales marcan el accionar de los funcionarios públicos y de todos los sujetos de derecho por medio del Principio de Legalidad y el Principio de la Autonomía de la Voluntad ya mencionados. La primera de estas institucionalidades corresponde a la formalidad reflejada en el marco jurídico nacional que potencia y crea los mecanismos formales de participación en temas

ambientales. La segunda, obedece a la institucionalidad informal, que se basa en los patrones y conductas sociales que se reproducen en las dinámicas locales y que determinan el desarrollo de servicios públicos en la sociedad. La normativa nacional establece la institucionalidad formal, en todos sus ámbitos de aplicación. La Ley General de Administración Pública Ley 6227, establece a su vez, los lineamientos para comprender la institucionalidad informal (costumbre, jurisprudencia y los principios generales del derecho) que tendrán rango de ley inferior con respecto a la normativa escrita. La institucionalidad informal, muestra como resultado los patrones y códigos de actuación, mismos que fueron clasificados según los indicadores de la operacionalización del capital social, dados por las respuestas de los funcionarios del Parque y organizaciones locales.

2. En términos de gestión pública y las formas de organización del PNVI, las funciones se realizan de manera tácita, ya que no existen manuales de procedimientos de las actividades por realizar, de igual forma, los funcionarios enfrentan un sobre cargo de funciones, focalizándose de modo inmediato a las actividades de cobro y atención a turistas y descuidando los procesos a largo plazo, como lo es el Programa de Educación Ambiental. A su vez, los funcionarios hacen alusión a la falta de incentivos institucionales que reconozcan el trabajo desarrollado. En este caso hay poca burocratización a lo interno del Parque, pero existe una elevada burocratización dentro de la estructura jerárquica presente en las organizaciones ambientales en el país.
3. En términos de los procesos organizativos, el 69% de los funcionarios le asignan una nota inferior a 6 en el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión que el Parque realiza, pero en la autocalificación sobre el cumplimiento de dichos mecanismos el 63% de los funcionarios se calificaron con una nota superior a 7. Lo que parece indicar una sobre calificación individual en este sentido. Las debilidades dadas por las organizaciones refieren a cuestiones administrativas, de manejo de recursos tanto financieros como de personal, ocasionando una falta de información con el Parque y su flora y fauna, así como actividades participativas de alcance comunal. Lo que refiere y permite ligar la necesidad de organizaciones

ambientales más abiertas con las dinámicas comunales y el campo de Harmon y Meyer (1999) sobre las relaciones de las organizaciones con los individuos (p. 57).

4. Retomando a Bourdieu (2001) desde el capital social comprendido como los procesos que conllevan la generación de redes de relaciones, se puede decir que son las organizaciones locales las que poseen las redes de contactos a lo interno de la comunidad, dichas redes no incluyen al Parque. Las redes de contactos se manifiestan en dos focos de interacción: los institucionales: formado por organizaciones públicas, y los comunitarios: constituidos por las organizaciones locales. Dentro de las redes institucionales sobresalen las ASADAS, Universidades, INA, MEP, Cruz Roja, Fuerza Pública, ICT, MAG, entre otras. Las relaciones entre el Parque y las comunidades aledañas es una relación coercitiva, de imposición, la comunicación es mínima y cada uno trabaja de forma aislada. Es decir, no hay un vínculo comunal con el Parque. Las redes de contactos vecinales para establecer la gobernanza ambiental están ausentes y desactualizadas, reflejan intereses independientes donde cada organización trabaja de forma aislada.
5. A partir de la gobernanza, en las comunidades aledañas al Parque hay una fuerte organización que conlleva procesos de gobernanza, pero dicha gobernanza está ausente en las relaciones con el Parque, es decir, no se puede establecer que exista gobernanza ambiental.

7.1.3 Conclusiones metodológicas de la investigación

1. En términos de la pregunta de investigación, se puede concluir que los mecanismos de participación ciudadana operan de modo informal, es decir, no están institucionalmente establecidos pero si se desarrollan dentro de las dinámicas ambientales. A su vez, según una de las preguntas de investigación, en términos del marco institucional costarricense, los mecanismos de participación formalmente establecidos en la normativa ambiental (CONAC, CORAC, COLAC), no se conocen o no son utilizados por los funcionarios del Parque. De igual forma, dentro del marco de la gobernanza, no se puede establecer un ligamen directo de la presencia de ésta en

la zona, dado que las organizaciones entrevistadas establecen una cultura de trabajo aislada en cada uno de ellas, es decir, el trabajo que desarrollan lo realizan cada una por separado. Sin embargo, es importante mencionar que existe un potencial de organización dadas las redes de relaciones presentes en los actores de la zona.

2. En el caso de la gestión pública del Parque a partir de la perspectiva de Gobernanza Ambiental y Participación Ciudadana, comprendidas en las dimensiones dos y cuatro del marco teórico, es rescatable el hecho de que es un sistema relativamente cerrado con las relaciones con el individuo, en este sentido, como ya se mencionó, el Parque trabaja de modo aislado, lo que plantea procesos complejos de adaptación de esta organización pública en las comunidades.
3. En respuesta a las preguntas de investigación, como parte del levantamiento de la información de campo, el bagaje normativo en el tema ambiental es muy amplio y complejo, las intermediaciones y competencias legales crean una estructura burocrática, jerárquica y administrativa de gran envergadura a nivel político u organizacional, la cual se refleja en las relaciones de dirección política desde el MINAE al CONAC, CORAC, y el SINAC, así como al ACCVC y al PNVI. El mapeo de la institucionalidad informal ayudó a focalizar los puntos de mayor potencial de intervención a nivel comunitario. Además, existe un desconocimiento tanto en los funcionarios como de las organizaciones entrevistadas del marco jurídico nacional que se aplica en temas ambientales. A su vez, la mayoría de los funcionarios encuestados desconocen cuál es la relación que tiene el Parque con el CONAC, de igual forma, desconocen cuál es la participación del PNVI en el CORAC, y aseguran que el COLAC no está en funcionamiento, salvo la participación que se plantea por medio del Corredor Biológico Cobri-Surac.
4. Los principales beneficios que reciben las comunidades son (según los funcionarios y los miembros de las organizaciones): el turismo, el recurso hídrico, ingresos económicos y la protección ambiental. También, se resaltan dos posiciones en relación con el Parque, la positiva y la negativa, la primera se reduce a protección y conservación ambiental, y la segunda, es la visión crítica de la participación, integración, y descontentos con la gestión.

5. La mayor problemática que enfrentan los funcionarios es la falta de nuevos profesionales, así como el compromiso de los funcionarios actuales en el desarrollo en su gestión, además de los fuertes roces administrativos. Dentro de las problemáticas externas se identificaron la expansión de la frontera agrícola, cacería, tenencia de la tierra, y la contaminación. Las problemáticas identificadas por las organizaciones van direccionadas al vínculo directo con el Parque y su gestión, y en menor presencia aparecen los problemas relacionados con el ambiente.
6. En las actividades reportadas en los Informes SEMEC en el Programa de Educación Ambiental del Parque únicamente se realizan las charlas, caminatas guiadas y siembra de árboles. A su vez, los funcionarios del Sector Prusia no han recibido capacitaciones en los últimos 5 años. Con respecto a las quejas y denuncias tramitadas van desde 1 como mínimo a 7 como máximo anualmente, desde el 2010 al 2014 como referencia.
7. Dentro de los mecanismos informales de participación se identificaron los proyectos ambientales que involucran a la comunidad, infraestructura, cooperación, charlas, publicidad, capacitaciones internas, protestas por tierra, y alguna vez existió el Comité de emergencias y participación, entre otros.
8. En el caso de la pregunta de investigación vinculada al capital social y su influencia en la participación de las comunal, es importante rescatar que son las organizaciones locales las que poseen las redes de contactos a lo interno de la comunidad, dichas redes no incluyen al Parque, por ende, no se participa directamente en las actividades que éste realiza. Las redes de contactos se manifiestan en dos focos de interacción: los institucionales: formado por organizaciones públicas, y los comunitarios: constituidos por las organizaciones locales. Dentro de las redes institucionales sobresalen las ASADAS, Universidades, INA, MEP, Cruz Roja, Fuerza Pública, ICT, MAG, entre otras.

Las conclusiones anteriores, permiten replantearse la importancia de la participación ciudadana en temas ambientales, y preguntarse para posteriores ejes de investigación: ¿por qué con un sistema ambiental estable jurídicamente que potencia la participación, se

cometen tantos atropellos al ambiente, a su conservación y desarrollo sostenible? ¿Será una cuestión de praxis o de la estructuración del sistema?

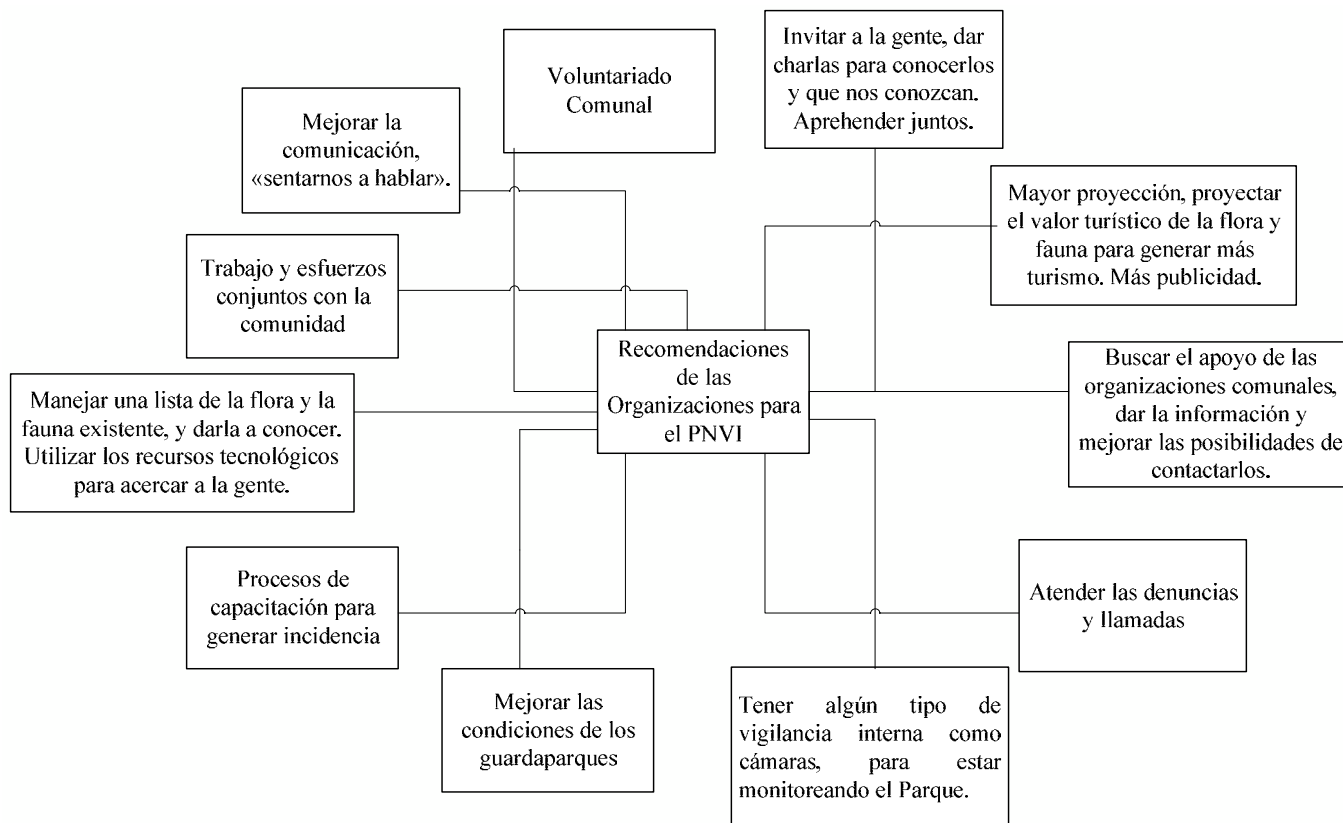
7.2 Recomendaciones

Al llegar a este apartado, se concentra uno de los aspectos más importantes de una investigación, la cual se manifiesta en la capacidad de la investigadora de proponer en función de los resultados obtenidos unas recomendaciones o un diseño de un marco estratégico con lineamientos institucionales y organizacionales, que posteriormente conduzcan a propuestas de intervención.

Pero este proceso de recomendaciones no nace únicamente de la investigadora, sino también de los actores involucrados en la recolección de la información, y quien mejor que ellos que están capacitados dado su conocimiento del contexto para generar propuestas de mejora que apoyen este diseño estratégico. Por eso, se expondrán las recomendaciones hechas por los funcionarios y por las organizaciones entrevistadas.

En el caso de los funcionarios, 10 de 16 encuestados opina que se debe aumentar el trabajo con las comunidades, focalizando las acciones en la generación de alianzas, pero esto debe ir acompañado de una mayor asignación de recursos, capacitaciones y tiempo, además, de una medición de los resultados orientada a mejorar la gestión y no únicamente por cumplir con un procedimiento. Esto replantea la figura de los funcionarios, mostrando un interés en el trabajo con la comunidad para apoyar juntos la conservación del ambiente.

Desde las organizaciones entrevistadas, las recomendaciones que externaron son las siguientes:



Fuente: Elaboración Propia a partir del Proceso de entrevistas, julio 2015.

Esquema # 17: Costa Rica: Recomendaciones de las organizaciones entrevistadas para mejorar el trabajo con el PNVI.

Como se puede observar, las organizaciones apelan a un trabajo conjunto, voluntariado comunal, una comunicación en ambos sentidos, donde se pueda participar e involucrarse en una vinculación total en las actividades y propuestas. Se mantiene la necesidad de potenciar una mayor atención a las denuncias y quejas que se establecen a nivel comunal, focalizando esfuerzos y espacios de trabajo. También, se busca una mayor proyección del Parque por medio de la publicidad y la tecnología, para incentivar el aumento del turismo en la zona, mejorar las condiciones de los guardaparques, tener vigilancia interna y desarrollar procesos de capacitación para generar incidencia comunal.

Partiendo de estas recomendaciones, el Parque necesita abrirse a la comunidad, y generar espacios de diálogo, pero para ello, debe, nuevamente desde la Teoría de Sistemas, trabajar en las relaciones con el contexto, y vincularse como un sistema abierto que necesita de su ambiente externo para prever las contingencias y problemáticas futuras, pero además, para unir esfuerzos y facilitar los procesos en la gestión que tanto organizaciones locales como el Parque, realizan.

El mismo SINAC es consciente de esta necesidad, ya que en el 2009, lo estableció de esta forma:

Se requiere un enfoque de Estado para alcanzar la integración de elementos de la biodiversidad en asuntos sectoriales e intersectoriales (...), que guíe el alineamiento de instituciones y sector privado hacia un mismo objetivo de conservación y uso sostenible. Los esfuerzos para alinear los diferentes sectores son dispersos y poco sistemáticos. Los fondos son escasos, así como la capacidad humana y las herramientas disponibles para lograrlo. Este es uno de los campos de acción más importantes para revertir las tendencias negativas en la pérdida de biodiversidad. La incorporación del sector privado, en todas las formas posibles, es uno de los retos más grandes que tiene el país (SINAC, 2009, p. 09).

Además, apela a una falta de visión intersectorial que permita facilitar estos procesos. Para ello, el SINAC (2014) afirma que la población costarricense tiene un nivel de sensibilización sobre el tema ambiental y valora la biodiversidad pero en general no lo traduce en acción.

Esto ocurre por lo siguiente: a) por una parte de la población hay deseos de participar pero no identifica roles claros de participación, b) si tomar un comportamiento más amigable con el ambiente repercute en algún costo adicional (ej. saneamiento-mejora en tratamiento aguas residuales), la balanza puede regresar al comportamiento habitual, c) no hay una vinculación del beneficio directo relacionado con la biodiversidad (ej. comunidades cerca de AC's que no perciben beneficio directo que le atribuyan al área o indirecto a través de empleo en el sector de turismo por ejemplo) (SINAC, 2014, p. 70).

Por ello, desde este trabajo se propone utilizar las redes interorganizacionales (RIO), como un elemento central en la gestión de un área silvestre protegida, donde sean los diversos actores los que se involucren y generen espacios de participación y apoyo.

Las RIO “involucran el trabajo de unidades del sector público con unidades del sector privado o de organizaciones sin fines de lucro, estableciendo con ellas pautas de relaciones complejas, todas ellas importantes en la implementación de un número significativo de políticas públicas” (Sulbrandt et al, 2001, s.p.) (Ver anexo # 8).

A su vez, autores como José Sulbrandt, Ricardo Lira y Américo Ibarra (2001), rescantan elementos importantes que se desarrollan en estas redes, entre ellos sobresalen, las pautas de interacción en un conjunto de relaciones e intercambios, flujos de recursos (humanos, de información, financieros, de conocimientos) entre unidades independientes, énfasis en las pautas de intercambio horizontal o lateral, intercambios recurrentes y de largo plazo, que crean interdependencias, colaboración informal entre organizaciones, y líneas recíprocas de comunicación. Estableciendo una coordinación mediada con una directriz política dirigida por el Estado y con interacción constante de los participantes sobre los programas de desarrollo local, desde ahí se toman las decisiones y los acuerdos en una interacción entre las organizaciones miembro, una interdependencia entre ellas y confianza en las áreas de acuerdo sobre las estrategias de planificación e intervención.

Para el PNVI, las redes interorganizaciones, serán una foco de desahogo al recargo de funciones que actualmente poseen, el cual se puede ver reflejado en el surgimiento y motivación de grupos de guías locales o voluntariado comunal, que permita el apropiamiento de los miembros de las comunidades con el territorio del Parque. A su vez, la escasez de recursos se podrá mejorar con el apoyo y la colaboración de los actores organizacionales locales; y con la reactivación turística del Sector Prusia, además de las diferentes actividades que se podría desarrollar tanto de forma independiente como desde los servicios no esenciales que potencia la normativa nacional, influyendo directamente con la gestión que el Parque realiza. También, se puede señalar que existe un gran potencial de intervención dada la profesionalización y formación académica de los funcionarios, y las redes de relaciones presentes en las organizaciones locales de la zona.

Si bien lo anterior no conlleva un diseño estratégico de intervención, si señala algunos de los procesos y acciones por considerar en la búsqueda de la mejora en la gestión del Parque, para trascender su sistema cerrado a un sistema abierto a los cambios e interacciones sociales, y de esta forma enlazar lo macro con el micro contexto.

8. Parte Final

8.1 Apéndice.

8.1.2 Apéndice 1: Matriz de Sistematización de Preguntas Abiertas de la Encuesta

Pregunta 12	En términos generales, ¿Cuáles son las relaciones que posee el PNVI/ACCVC con las comunidades vecinas y sus organizaciones?	Institucionalidad Informal Patrones identificados.	Conclusiones de la Investigadora
Cuestionario 1	Buenas, vecinos avisan de quejas, venta y tala de árboles.	Comunicación en casos de potencial riesgo ambiental (quejas). Trabajo aislado de las organizaciones. Potencial de intervención. La coordinación depende de una unidad administradora y coaccionadora mayor (autoridad que los articule). Comunicación leve, poco contacto pero disponibilidad de ayudar y denunciar. No hay participación, necesitan un incentivo mayor. Informalidad negativa. El Parque visto como autoridad.	Parece que no hay una definición precisa o una desvinculación con la comunidad, no hay una concepción del Parque por la comunidad. Parece que todos trabajan aislados. La relación se percibe en términos de quejas o daños, no de apoyo y cooperación. Relación coercitiva (decomisos) no cooperativa. Esfuerzos aislados de algunos funcionarios que chocan contra el sistema. El Parque no sabe que pertenece a la comunidad.
Cuestionario 2	Pobre, el nivel de participación no es inclusivo, no es activo ni directo.		
Cuestionario 3	Se trabaja con las ASADAs y Municipalidades.		
Cuestionario 4	Hay una coordinación de actividades, se desarrollan las carreras con financiamiento, elaboración de infraestructura (gaceta), las ASADAs se encargan de las nacientes de agua.		
Cuestionario 5	Es una relación baja, con las ASADAs, antes se daba más educación ambiental y ya no. La Municipalidad de Oreamuno se trabajaba, ya no hay grupos locales, no hay grupos con la comunidad.		
Cuestionario 6	Nula, depende de la administración.		
Cuestionario 7	Se trata de ver cuál es la problemática del sector, robos.		
Cuestionario 8	Con la ASADA de Tierra Blanca no es buena, hay relaciones leves con las escuelas (La Pastora, Irazú).		
Cuestionario 9	Es tranquilo.		
Cuestionario 10	En comparación con otros Parques es buena, a pesar de que hemos hecho decomisos, no hay problemas de control y protección, en comunidad no hay personal, según el Plan de Manejo son 28 funcionarios y ahora no alcanza, hay un sobrecargo de funciones. La relación con la comunidad es pobre, no hay relación, ellos no vienen a las actividades, es muy difícil. En un proyecto de la UNA, sobre financiamientos y trabajos con desechos en la zona, vinieron los estudiantes y vinieron los estudiantes y comprometieron al Parque que le iba a pagar y resolver las necesidades de la comunidad. Y es que son comunidades rurales, con poca instrucción y no tienen claro que el Parque es para conservación y creen que es como el		

	<p>IMAS. Las instituciones estatales son vistas como piñatas de resolución de problemas. La gente no tiene claro que nosotros formamos parte de la comunidad. La gente no participa, se hacen esfuerzos pero ellos no responden. La relación se puede mejorar con el personal optimo, hay cumplimiento de objetivos aún con el sobrecargo de funciones, más no por recursos disponibles, pero si seguimos así no van a girar más presupuesto. No hay incentivos para hacer las cosas bien, es peor porque te sobrecargan más. El sistema no te felicita, solo te recarga más brete. Las calificaciones las dan sin tomar en cuenta el rendimiento y las funciones. No hay tiempo para dedicarle a la comunidad. La carga de trabajo no está bien distribuida. Los Guardaparques son guardas, pero ahora se necesitan técnicos y no hay funcionarios preparados. Las Relaciones interpersonales son excelentes, no hay problemas con nadie, a nivel de trabajo son mínimos.</p>	<p>Desde el Parque hay una visión reduccionista de las comunidades, se sobre entiende que no quieren participar. No es una relación reciproca, buscan el menor contacto.</p> <p>Relación directa de Dependencia hacia el Parque por recursos, recreación, hogar, entre otros.</p>	
Cuestionario 11	Cordiales	No hay cultura de rendición de cuentas, la gente no se molesta.	
Cuestionario 12	Relación con ASADAs, y Asociaciones de Desarrollo.		
Cuestionario 13	Focos de atención, en algunos más rápido que en otros.		
Cuestionario 14	Buena, podría ser mejor, que se involucren más a los que infringen la ley. Involucrar a los no aliados, es una relación representativa más no Participativa.		
Cuestionario 15	Buenas		
Cuestionario 16	No hay relación estable de procesos o de actividades, no hay prioridad en educación ambiental, es el Sistema en general, la Educación ambiental no se valora como educador, se queda en charlas y talleres y no como un proceso que se desarrolle una gestión socio-ambiental.		
Fuente: Elaboración Propia con datos del Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso PNVI.			

Pregunta 21	¿Cuáles considera usted que son los dos principales beneficios que reciben las comunidades aledañas por parte del PNVI/ACCVC?	Conclusiones del investigador
Cuestionario 1	1. Dar a conocer el territorio y las comunidades. 2. El factor económico.	Interesante que se perciba la educación ambiental y la comunicación con comunidades como beneficios cuando no hay acciones al respecto.
Cuestionario 2	1. Desarrollo del área, Invisibilidad del Parque. 2. Comercio y vías de acceso.	
Cuestionario 3	1. Ingresos directos. 2. Apoyo en contrataciones.	Turismo y recurso hídrico como los

Cuestionario 4	1. Recurso hídrico. 2. Comercio por visitantes.	principales beneficios. Los beneficios se perciben más desde el punto de vista económico e hídrico, que social o cultural.	
Cuestionario 5	1. Acceso de turistas, hoteles, restaurantes, venta de productos. 2. Protección de bosques a finqueros, agua, actividades culturales y deportivas.		
Cuestionario 6	1. Agua. 2. Educación ambiental.		
Cuestionario 7	1. Recurso hídrico. 2. Turismo.		
Cuestionario 8	1. Ambientales, agua. 2. Turismo (no se ha desarrollado tanto porque es pobre).		
Cuestionario 9	1. Comunicación con las personas.		
Cuestionario 10	1. Turismo. 2. Agua, ecosistemas (plagas se están subiendo).		
Cuestionario 11	1. Turismo. 2. Agua		
Cuestionario 12	1. Afluencia de turismo. 2. Agua, oxígeno, protección.		
Cuestionario 13	1. Protección del recurso hídrico, mantos acuíferos. 2. Protección de la belleza escénica.		
Cuestionario 14	1. Agua, belleza escénica. 2. Acceso, turismo, apoyo en actividades locales, fuente de empleo. 3. Contar con servicios no esenciales como los de la Cruz Roja, art. 39 Ley de biodiversidad.		
Cuestionario 15	1. Consolidación del comercio. 2. Diversificación de comunidades.		
Cuestionario 16	1. Turismo. 2. Recarga acuífera 3. Suelos fértiles por la ceniza.		
Fuente: Elaboración Propia con datos del Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso PNVI.			

Pregunta 24	¿Podría decirme 3 de los principales intereses del porqué las organizaciones intervienen en la gestión del PNVI/ACCVC? ¿Estos son positivos o negativos para la gestión?	Positivo	Negativo	Conclusiones de la Investigadora
Cuestionario 1	1. Darse a conocer.	X		Ingresos económicos Protección de la naturaleza Investigación Recurso hídrico
	2. Aumentar ingresos económicos.	X		
	3. Proteger la naturaleza.	X		
Cuestionario 2	1. Económico.		X	

	2. Beneficios particulares.		X	Tenencia de la tierra y expansión de la frontera agrícola.
	3. Influir en los conflictos por tierras.		X	
Cuestionario 3	1. Turismo.	X	X	
	2. Investigación.	X		
Cuestionario 4	1. Apoyo protección de biodiversidad.	X		
	2. Beneficio por ASADAS.	X		
	3. Turismo.	X		
Cuestionario 5	1. Recurso Hídrico.	X		
	2. Control y protección de flora y fauna.	X		
	3. Telecomunicaciones	X		
Cuestionario 6	1. Agua.	X		
	2. Finqueros en el Parque.		X	
Cuestionario 7	1. Cumplimiento de Responsabilidad Social	X		
	2. Imagen.	X		
	3. Interés en la protección.	X		
Cuestionario 8	1. Mejor aprovechamiento de recursos materiales y financieros.	X		
	2. Decisiones colegiadas desde diferentes sectores.	X		
	3. Agua.	X		
Cuestionario 9	99	99	99	
Cuestionario 10	1. Agua.	X		
	2. Información.	X		
	3. Tenencia de la tierra.	X		
Cuestionario 11	1. Turismo.	X		
	2. Comercio	X		
Cuestionario 12	1. Interés propio bien económico		X	
	2. Colecta de información.	X		
Cuestionario 13	1. Denuncias ambientales.	X		
	2. Corredores biológicos.	X		
Cuestionario 14	1. No se puede conservar solo, se conserva por y para la gente.	X		
Cuestionario 15	1. Involucrar a la sociedad civil.	X		
Cuestionario 16	99	99	99	

Fuente: Elaboración Propia con datos del Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso PNVI.

Pregunta 25	¿Cuáles son las problemáticas más comunes que enfrenta el PNVI?	Conclusiones de la investigadora
Cuestionario 1	1. Falta de personal, presupuesto.	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Los voluntarios no tienen el compromiso, tienen un desconocimiento del trabajo a realizar. 3. Falta de interés de los compañeros. 4. Denuncias sin juicios. 	<p>Problemas internos con los funcionarios: Sobrecarga de funciones, recursos, "interés en la gestión", comunicación entre funcionarios, separación administrativa de Prusia, dependencia institucional.</p> <p>Problemáticas externas con las comunidades: expansión de la frontera agrícola, cacería, contaminación, tenencia de la tierra, daños a la infraestructura del Parque, extracción de plantas.</p>
Cuestionario 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tenencia de la tierra, procesos de expropiación. 2. Impacto del turismo, desechos y modificación del hábitat. 3. Expansión de la frontera agrícola. 	
Cuestionario 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Avance de la frontera agrícola. 2. Extracción de productos. 3. Falta de estudio de capacidad de carga. 	
Cuestionario 4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presión por el uso de la tierra. 2. Cacería. 3. Contaminación de las aguas. 	
Cuestionario 5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Avance de la frontera agrícola. 2. Tala. 3. Cacería de aves y mamíferos. 4. Contaminación del agua por lecherías. 	
Cuestionario 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de funcionarios, equipo idóneo. 2. Comunicación entre funcionarios. 3. Quemadas de finqueros. 4. Químicos en la agricultura. 	
Cuestionario 7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso de personas ajenas por otros sectores que no hay vigilancia. 2. Daños en los rótulos. 	
Cuestionario 8	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Administración está cerrada a Cráteres, hay un abandono del sector Prusia, nos mandan lo que sobra, Prusia no tiene capacidad monetaria para hacer nada, porque todo pasa por la administración. 2. Recurso Humano. 3. Tránsito de vehículos en áreas no autorizadas. 	
Cuestionario 9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fincas dentro del Parque, con ganado. 2. Los visitantes ingieren licor. 	
Cuestionario 10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casería. 2. Turismo. 3. Manejo de Residuos. 	
Cuestionario 11	<ol style="list-style-type: none"> 1. Turismo Nacional. 2. Extracción de flora y fauna. 	
Cuestionario 12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tenencia de la tierra. 2. Poco Personal. 	
Cuestionario 13	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tenencia de la tierra. 	

	2. Recurso hídrico: disponibilidad y calidad.	
Cuestionario 14	1. Límite de la frontera agrícola. 2. Invasión de zonas, tala, agroquímicos. 3. Casería, extracción de plantas, contaminación.	
Cuestionario 15	1. Dependencia institucional. 2. Expropiaciones.	
Cuestionario 16	1. Casería, turismo irregular, extracción de palmito. 2. Agricultura, sedimentación de los ríos, sobrecarga de funciones.	
Fuente: Elaboración Propia con datos del Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso PNVI.		

Pregunta 26	¿Cuáles serían sus tres principales recomendaciones para erradicar estas problemáticas?	Conclusiones de la investigadora
Cuestionario 1	1. Sensibilizar a las personas por medio de capacitaciones, visitas, material reciclable. 2. Salir a la gente, no cerrarse en las funciones, escuchar a la gente, ayudar a acercar a la gente. 3. Dar a conocer los programas a las empresas privadas sobre los requisitos de un voluntariado efectivo.	Acercarse a la gente. Sensibilización Socialización de PPPA. Recursos Mayor Participación 10 de 16 plantean como solución el trabajo con las comunidades. El 50 % de los funcionarios mencionan que una solución a las problemáticas es el aumento de personal y una mayor asignación de recursos.
Cuestionario 2	1. Pagar tierras. 2. Buscar mecanismos de conservación. 3. Incentivos: pago de servicios ambientales.	
Cuestionario 3	1. Levantamiento cartográfico de los límites del Parque. 2. Trabajo con agricultores.	
Cuestionario 4	1. Más personas para mayor control. 2. Mayor financiamiento para vehículos. 3. Equipo.	
Cuestionario 5	1. Educación ambiental a escuelas y colegios. 2. Mayor participación de comunidades, Asadas, incluir a Asociaciones de Desarrollo. 3. Consolidar los COVIRENAS. 4. Mostrar toda la información del Parque. Transparencia. 5. Consolidar apoyo económico al programa de control y protección.	
Cuestionario 6	1. Dialogo más abierto entre el personal y la comunidad. 2. Charlas con incentivos para los daños.	
Cuestionario 7	1. Aumento de funcionarios para dar vigilancia. 2. Mejorar la rotulación. 3. Trabajar con las comunidades.	
Cuestionario 8	1. Cambiar la Administración (con conocimientos de administración y del área).	

	2. Conformar grupos de voluntarios en las comunidades. 3. Trabajar en conjunto en el control de actividades, alianzas con la Fuerza Pública.	
Cuestionario 9	1. Que arreglen las cercas de las fincas. 2. Los guardaparques estén más atentos.	
Cuestionario 10	1. Personal.	
Cuestionario 11	1. Personal para dar seguimiento.	
Cuestionario 12	1. Más agilidad en el proceso de gestión a la hora de adquirir tierras. 2. Más fondos, más plazas.	
Cuestionario 13	1. En el agua, gestión interinstitucional. Manejo de cuenta del Río Tarcoles. 2. Fuerte participación de grupos y organizaciones.	
Cuestionario 14	1. Conservación no va aislada. Participación de actores en la toma de decisiones. 2. Inclusión indígena. Convenio OIT.	
Cuestionario 15	1. Participación de actores en la toma de decisiones. 2. Articular acciones. 3. Dar continuidad a proyectos.	
Cuestionario 16	1. Sensibilizar y capacitar a los funcionarios del Parque. 2. Dar las herramientas, equipo y personal adecuado. 3. Más proyectos financiados por entes donantes, sin pleitos. Supervisión y mejora.	
Fuente: Elaboración Propia con datos del Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso PNVI.		

Pregunta 30	Con base en todo lo anterior, ¿Qué recomendaría usted para mejorar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales en el PNVI/ACCVC?	Conclusiones de la investigadora
Cuestionario 1	1. Hacer talleres. 2. Involucrar escuelas y colegios. 3. Mapa comercial para ayudar a generar una comunicación más fluida.	Trabajo con las comunidades.
Cuestionario 2	1. Las comunidades no pueden tener tanta participación porque la misma ley es consultiva, más no es una implicación directa.	Medición de resultados para mejorar la gestión.
Cuestionario 3	1. Educación ambiental. 2. Coordinación con las organizaciones. 3. Iniciativa para hacerlo.	Mayor asignación de recursos
Cuestionario 4	1. Mejorar la coordinación entre la gestión y las comunidades. 2. Interés a participar. 3. Brindar mayor información de la importancia del Parque. 4. Realizar mecanismos de acercamiento para procurar apoyo y evitar las problemáticas de casería.	Generación de alianzas. Actualmente, se está formando el COLAC.
Cuestionario 5	1. Actualizar e implementar el programa de educación ambiental y el Plan de control y	10 de 16 tiene el trabajo con

	protección. 2. Proyectar buena imagen a las comunidades. Relaciones públicas. 3. Crear el COLAC.	comunidades. 3 de 16 con capacitaciones a funcionarios. 2 alianzas 7 de 16 con recursos económicos, tiempo, herramientas, manejo de comunidades.	
Cuestionario 6	1. Mejoramiento y apertura a las comunidades, más ganas, más empuje de hacer las cosas.		
Cuestionario 7	1. Parque trabaje con comunidades aledañas en informes, que tengan un acercamiento con la proyección y buscar un acercamiento recíproco. 2. La participación, la gente tiene voz pero no voto, ellos no participan en la toma de decisiones ni los Planes del manejo. 3. Identificar efectos negativos del Parque a la comunidad. 4. Medición de resultados para ver cambios, el valor patrimonial que no se reconoce. Balance entre recursos con valoración de los mismos.		
Cuestionario 8	1. Nombrar a una persona que tenga capacidad para interrelacionarse con las personas y empresas. 2. Recursos fijos: vehículo, combustible, viáticos, plan, objetivos y metas. 3. Dar continuidad a las actividades.		
Cuestionario 9	1. 99		
Cuestionario 10	1. Estructura de planes necesario en la zona de influencia. 2. Funcionarios obligados a seguir el cronograma.		
Cuestionario 11	1. Personal		
Cuestionario 12	1. Más seguimiento a grupos, contar con el tiempo para dar los seguimientos.		
Cuestionario 13	1. Trabajo en comunidades se hace con presencia de personal calificado. 2. Fortalecer, motivar y capacitar a los funcionarios. 3. Mejorar las alianzas de acción.		
Cuestionario 14	1. Sinac defina una Política e identifique mecanismos. 2. Capacite, divulgue y socialice. 3. Articular agendas institucionales.		
Cuestionario 15	1. Sinac defina la Política.		
Cuestionario 16	1. Sensibilizar y capacitar a los funcionarios del Parque. Dar las herramientas, equipo y personal adecuado. 2. Más proyectos financiados por entes donantes, sin pleitos. Sinac no quiere, no les convienen por dinero. 3. Superación y mejora.		
Fuente: Elaboración Propia con datos del Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso PNVI.			

8.1.2 Apéndice 2: Carta de autorización de la investigación en ACCVC-PNVI

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.
Lunes 10 de febrero, 2014.

MINAET - SINAC
ACCVC - DIRECCIÓN

11 FEB 2014

Recibido por: *R. Rojas*

Hora: *3:15 pm*
(Coord. Área PNVI)

Lic. Roger Arroyo Rojas
Parque Nacional Volcán Irazú
Administrador

Estimado Señor:

Por este medio le envío un saludo cordial, y el deseo de muchos éxitos en sus labores.

Igualmente, le extiendo mi solicitud para desarrollar, en la organización pública que usted tiene a cargo, mi Trabajo Final de Graduación correspondiente al grado de Licenciatura en Administración Pública. El anteproyecto lleva por título "La Gestión Pública: Mecanismos de participación ciudadana y Gobernanza Ambiental. Caso Parque Nacional Volcán Irazú".

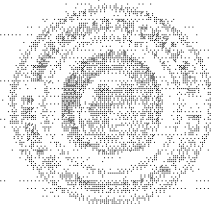
El trabajo busca analizar la gestión pública del Parque con el fin de reconocer sus mecanismos de participación ciudadana en un marco de gobernanza ambiental, para lo cual se estudiará el marco jurídico que le ampara, las interrelaciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación con el Parque, así como el capital social de las comunidades aledañas que tiene fuerte incidencia en las acciones del Parque, esto para caracterizar desde la Gobernanza Ambiental y la Participación Ciudadana el contexto de esta Área de Conservación.

El agente del Parquet Nacional, así como sus sucesores, serán responsables para el caso de la falta de colaboración al hacer en función de sus deberes públicos con respecto a los datos del Parquet, así como a las personas en caso de ser necesario, y aceptar la información con el personal.

La información agregada en esta parte y colaboración, en la que también se trata de datos de carácter personal, se hará por medio del contacto telefónico 0257 4122 o correo electrónico comunicacion@parquet.com.uy.

Ximena Domercq Mora Valverde
Administración Pública
Universidad de Costa Rica
Estudiante
098227

Lic. Leonardo Chirino Rodríguez
Administración Pública
Universidad de Costa Rica
Profesora Titular



Escuela de Administración Pública
Universidad de Costa Rica
Sede

CCNY Archive

8. 1.3 Apéndice 3: Acta de defensa



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAP Escuela de
Administración Pública

Acta #61-2015 Tribunal de Trabajo Final Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión 61-15 del Tribunal de Trabajo Final de la Escuela de Administración Pública, celebrada el 07 de diciembre del 2015, con el fin de proceder a la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: Xinia Mora Valverde, carné B04227 quien optó por la modalidad de: Práctica Dirigida.

Presentes:

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán quien presidió; Lic. Leonardo Chacón Rodríguez como tutor; M.Sc. Johanna Alarcón Rivera como lectora; Dr. Oscar Fernández González como lector y Dr. Orlando Hernández Cruz, quien actuó como representante de los profesores.

Artículo 1

El Presidente informa que el expediente de la estudiante postulante contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que ha cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de Licenciatura en *Administración Pública*.

Artículo 2

La estudiante hizo la exposición del Trabajo Final titulado "**La participación ciudadana y gobernanza ambiental en la gestión pública. Caso Parque Nacional Volcán Irazú**".

Artículo 3

Terminada la disertación, los miembros del Comité Evaluador, interrogaron a la postulante el tiempo reglamentario. Las respuestas fueron satisfactorias, en opinión del Comité.
(satisfactorias/insatisfactorias)



TEL. 2511-5660 / FAX 2234-1767

Correo electrónico: administración.publica@ucr.ac.cr Página Web: www.eap.ucr.ac.cr



Artículo 4

Concluido el interrogatorio, el Tribunal procedió a deliberar.

Artículo 5

Efectuada la votación, el Comité Evaluador consideró el Trabajo Final de Graduación satisfactorio y lo declaró aprobado.
(Satisfactorio/insatisfactorio) (aprobado/no aprobado)

Artículo 6

El presidente del Comité Evaluador comunicó en público a la aspirante, el resultado de la deliberación y la declaró Licenciada en Administración Pública.

Se le indicó la obligación de presentarse al Acto Público de Juramentación. Luego se dio lectura al acta que firmaron los miembros del Comité y la estudiante a las 19:10 horas.

M.Sc. Olman Villarreal Guzmán
Representante Director de la Escuela

Xinia Mora Valverde
Carné B04227

Lic. Leonardo Chacón Rodríguez
Tutor del Trabajo

M.Sc. Johanna Alarcón Rivera
Lectora





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAP Escuela de
Administración Pública

Dr. Oscar Fernández González
Lector

Dr. Orlando Hernández Cruz
Representante de los profesores

Según lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, artículo 39 "... En caso de trabajos sobresalientes; si así lo acuerdan por lo menos cuatro de los cinco miembros del Comité, se podrá conceder una aprobación con distinción".

Se aprueba con Distinción

Observaciones: La modalidad de TFG es Tesis.

Original: Estudiantes, copia: Esc. Adm. Pública

75 ANIVERSARIO
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



PICARD

TEL 2511-5660 / FAX 2234-1767

Correo electrónico: administración.publica@ucr.ac.cr Página Web: www.eap.ucr.ac.cr

8. 2. Referencias Bibliográficas

Acosta, Y. (2003). Las nuevas referencias del pensamiento crítico en América Latina. Ética y ampliación de la sociedad civil. I Edición. Cargraphics Red de Impresión Digital. Montevideo, Uruguay.

Altman, D. (2010). Plebiscitos, Referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados?. *En Perfiles Latinoamericanos*, 35. Pp. 9-34. FLACSO.

Alvarado, L. (2008). Propuesta de sostenibilidad turística para ser desarrollada en el Parque Nacional La Cangreja. Universidad para la Cooperación Internacional.

Alvarado, G. (1999). Encuentro Internacional: Ruralidad Sostenible basada en la Participación Ciudadana. Cambiando la Perspectiva del desarrollo. Editorial SAG, Honduras.

Arias, G. y Zamora, N. (2013). Análisis de la Estructura de Control del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). San José, Catie.

Barrantes, J., Chavarría, A., Fernández, A., Machín, A., Mathurin, T., Vauhgn J. (2011). Propuesta de una Estructura Organizativa para el Área de Conservación La Amistada Caribe del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones basado en el Plan Estratégico 2010-2015 ya existente. Seminario de Graduación de Dirección de Empresas. Limón, Costa Rica.

Borrini, G. (1997). Manejo Participativo de Áreas Protegidas: adaptando el método al contexto. Gland, Suiza.

- Bourdieu, (1988). Espacio Social y Poder Simbólico. En Cosas Dichas. Barcelona, España: Editorial Gedisa, 127-142.
- Bourdieu, P. (2001). Las formas del Capital. En Poder, Derecho y Clases Sociales. Bilbao, España: Desclée de Brower, 131-164.
- Brenes, O. (1990). Educación Ambiental: labor de los jóvenes en la solución de problemas ambientales en su comunidad. San José, Costa Rica.
- Campos, C. & Solís, F. (1995). Educación Ambiental comunitaria en dos comunidades aledañas al Parque Nacional Braulio Carrillo. Trabajo Final de Graduación para optar por la Licenciatura de Trabajo Social. San José, Costa Rica.
- Castro, F., Hogenboom, B. y Baud, M. (2015). Gobernanza Ambiental en América Latina. Argentina: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CLACSO.
- Consejo Nacional Áreas de Conservación, (2014). Políticas de Gestión Institucional SINAC. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Políticas%20Institucionales/Pol%C3%ADticas%20Gesti%C3%B3n%20Institucional%20CONAC%2026%2005%202014.pdf>
- Coleman, J. (1990). Fundamentos de la Teoría Social. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=Hev3oZ1vqSkC&pg=PA175&hl=es&source=gb_s_toc_r&cad=3#v=onepage&q=dos%20v%C3%ADnculos%20sociales&f=false
- Díaz, M., Piñeiro, C. y Benayas, j. (2010). Los procesos de participación: ¿son buenas herramientas de gestión ambiental? Universidad Autónoma de Madrid, Forum de Sostenibilidad.

- Durston, J. (1999). Construyendo Capital Social Comunitario. *Revista de la CEPAL* 69.
- Dussauge, M. (2009). La literatura comparada sobre las reformas administrativas: desarrollo, limitaciones y posibilidades. *Revista Gestión y Política Pública*. V. XVIII, 2, p. 439-495.
- FAO. (s.f). El desarrollo sostenible. La radio y procesos participativos de desarrollo sostenible en la región. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/x5600s/x5600s05.htm>.
- Fernández, O. (2003). Pierre Bourdieu, ¿Agente o actor? *Tópicos del Humanismo*. V. 90. p. 01-18.
- Fernández, O. (1997). Los avatares de la noción de sociedad civil. En *Boletín Electoral Latinoamericano*. N°XVII, p. 79-96.
- Giddens, A. (1998). *La Constitución de la Sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, J. (2012). La participación con enfoque de género dentro de los procesos de toma de decisión en el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas y su relación con los beneficios que genera a las comunidades locales en Costa Rica. Tesis para optar por el grado de Maestría en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, Costa Rica.
- Gómez, D. y Gómez, M. (2011). *Evaluación ambiental estratégica; un instrumento preventivo de gestión ambiental*. Universidad Politécnica de Madrid, IDOM.
- Gordon, S. & Millán, R. (2004). Capital social: una lectura de tres perspectivas. *Revista Mexicana de Sociología*, año 66. N°4. UNAM.

Guevara, A. et al. (2010). *Espacios Públicos*. Los retos de la Nueva Gestión Pública en América Latina. V.13. N. 27. Pp.33-46. ISSN: México.

Guerrero, O. (1985). *Introducción a la Administración Pública*. México: HARLA S.A. de C.V.

Grau, N. (1995). La rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos. *Reforma y Democracia*. Revista del CLAD. N.4. Caracas.

Harmon, M. & Mayer, R. (1999). *El contexto organizacional de la Administración Pública*.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Intagon Web, S. A de C. V. 4ed.

Hermann, H. (1977). Supuestos Teóricos del Estado Actual. En *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica. páginas 142-154.

Instituto Costarricense de Electricidad, (2015). Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Ministerio de Ambiente y Energía. Con 206-08. Recuperado de http://www.grupoice.com/wps/portal!/ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gJg2CT4BBHX0enkFADA0dPn0An4yAPI-cwI6B8JJK8saeZs4FjsK-Ja4iJr7FFqAExukO8DP09nC1MDAwCLF0NPM1cfS2DzFwNDAXMiNFtgAM4ErLbzyM_N1W_IDc0NKLcUREAyK15Kw!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfMjBTNFNUQU1BQIRVMDBBSUxRQjNSSDJDVj!/#.VO5uNHYG9QU

Instituto Nacional de Biodiversidad, (2015). Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Universidad Nacional y el Instituto Nacional de Biodiversidad. Recuperado de <http://www.inbio.ac.cr/estrategia/Informe4/IV%20INFORME%20DE%20PAIS%20COSTA%20RICA.pdf>

Instituto Costarricense de Turismo, (2013). Acerca de Costa Rica. Recuperado de <http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/informacion.asp>.

Instituto Nacional de Aprendizaje, (2015). Unidad Regional de Cartago. Recuperado de <http://www.ina.ac.cr/cartago/index.html>

Jiménez, G. (s.f). Problemática Ambiental en el Parque Nacional La Cangreja y comunidades aledañas. San José, Costa Rica: Instituto Meteorológico Nacional.

Jiménez, W. et al, (2007). Gobernabilidad y Gobernanza en la transformación de la acción pública. Propuesta teórica y estudio de caso. Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá, Colombia, pp. 23-112.

Johansen, O. (2004). Introducción a la Teoría General de Sistemas. México: Limusa.
Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=4bVvTLvHVzMC&pg=PA57&lpg=PA57&q=subsistemas+de+Katz+y+Kahn&source=bl&ots=Ri-2GVvi98&sig=9xsRqJ6pkPyIbbH_EltaGC_tzRE&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=subsistemas%20de%20Katz%20y%20Kahn&f=false

Katz, D. y Kahn, R. (1966). Social Psychology of Organizations. New York: Wiley and Sons Inc.

La Gaceta, (2012). Decretos. Recuperado de http://www.gaceta.go.cr/pub/2012/12/11/COMP_11_12_2012.pdf

La Gaceta, (1999). El Consejo Nacional del Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.sirefor.go.cr/Documentos/Legislacion/27908.pdf>

- Lozada, N. (2004). Reseña “Sociología de las Organizaciones” de Antonio Lucas Marín y Pablo García Ruiz. *Sociológica*. México, Universidad Autónoma de México., vol. 19, p. 283-288
- López, M., Sibaja, F., Flores, E. y Ortega, A. (2014). Satisfacción del visitante Parque Nacional Volcán Irazú. Universidad Técnica Nacional, Sede de Atenas. Trabajo académico.
- Lucas, A. & García, P. (2002). Sociología de las Organizaciones. *Editorial McGraw Hill*. España, Madrid
- Nigro, v. et al. (2011). Comunidad Sustentable. Nobuko, Argentina. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/sibdilibrosp/docDetail.action?docID=10515190&p00=participacion%20ciudadana%20temas%20ambientales>
- North, D. (1995). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica, México.
- Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *Reforma y Democracia*. Caracas: Revista de la CLAD, N°21.
- Merton, R. (1957). La estructura burocrática y la personalidad. En Clásicos de la Administración Pública. México: Fondo de Cultura Económica.
- Minae, (2015). Marco Jurídico. Recuperado de <http://www.minae.go.cr/index.php/2012-06-08-20-19-22/marco-juridico>
- Minae, (2015). Historia. Recuperado de <http://www.minae.go.cr/index.php/2012-06-08-20-19-22/quienes-somos>

- Minae, (2002). Los Principios, Criterios e Indicadores para el Manejo de Bosques Naturales y su Certificación en Costa Rica. DECRETO EJECUTIVO N° 30763-MINAE 9 de octubre del 2002, Gaceta 194. Recuperado de <http://www.sirefor.go.cr/Documentos/Legislacion/30763.pdf>
- Molina, S. (2012). Evaluación de los servicios ofrecidos a los visitantes del Parque Nacional Volcán Irazú: Setiembre-noviembre 2012. Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible.
- Mora, J. et al, (2006). Participación Ciudadana y Capital Social. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Máster en Administración y Derecho Municipal. San José, Costa Rica.
- Mora, J. (2013). Desarrollo Rural y ciudadanía social: territorios, instituciones y actores locales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica.
- Mora, M. (2000). Alcances sociales del modelo educativo gubernamental costarricense. Un análisis del discurso de la política del Ministerio de Educación Pública y la oposición del Sindicato Patriótico de la Educación (1994-1998). Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae. Universidad de Costa Rica.
- Morales, C. et al. (1999). Gestión Tecnológica y Desarrollo Rural. EUNA, Heredia, Costa Rica.
- Munarriz, B. (1992). Técnicas y métodos de investigación cualitativa. Universidad del País Vasco, España.
- Municipalidad de Cartago, (2015). Contactos. Recuperado de <http://www.muni-carta.go.cr/contactanos.html>

Oszlak, O. (1995). Estado y Sociedad: ¿nuevas reglas de juego? Reforma y Democracia. Revista CLAD. N. 9. Caracas.

Parque Nacional Volcán Irazú, (2014). Informes SEMEC I trimestre 2014. San Jose, Costa Rica.

Peters, G. (2004). Cambios en la naturaleza de la Administración Pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles. En *De la Administración Pública a la Gobernanza*. María del Carmen Prado (Compilación). México: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales.

Peters, G. (2003). El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en la ciencia política. Editorial Gedisa, Barcelona, España.

Ponce, C. & Curonisy, Y. (2008). Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina: La categoría VI de la UICN en América Latina: Área Protegida para el Manejo de Recursos. D-FAO. Italia. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/sibdilibrosp/docDetail.action?docID=10624151&p00=sistema%20nacional%20areas%20conservaci%C3%B3n>

Prats, J. (2005). Las transformaciones de la administración pública de nuestro tiempo. Ministerio de Administraciones Públicas: Estudios Goberna.

Pulgar, M. (2005). Gobernanza ambiental descentralizada: oportunidades para la sostenibilidad y el acceso a los recursos naturales para los sectores rurales pobres. Recuperado de <http://www.grupochorlavi.org/gad/Prueba%20espa%Flol.pdf>

Real Academia Española, (2013). Concepto de derecho. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=derecho%20ambiental>

RAE, (2015). Definición de decomiso. Recuperado de <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=1O32JYNZeDXX2fKxIdEC>

Ríos, A. (1999). Capital social y democracia: una revisión crítica de Robert Putnam. *Política y Gobierno*, V. VI, N°2. Pag. 513-525.

Sagot, A. (2013). El principio de No Regresión en materia ambiental: Análisis de dos casos de Directrices Transgresoras. (s.e).

Selpúveda, C. y Rojas, A. (2011). Conflictos ambientales y reforma ambiental en Chile: una oportunidad desaprovechada de aprendizaje institucional sobre participación ciudadana. Canadá, Universidad de British Columbia.

Siles, J. (2012). Acción colectiva de los consorcios locales para la gobernanza ambiental. Un análisis a partir de los capitales de la comunidad. En *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, IX, N°1. Pp. 25-48.

Sinac, (2015). Plan Estratégico Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2010-2015. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Planificacin/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%20SINAC%202010-2015.pdf>

Sinac, (2015). Convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación Costa Rica por siempre. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Convenios/Convenio%20Espec%C3%ADfico%20SINAC%20CR%20x%20Siempre%20restaurar%20Palo%20Verde.pdf>

Sinac, (2015). Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Fundación de Parques Nacionales. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Convenios/Convenio%20Marco%20SINAC%20Fundacion%20Parques%20N.pdf>

Sinac, (2015). Memorando de entendimiento entre el SINAC del MINAE y el Servicio de Parques de Departamento de Interior de los Estados Unidos. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Convenios/Memorando%20de%20entendimiento%20SINAC%20-%20Servicio%20de%20Parques.pdf>

Sinac, (2015). Memorando de entendimiento de cooperación entre el SINAC del MINAE y la Autoridad Nacional de Parques dependiente del Ministerio de Ambiente de Corea sobre Cooperación para el manejo, investigación y protección de las Áreas Silvestres Protegidas y sus patrimonios. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Convenios/Memorandum%20de%20entendimiento%20SINAC%20y%20el%20Ministerio%20de%20Ambiente%20de%20Corea.pdf>

Sinac, (2015). Áreas de Conservación. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/AC/ASP/Paginas/default.aspx>

Sinac, (2014). Estrategia de Cooperación Institucional y Plan de Acción. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/noticias/Comunicados%20PrensaSINAC/SINAC%20Estrategia%20de%20Cooperaci%C3%B3n.pdf>.

Sinac, (2014). V Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica Costa Rica. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/world/cr/cr-nr-05-es.pdf>

Sinac, (2013). Informe Anual Estadísticas SEMEC 2013. Recuperado de http://issuu.com/sinaccr/docs/informe_semec_2013

Sinac, (2013). Marítimo Terrestre N° 36642-MP-MOPT-MINAET. Recuperado de http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/leyes/pdf_julio2013/Reglamento_de_Especificaciones_para_la_Delimitacion_de_la_Zona_Publica_de_la_Zona_Maritimo_Terrestre.pdf

Sinac, (2012). Informe Anual Estadísticas SEMEC 2012. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Planificacin/Informe%20SEMEC%20SINAC%202012.pdf>

Sinac, (2012). Plan de Acción del Plan Estratégico 2013-2017 SINAC. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Planificacin/Plan%20Acci%C3%B3n%20SINAC%202013-2017.pdf>

Sinac, (2011). Informe Anual Estadísticas SEMEC 2011. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Planificacin/Informe%20SEMEC%20SINAC%202011.pdf>

Sinac, (2011). Reglamento de Especificaciones para la Delimitación de la zona pública de la Zona

Sinac, (2011). Memoria anual Institucional 2011. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Planificacin/Memoria%20Anual%20Institucional%20SINAC%202011.pdf>

Sinac, (2010). Informe Anual Estadísticas SEMEC 2010. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/documentacion/Planificacin/Informe%20SEMEC%20SINAC%202010.pdf>

Sinac, (2010). Plan Estratégico Sistema Nacional de Áreas de Conservación-SINAC 2010-2015. San José, Costa Rica: SINAC. ISBN: 978-9977-50-098-0

Sinac, (2010). Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica R-SINAC-028-2010. Recuperado de <https://www.google.com/search?q=Manual+de+Procedimientos+para+el+Aprovechamiento+Maderable+en+Terrenos+de+Uso+Agropecuario+y+sin+Bosque+y+Situaciones+Especiales+en+Costa+Rica+SISTEMA+NACIONAL+DE+%C3%81REAS+DE>

[+CONSERVACI%C3%93N+R-SINAC-028-2010&oq=Manual+de+Procedimientos+para+el+Aprovechamiento+Maderable+en+Terrenos+de+Uso+Agropecuario+y+sin+Bosque+y+Situaciones+Especiales+en+Costa+Rica+SISTEMA+NACIONAL+DE+%C3%81REAS+DE+CONSERVACI%C3%93N+R-SINAC-028-2010&aqs=chrome..69i57.561j0j7&sourceid=chrome&es_sm=93&ie=UTF-8](#)

Sinac, (2009). IV Informe de País al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/world/cr/cr-nr-04-es.pdf>

Sinac, (2009). Manual de Procedimientos para la Resolución de Visados y Certificaciones de Planos R-SINAC-037-2009. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/normativa/Resoluciones/R-SINAC-037-2009%20Manual%20de%20Procedimientos%20para%20la%20Resoluci%C3%B3n%20de%20Visados%20y%20Certificaciones%20de%20Planos.pdf>

Sinac, (2009). Regulaciones para la caza menor y caza mayor fuera de las áreas silvestres protegidas y de la pesca en áreas silvestres protegidas y deroga Decreto Ejecutivo N° 35700-MINAET del 14 de octubre del 2009 N° 36515-MINAET. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/normativa/Decretos/Regulaciones%20para%20la%20caza%20menor%20y%20caza%20mayor%20fuera%20de%20las%20ASP%20y%20de%20la%20pesca%20en%20ASP%20y%20deroga%20Dec%20Ejec%20N%2036515.pdf>

Sinac, (2009). Reglamento para el reconocimiento del incentivo por concepto de Zonaje para los funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación N° 35622-MINAET. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/normativa/Decretos/Reglamento%20de%20reconocimiento%20del%20incentivo%20por%20concepto%20de%20Zonaje%20de%20los%20Funcionarios%20del%20SINAC%20N%C2%BA%2035622.pdf>

Sinac, (2009). R-CONAC-SINAC-007-2009. Aprueba oficializar y consolidar implementación del Sistema Comando de Incidentes (SCI) como sistema de manejo de emergencias para atención de incendios forestales y oficializa protocolos específicos para atención de incendios forestales. Recuperado de

<http://www.sinac.go.cr/normativa/Resoluciones/R-CONAC-SINAC-007-2009%20Aprueba%20oficializar%20y%20consolidar%20implementaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20Comando%20de%20Incidentes.pdf>

Sinac, (2009). Estándares de Sostenibilidad para Manejo de Bosques Naturales: Código de Prácticas Resolución R-SINAC-021-2009. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/normativa/Resoluciones/R-SINAC-021-2009%20Est%C3%A1ndares%20de%20Sostenibilidad%20para%20Manejo%20de%20Bosques%20Naturales.pdf>

Sinac, (2005). Reglamento de las acciones de voluntariado en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y derogación del Decreto Ejecutivo 32443-MINAE del 1 de marzo del 2005 N° 36812-MINAET. Recuperado de <http://www.sinac.go.cr/normativa/Decretos/Reglamento%20de%20las%20acciones%20de%20voluntariado%20en%20el%20SINAC%20y%20derogaci%C3%B3n%20del%20Decreto%20Ejecutivo%2032443-MINAE.pdf>

Sinalevi, (2015). Reglamento de Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales COVIRENA. No 26923-MINAE. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=42910&nValor3=45231&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Reglamento a la Ley Forestal N° 25721. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=28693&nValor3=99364¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=4&strSim=simp

Sinalevi, (2015). De Interés Público Proyecto Costa Rica Natura Magistra Decreto Ejecutivo 26381. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=43117&nValor3=45452&strTipM=FN

Sinalevi, (2015). Crea Comisión Asesora en Áreas Silvestres Protegidas CONAP, Decreto Ejecutivo N° 27213-MINAE. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=39376&nValor3=41511&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Conformación de la Comisión Ministerial de Educación Ambiental (COMEA). N° 30882-MINAE. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49760&nValor3=53260&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Derogatoria del Decreto Ejecutivo N°32715-MINAE el 7 de marzo del 2005 y Actualiza cobro de Cánones por Concepto de Licencias y Permisos contemplados en Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 N° 35395-MINAET. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66121&nValor3=77591&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley de Creación de Parques Nacionales y Reservas Biológicas Ratifica como Leyes Decretos Creadores de Parques Nacionales y Reservas Biológicas Ley 6794. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38629&nValor3=40732¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=1&strSim=simp#up

Sinalevi, (2015). Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático N°8219 Decreto N°30602. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48792&nValor3=52043¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Convenio Responsabilidad Civil por Daños Contaminación Hidrocarburos Ley N°7627. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=42017&nValor3=44301¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp.

Sinalevi, (2015). Convenio sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales N° 7572. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=17392&nValor3=18567&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Convenio Centroamericano sobre Cambios Climáticos (Guatemala, 1993) N°7513. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23029&nValor3=24392&strTipM=TC#up

Sinalevi, (2015). Convenio Centro Coordinación de Desastres Naturales en C.A. CEPREDENAC N° 7512. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=20829&nValor3=22151¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp#up

Sinalevi, (2015). Convenio Conservación de Biodiversidad y Protección Aéreas Silvestres N°7433. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=25878&nValor3=27374&strTipM=TC#up

Sinalevi, (2015). Ley de Protección Fitosanitaria Ley N° 7664. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43939&nValor3=92806¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía. Ley N°7447. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=24436&nValor3=94042¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=9&strSim=simp.

Sinalevi, (2015). Ley de Creación de la Jornada Nacional de Mejoramiento del Ambiente Ley N° 7381. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=21916&nValor3=23255&strTipM=TC#up

Sinalevi, (2015). Protección Ambiental como Tema en Educación Primaria y Media Ley N° 7235. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=37737&nValor3=39790¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Protocolo Convenio de Comisión Centroamericana Ambiente y Desarrollo N° 7498. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=24058&nValor3=25469¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los países de América N° 3763. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53159&nValor3=57864¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=5&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. N°32633. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=55518&nValor3=79941¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Reglamento para otorgar el certificado “Bandera Ecológica” N° 33525. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=59060&nValor3=65795&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Convenio Conservación de Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestre. (América Central). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=25878&nValor3=27374¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Manual de Procedimientos para realizar Investigación en Biodiversidad y Recursos Culturales en las Áreas de Conservación. Decreto Ejecutivo N° 32553. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=55672&nValor3=60996&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Derogación del Decreto Ejecutivo N°27485-MINAE y de los incisos A) y B) del artículo 10 del Decreto Ejecutivo N°30077-MINAE, y Modificación del artículo 20 del Decreto Ejecutivo N°33525-MINAE, publicado en la Gaceta N31 del 13 de febrero del 2007. N°34204. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=62130&nValor3=70794¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=1&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Convenio sobre Diversidad Biológica y Anexos (Río de Janeiro, 1992). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=21104&nValor3=22424&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Convención sobre Humedales Internacionales como Hábitat Aves Acuáticas. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6155&nValor3=6542&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley General de la Administración Pública. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=90116&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley Orgánica del Ambiente Ley 7554. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley de Biodiversidad, Ley 7788. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&nValor3=74714¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley de Conservación de la Vida Silvestre Ley N°7317. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=12648&nValor3=92418¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley Forestal Ley N°7575. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41661&nValor3=94526&strTipM=TC

Sinalevi, (2015), Constitución Política de Costa Rica. Artículo 50. Recuperado de http://www.pgr.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_repartidor.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=74424&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley de Ratificación de la Convención Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres Amenazadas. Ley N°5605. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64363&nValor3=93568&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley del Servicio de Parques Nacionales Ley N° 6084. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=8216&nValor3=8818&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley de Aguas Ley N°276. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=11950&nValor3=91553¶m2=2&strTipM=TC&lResultado=16&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley Uso, Manejo y Conservación de suelos. Ley N°7779. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=26421&nValor3=96838&strTipM=TC#up

Sinalevi, (2015). Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32006&nValor3=96422¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=4&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Reglamento para la Regulación de las Concesiones de Servicios no Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas Administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación N° 32357. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=54806&nValor3=60053&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Reforma decreto N° 37803 "Adición y modificación al Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004 y sus Reformas" N° 38024-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76029&nValor3=94770¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=1&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53029&nValor3=93264¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Conformación de la Comisión Ministerial de Educación Ambiental (COMEA) N°30882-MINAE. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49760&nValor3=53260&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Los Principios, Criterios e Indicadores para el Manejo de Bosques Naturales y su Certificación en Costa Rica N°30763. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=49391&nValor3=72748&strTipM=FN

Sinalevi, (2015). Tarifas para las Áreas Silvestres Protegidas bajo la Administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. N° 30355. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=48457&nValor3=98061&strTipM=FN

Sinalevi, (2015). Actualización de los cánones establecidos en los artículos 34, 38, 53 y 64 de la Ley de Vida Silvestre N° 30343. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=48453&nValor3=51622&strTipM=FN

Sinalevi, (2015). Reforma Reglamento a la Ley Forestal y Reconoce al Sistema de Certificación Forestal del Consejo de Manejo Forestal como un Sistema Nacional de Certificación N° 30310-MINAE. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48398&nValor3=67830&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Reglamento sobre Inmisión de Contaminantes Atmosféricos N° 30221-S. recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48141&nValor3=98058&strTipM=TC

Sinalevi, (2015). Ley General de la Administración Pública N° 6227. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=90116¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47258&nValor3=73503¶m2=3&strTipM=TC&lResultado=24&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53738&nValor3=90841¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=3&strSim=simp

Sinalevi, (2015). Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Ley N° 8220. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48116&nValor3=86446¶m2=5&strTipM=TC&lResultado=50&strSim=simp

SITADA, (2015). Denuncias públicas: Consultas por localidad. Recuperado de http://www.minae.go.cr/denuncias-publico/cons_localizaciones.aspx

Sol, A. (2012). Desafío de la Participación ciudadana en el estado de democrático de derecho: avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. FLACSO, San José, Costa Rica.

Sulbrandt, J. Lira, R. y Ibarra, A: (2001). Redes interorganizacionales en la administración pública. VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 21. Buenos Aires, Argentina.

Unesco, (2015). Convención para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la UNESCO. Recuperado de <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.

United Nations Development Programme (1997). Reconceptualising Governance. *Management Development and Governance Division. Bureau foy Policy anda Programme Support*. New York, United Nations Development Programme. Recuperado de <ftp://pogar.org/LocalUser/pogarp/other/undp/governance/reconceptualizing.pdf>

Urteaga, E. (2013). La teoría de Capital social de Robert Putnam: Originalidad y carencias. *Reflexión Política*. V 15. N°29. Pag 44-60. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.

Weber, M. (1944). ¿Qué es la Burocracia? En *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México DF.

Anexos:

9.1 Anexo 1: Matriz Institucional Formal: Participación Ciudadana en temas ambientales.

Tipo de Normativa	Nombre	Artículos relacionados con Participación Ciudadana en temas Ambientales.	Competencias	Servicio/Producto s/Actividades	Usuarios
Constitución Política de Costa Rica 1949 (última reforma 2015).		Artículo 50	Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.	Ambiente Sano y ecológicamente equilibrado	Sociedad Nacional
Convenios Internacionales	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Ley de Ratificación N° 5606 de 1973.		Reconociendo que la fauna y flora silvestres, en sus numerosas, bellas y variadas formas constituyen en elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, <i>tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.</i>	Sistemas naturales	Sociedad nacional
	Convención para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la UNESCO de 1972.	Artículo 04 Artículo 27, inciso 1.	Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.	Protección del Patrimonio cultural, natural y nacional.	Sociedad nacional
	Convenio Sobre la	Artículo 08,	Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y	Desarrollo	Sociedad

Diversidad Biológica N° 7416 de 1992.	inciso e Artículo 10, inciso e	sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas. Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.	ambiental adecuado y sostenible. Cooperación de actores sociales.	nacional.
Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los países de América N° 3763 de 1997.	Artículo 03	Los Gobiernos Contratantes convienen además en proveer los parques nacionales de las facilidades para el solaz y la educación del público, de acuerdo con los fines que persigue esta Convención.	Educación ambiental	Sociedad nacional
Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático N°8219 Decreto N°30602 de 1998.	Artículo 10, inciso c	Cooperarán en la promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático, y adoptarán todas las medidas viables para promover, facilitar y financiar, según corresponda, la transferencia de esos recursos o el acceso a ellos, en particular en beneficio de los países en desarrollo, incluidas la formulación de políticas y programas para la transferencia efectiva de tecnologías ecológicamente racionales que sean de propiedad pública o de dominio público y la creación en el sector privado de un clima propicio que permita promover la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el acceso a éstas.	Control sobre el Cambio Climático	Sociedad nacional Estado
Convenio sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales N° 7572 de 1996.	Artículo 03, inciso d Artículo 05,	Orientar programas nacionales y regionales de reforestación para recuperar tierras degradadas de aptitud preferentemente forestal actualmente bajo uso agropecuario, que rindan usos múltiples a los diferentes usuarios, y que promuevan preferiblemente el uso de especies nativas, y la participación local en la planificación, ejecución y distribución de beneficios. Los Estados de la Región deberán: a) Promover la	Participación local en la conservación de los ecosistemas.	Sociedad nacional Estado

		inciso a,b	participación de todos los interesados, incluidas las comunidades locales y las poblaciones indígenas, los empresarios, los trabajadores, las asociaciones gremiales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares y los habitantes de las zonas forestales, en la planificación, ejecución y evaluación de la política nacional que se dé como producto de esta Convención. b) Reconocer y apoyar debidamente la diversidad cultural, respetando los derechos, obligaciones y necesidades de las poblaciones indígenas, de sus comunidades y otros habitantes de las zonas boscosas.		
Convenio Centroamericano sobre Cambios Climáticos (Guatemala, 1993) N° 7513 de 1995.		Objetivo 01	Los Estados deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades y sus capacidades, para asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico de los Estados continúe.	Protección del sistema climático	Sociedad nacional Estado
		Artículo 12, inciso e	Promover la conciencia pública en cada Nación sobre la necesidad de conservar el clima de la región.		
Convenio de Conservación de Biodiversidad y Protección Aéreas Silvestres N°7433 de 1994.		Artículo 01	El objetivo de este Convenio es conservar al máximo posible la diversidad biológica, terrestre y costero-marina, de la región centroamericana, para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.	Conservación y protección ambiental.	Sociedad nacional
		Artículo 13, inciso f	Promover la conciencia pública en cada Nación, de la necesidad de conservar, usar sustentablemente y desarrollar la riqueza biológica de la región.		
		Artículo 35	Se reconoce la importancia de la participación ciudadana en las acciones de conservación de la biodiversidad, por lo tanto, promover el desarrollo de materiales educativos para ser difundidos por los medios de comunicación, así como su inclusión en los programas educativos públicos y privados vigentes.		
Convención sobre		Artículo 04	Cada parte contratante fomentará la conservación de las	Conservación de	Sociedad

	Humedales Internacionales como Hábitat Aves Acuáticas de 1975.		zonas húmedas y de las aves acuáticas creando reservas naturales en los humedales, estén o no inscritos en la "Lista", y atenderá de manera adecuada su manejo y cuidado.	zonas húmedas y aves acuáticas.	nacional
Leyes	Ley de Biodiversidad Ley N°7788 del 1998.	Artículo 01	Distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados en la conservación y uso sostenible de los recursos.	Uso sostenible de recursos.	Sociedad nacional Estado
		Artículo 09 inciso 04	Principios Generales: 4. Equidad intra e intergeneracional: El Estado y los particulares velarán porque la utilización de los elementos de la biodiversidad se utilicen en forma sostenible, de modo que las posibilidades y oportunidades de su uso y sus beneficios se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.		
		Artículo 10, inciso 02, 03, 04, 08, 09, 13.	Objetivos: Algunos de los objetivos que evidencia un elemento central en la participación ciudadana en estos temas son: 2. Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural. 3. Promover la educación y la conciencia pública sobre la conservación y la utilización de la biodiversidad. 4. Regular el acceso y posibilitar con ello la distribución equitativa de los beneficios sociales ambientales y económicos para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a las comunidades locales y pueblos indígenas. 8. Garantizarles a todos los ciudadanos la seguridad ambiental como garantía de sostenibilidad social económica y cultural. 9. No limitar la participación de todos los sectores en el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad y el desarrollo de la investigación y la tecnología. 13. Establecer un sistema de conservación de la	Participación Ciudadana	

			biodiversidad, que logre la coordinación entre el sector privado, los ciudadanos y el Estado, para garantizar la aplicación de esta ley.		
		Artículo 14 inciso 03.	Atribuciones de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad: 3. Formular y coordinar las políticas para el acceso de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado que asegure la adecuada transferencia científico-técnica y la distribución justa de los beneficios.	Transferencias científico-técnicas.	
		Artículo 17 inciso 01, 02.	Atribuciones de la Oficina Técnica: 1. Tramitar, aprobar, rechazar y fiscalizar las solicitudes de acceso a los recursos de la biodiversidad. 2. Coordinar, con las Áreas de Conservación, el sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, lo relativo al acceso.	Uso sostenible de recursos naturales.	
		Artículo 25 inciso 03.	Funciones del Consejo Nacional de Áreas de Conservación: 3. Coordinar, en forma conjuntamente con la Comisión, la elaboración y actualización de la Estrategia nacional para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la cual deberá ser ampliamente consultada con <i>la sociedad civil</i> y coordinada debidamente con todo el sector público, dentro del marco de cada una de las Áreas de Conservación.	Consultas a la sociedad civil.	
		Artículo 30 inciso 02, 03.	Funciones del Consejo Regional: 2. Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación. 3. Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente.	Participación ciudadana. Consejo Regional de Áreas de Conservación.	
		Artículo 38	Sobre Servicio no Esenciales, (...) estas concesiones o los contratos podrán otorgarse a personas jurídicas, con su personería jurídica vigente, que sean organizaciones sin fines de lucro y tengan objetivos de apoyo a la conservación de los recursos naturales; se les dará prioridad a		

			las organizaciones regionales.		
		Artículo 49	El mantenimiento de los procesos ecológicos es un deber del Estado y los ciudadanos, por medio de el ordenamiento y evaluaciones ambientales, evaluaciones de impacto y auditorías ambientales, vedas, permisos, licencias ambientales e incentivos, entre otros.	Mantenimiento de procesos ecológicos	
		Artículo 86	La educación biológica deberá ser integrada dentro de los planes educativos en todos los niveles previstos, para lograr la comprensión del valor de la biodiversidad y del modo en que desempeña un papel en la vida y aspiración de cada ser humano.	Educación biológica	
		Artículo 87	Incorporación de la variable educativa en los proyectos. El Estado velará porque cada proyecto que desarrolle una institución pública en el campo ambiental contemple un componente de educación y conciencia pública sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, específicamente en la zona donde se desarrolla el proyecto.	Educación y conciencia pública sobre la conservación.	
		Artículo 98	El Ministerio del Ambiente y Energía y las demás entidades públicas, en cooperación con el sector privado e incluyendo las organizaciones de la <i>sociedad civil</i> , promoverán las inversiones para el empleo sostenible y la conservación de la biodiversidad.	Participación de actores sociales.	
		Artículo 101	Incentivase la participación de la comunidad en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica mediante la asistencia técnica y los incentivos señalados en esta ley y su reglamento, especialmente en áreas donde se hayan identificado especies en peligro de extinción, endémicas o raras.	Participación comunitaria.	
		Artículo 105	Acción popular. Toda persona estará legitimada para accionar en sede administrativa o jurisdiccional, en defensa y protección de la biodiversidad.	Acción popular en defensa de la biodiversidad.	
	Ley Orgánica de Ambiente N°7554 de 1995.	Artículo 2 inciso a	Principios.: a) El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación, con las excepciones que establezcan la Constitución Política, los convenios	Ambiente como patrimonio común, responsabilidad de	Sociedad Nacional

			internacionales y las leyes. El Estado y los particulares deben participar en su conservación y utilización sostenibles, que son de utilidad pública e interés social.	todos.	Estado
	Artículo 6		El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.	Participación ciudadana ambiental.	
	Artículo 7		Se crean los Consejos Regionales Ambientales, adscritos al Ministerio del Ambiente y Energía; como máxima instancia regional desconcentrada, con participación de la sociedad civil, para el análisis, la discusión, la denuncia y el control de las actividades, los programas y los proyectos en materia ambiental.	Consejo Regional Ambiental.	
	Artículo 8 inciso a, e.		Funciones: a) Promover, mediante actividades, programas y proyectos, la mayor participación ciudadana en el análisis y la discusión de las políticas ambientales que afecten la región. e) Desarrollar y poner en práctica actividades, programas y proyectos de educación, que fomenten las bases de una nueva actitud hacia los problemas del ambiente y sienten los fundamentos para consolidar una cultura ambiental.	Participación ciudadana en políticas ambientales.	
	Artículo 12		El Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la inclusión permanente de la variable ambiental en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles. El objeto será adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.	Cultura ambiental por medio de procesos educativos.	
	Artículo 29, inciso d.		Fines: d) Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales.	Participación ciudadana para el uso sostenible de recursos naturales.	
	Artículo 35, inciso c.		Objetivos: c) Asegurar el uso sostenible de los ecosistemas y sus elementos, fomentando la activa		

			participación de las comunidades vecinas.		
Ley de Conservación de la Vida Silvestre N°7317 de 1992.	Artículo 7, inciso 1	Funciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación: l) Promover la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.	Participación ciudadana responsable.	Sociedad Nacional	
	Artículo 15	Para coadyuvar a la aplicación y cumplimiento de esta Ley, el Ministerio de Ambiente y Energía nombrará inspectores de vida silvestre; inspectores ad honorem de vida silvestre y comités de vigilancia de los recursos naturales (COVIRENAS).	Comités de Vigilancia de los recursos naturales.		
Ley Forestal N° 7575 de 1996.	Artículo 10 inciso f, g	Funciones de la Oficina Nacional Forestal: f) Promover la constitución y el fortalecimiento de asociaciones y grupos organizados para el desarrollo del sector forestal, con énfasis en la incorporación de los campesinos y pequeños productores a los beneficios del aprovechamiento y la comercialización e industrialización de las plantaciones forestales. g) Incentivar programas orientados a las comunidades rurales, para incorporar a los pequeños propietarios en los programas de reforestación.	Participación comunal -rural- grupos organizados.	Sociedad Nacional Estado	
	Artículo 37	Corresponde al Ministerio del Ambiente y Energía velar por la protección y conservación de los bosques y terrenos forestales (...) el Ministerio dará participación a la sociedad civil, nombrando inspectores de recursos naturales ad honorem e integrando comités de vigilancia de los bosques.	Comités de vigilancia de bosques.		
Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía Ley N° 7447 de 1994.	Artículo 01	El objeto de la presente Ley es consolidar la participación del Estado en la promoción y la ejecución gradual del programa de uso racional de la energía. Asimismo, se propone establecer los mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía y sustituirlos cuando convenga al país, considerando la protección del ambiente.	Uso racional de energía	Sociedad nacional Estado	
	Artículo 17	En el programa de uso racional de la energía, el MIRENEM incluirá actividades para informar y concientizar a los			

			ciudadanos, mediante campañas por los medios de comunicación, publicaciones, suministro de literatura, sistemas de información, ferias, charlas educativas y acuerdos con los centros de educación.		
		Artículo 18	El Ministerio de Educación Pública incluirá, en los programas de estudio de primaria y secundaria, el tema del uso racional de los recursos naturales, especialmente los energéticos. Para estructurar los cursos, coordinará con el MIRENEM.	Programas educativos	
Ley de Creación de la Jornada Nacional de Mejoramiento del Ambiente Ley N° 7381 de 1994.	Artículo 01		Créase la Jornada nacional de mejoramiento del ambiente, que será una actividad destinada a la promoción, la educación, la protección, el saneamiento, la conservación y el rescate del ambiente, en el territorio nacional y partirá de un enfoque regional o local, congruente con una concepción de desarrollo sostenible en el país.	Jornada Nacional de Mejoramiento del Ambiente.	Sociedad nacional Estado
	Artículo 5, inciso ch		Elaborar un plan de inversiones, conjuntamente con la comisión cantonal de la Jornada, en el que se destinarán los recursos provenientes de la Jornada nacional de mejoramiento del ambiente, para que la comunidad respectiva desarrolle proyectos de promoción, educación, saneamiento y rescate del ambiente en esa comunidad.	Proyectos de protección ambiental desarrollados por las comunidades.	
Protección Ambiental como Tema en Educación Primaria y Media Ley N° 7235 de 1991.	Artículo 01		Declaración de interés público la Educación para la Protección del Ambiente.	Educación para la Protección del Ambiente.	Sociedad nacional Estado
	Artículo 02		El Consejo Superior de Educación incluirá el tema sobre la "Protección del Ambiente", en las escuelas de enseñanza primaria y en los colegios de enseñanza media, oficiales y particulares.		
Ley de Ratificación de la Convención Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres Amenazadas. Ley N°5605 de 1974.	Artículo 01		Reconociendo que la fauna y flora silvestres, en sus numerosas, bellas y variadas formas constituyen en elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.	Protección de la flora y fauna silvestre.	Sociedad nacional

Ley de Uso, manejo y conservación de suelos. Ley N° 7779 del 1998.	Artículo 01	Proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada.	
	Artículo 02, inciso d	Objetivos: d) Fomentar la participación activa de las comunidades y los productores, en la generación de las decisiones sobre el manejo y conservación de los suelos.	
	Artículo 06, inciso j	Funciones del MAG: j) Promover, en forma constante y sistemática, la aplicación de mecanismos y medios diversos para la participación de la sociedad civil en el apropiado manejo, conservación y recuperación de suelos.	
	Artículo 17	El desarrollo de los planes por áreas deberá realizarse por medio de una metodología que propicie la participación de los individuos, los grupos y las comunidades.	
	Artículo 37	La metodología participativa mediante la cual deben elaborarse y ejecutarse los planes de manejo, conservación y recuperación de suelos, deberá incluir, como mínimo, una audiencia pública en los centros de mayor población de las comunidades incluidas en el área, a esta audiencia el Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá darle suficiente publicidad. A las audiencias podrán asistir las personas, agricultores o no, que habiten en el área donde se esté elaborando el plan o tengan interés en ella.	
	Artículo 40	El comité del área deberá identificar y aplicar todos los otros mecanismos de participación adicionales a la audiencia pública, para propiciar la participación real de las comunidades, especialmente de los productores agropecuarios, en el proceso de elaboración y aplicación del plan del área, siempre que sus actuaciones se enmarquen dentro de la acción institucional y de derecho existentes; en todo momento prevendrá la creación de estructuras paralelas.	

Ley General de Administración Pública Ley N°6227 de 1978.	Artículo 04	La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.	Responsabilidad de la Administración Pública	Estado Sociedad Nacional
	Artículo 11	La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.	Principio de Legalidad	
	Artículo 45-58	Competencias de los Órganos Colegiados relacionados con el Consejo Nacional de Áreas de Conservación.	Marco de legalidad	
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131 del 2001.	Artículo 05	Principios Presupuestarios: Principio de universalidad e integridad, Principio de gestión financiera, Principio de equilibrio presupuestario, Principio de anualidad, Principio de programación, Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa, Principio de publicidad.	Principios Presupuestarios	
Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Ley N° 8422 del 2004.	Artículo 02	Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.	Definición de Servidor Público	
	Artículo 03	Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de	Deber de prioridad del funcionario público en la gestión pública.	

			igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.		
	Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley N° 8220 de 2002.	Artículo 01	Ambito de aplicación. La presente Ley es aplicable a toda la Administración Pública, central y descentralizada, incluso instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, entes públicos no estatales, municipalidades y empresas públicas. Se exceptúan de su aplicación los trámites y procedimientos en materia de defensa del Estado y seguridad nacional.	Simplificación de trámites.	
Decretos Ejecutivos	DECRETO EJECUTIVO N° 30763-MINAE 9 de octubre del 2002, Gaceta 194. Los Principios, Criterios e Indicadores para el Manejo de Bosques Naturales y su Certificación en Costa Rica.	Principio 04	Se reconocen y respetan los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades indígenas a poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos naturales.	Participación indígena en temas ambientales.	Sociedad nacional
	Conforma la Comisión Ministerial de Educación Ambiental (COMEA). N° 30882-MINAE de 2002.	Artículo 06	La Oficina de Educación Ambiental, a través de la Comisión, promoverá y facilitará la realización de acciones conjuntas de educación ambiental en aras de utilizar más eficientemente los recursos disponibles, orientados a impulsar el desarrollo sostenible del país y el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses, y de que se cumplan con las directrices ministeriales.	Programas de educación ambiental	Sociedad nacional Estado
	Regulaciones para la	Artículo 01	Se prohíbe la caza mayor y menor, los torneos de caza y	Regulación de la	Sociedad

caza menor y caza mayor fuera de las áreas silvestres protegidas y de la pesca en áreas silvestres protegidas y deroga Decreto Ejecutivo N° 35700-MINAET del 14 de octubre del 2009 N° 36515-MINAET		liberación, la caza menor de aves canoras y de plumaje, la pesca en Parques Nacionales, “con excepción de lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, N° 6084 del 24 de agosto de 1977, “excepto la caza de subsistencia para los indígenas residentes”, Refugios de Vida Silvestre, “salvo cuando se trate de programas de manejo de poblaciones que realice el SINAC”, y las fincas sometidas al régimen de pago de servicios ambientales y aquellas que se encontrasen bajo la administración de las distintas Áreas de Conservación.	caza mayor y menor.	nacional Estado
El Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible N°27908-MIDEPLAN-MINAE de 1999.	Artículo 01	Créase el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES) como instancia de acción conjunta entre los sectores público y privado, cuya misión permanente y promover y coordinar el diálogo y la consulta para discutir y concertar una visión nacional de largo alcance sobre el desarrollo sostenible.	Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible	Sociedad nacional Estado
	Artículo 02, inciso a, b, c, f	Objetivos de CONADES: a) El diálogo permanente entre los diferentes sectores de la sociedad costarricense interesados en temas, programas proyectos y actividades relacionados con el desarrollo sostenible. b) La integración de las diferentes visiones sociales, económicas, culturales y ambientales, de manera que estas contribuyan efectivamente a lograr las condiciones humanas necesarias para un desarrollo sostenible. c) La conciliación de acciones y estrategias de desarrollo sostenible integrales e integradoras al corto, mediano y largo plazo, para que puedan ser ejecutadas por lo diferentes sectores de la sociedad costarricense. f) Identificar necesidades de capacitación y educación ambiental y coordinar con entes que puedan llevarlas a cabo.	Participación ciudadana en temas ambientales	
	Artículo 03, inciso h, i	Funciones del CONADES: h) Promover iniciativas que faciliten la generación e intercambio de información sobre desarrollo sostenible entre los diversos actores de la sociedad		

			civil. I) Difundir información sobre experiencias exitosas de desarrollo sostenible realizadas a escala nacional o regional, en los sectores público y privado, recomendando su reproducción, y establecer un centro de documentación en combinación con otros organismos.		
		Artículo 13	Constitución de Consejos Regionales de Desarrollo Sostenible como instancia de acción conjunta entre los sectores públicos y privados, cuya misión es promover y coordinar el diálogo y la consulta para discutir y concertar una visión regional de largo alcance sobre el desarrollo sostenible.		
		Artículo 16	Colaboración de empresas privadas, universidades, sociedad civil y otras instituciones nacionales e internacionales.		
Manual de Procedimientos para realizar Investigación en Biodiversidad y Recursos Culturales en las Áreas de Conservación. Decreto Ejecutivo N° 32553 de 2005.	Artículo 07, inciso 4	Funciones del Comité Técnico de Investigación del SINAC: 4) Establecer canales de coordinación y alianzas estratégicas con universidades, organismos, centros de investigación, investigadores independientes, y otros; para la implementación de las estrategias.	Canales de Investigación ambiental	Sociedad nacional Estado	
Crea Comisión Asesora en Áreas Silvestres Protegidas CONAP, Decreto Ejecutivo N° 27213-MINAE de 1998.	Artículo 03, inciso h	Objetivos: h) Garantizar que las áreas protegidas se incorporen a los procesos de planificación de las diferentes áreas de conservación, incluyendo la participación de la sociedad costarricense.	Participación de la sociedad	Sociedad nacional	
Reglamento para la Regulación de las Concesiones de Servicios no Esenciales en las Áreas Silvestres	Artículo 20, inciso c	El personal contratado por el adjudicatario deberá ser preferentemente local, con equidad de género y con igualdad de oportunidades para la población con algún tipo de discapacidad, todo, desde luego, sin menoscabo de la calidad de los servicios ofrecidos.	Participación comunitaria dentro del Área de Conservación.	Sociedad nacional	

	Protegidas Administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación N° 32357 (No vigente), de 2005.				
	Derogación del Decreto Ejecutivo N°27485-MINAE y de los incisos A) y B) del artículo 10 del Decreto Ejecutivo N°30077-MINAE, y Modificación del artículo 20 del Decreto Ejecutivo N°33525-MINAE, publicado en la Gaceta N31 del 13 de febrero del 2007. N°34204.	Artículo 03	El SINAC será responsable de coordinar la ejecución del programa de los	COVIRENAS	Sociedad nacional
Reglamentos	Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 32633 del 2005.	Artículo 11, inciso d	Coordinar con otras instituciones públicas, con los otros subsectores de recursos naturales y con grupos privados organizados, para lograr la correcta ejecución de las políticas establecidas.	Ejecución de las Políticas establecidas en Conservación.	Sociedad nacional
		Artículo 19	Los inspectores ad-honorem de vida silvestre y los comités de vigilancia de los recursos naturales (COVIRENAS) en el desempeño de sus funciones, coadyuvarán con las autoridades del SINAC en la aplicación de la LCVS y este Reglamento y sus funciones son: a. Presentar denuncias ante los tribunales b. Fungir como testigo en denuncias y decomisos c. Realizar actividades de Educación Ambientales	Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales.	Estado

			d. Participar en operativos de control apoyando actividades que realizan funcionarios del SINAC.		
Reglamento a la Ley Forestal N° 25721 de 1996.	Artículo 04		El MINAE realizará una convocatoria a Asambleas para designar los representantes, que según el artículo 8 de la Ley integrarán la Oficina Nacional Forestal.	Oficina Nacional Forestal.	
	Artículo 11		En los terrenos previamente declarados como Patrimonio Natural del Estado, tanto dentro de las Áreas Silvestres Protegidas como fuera de ellas, sólo se permitirá realizar actividades de capacitación, ecoturismo e investigación, estas actividades estarán sujetas a lo establecido en el plan de manejo del Área Silvestre Protegida y otras regulaciones establecidas en la presente normativa: En actividades de capacitación se pueden realizar, giras demostrativas, aulas ecológicas, Programas de educación ambiental, y Otras relacionadas y debidamente autorizadas.	Consejos Regionales Ambientales	
Reglamento de Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales COVIRENA N° No 26923-MINAE de 1998.	Artículo 02		Este cuerpo estará formado por ciudadanos v ciudadanas que prestarán sus servicios ad-honorem, motivadas por el único interés de coadyuvar en la conservación y vigilancia de los recursos naturales y del ambiente tanto urbano como rural.	COVIRENAS	Sociedad nacional Estado
	Artículo 11, inciso b, c		b) Fomentar dentro de sus comunidades, acciones de educación y concientización de la importancia de la protección de los recursos naturales y el ambiente. c) Coordinar con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, campañas, programas y acciones de mejoramiento del entorno natural y del ambiente urbano y rural.	Actividades con las comunidades.	
Reglamento de las acciones de voluntariado en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y derogación del Decreto Ejecutivo 32443-MINAE del 1	Punto 01		Que el Estado debe fomentar la participación activa y organizada de los y las habitantes de la República, en las acciones tendientes a proteger y mejorar de manera sostenible el ambiente.	Programa de Voluntariado	Sociedad nacional Estado
	Artículo 05, inciso c		Funciones de los Administradores de las AC: Coordinar permanentemente con las organizaciones, instituciones y empresas privadas, nacionales e internacionales que realizan acciones de voluntariado en las ASP a su cargo.		

	de marzo del 2005 N° 36812-MINAET				
	Reglamento para otorgar el certificado "Bandera Ecológica" N° 33525 de 2006. (No vigente).	Artículo 02	La certificación se entregará acompañada de un galardón denominado Bandera Ecológica, a quienes apliquen por el reconocimiento, se preocupan por el desarrollo de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, protejan la salud de los trabajadores en los procesos de producción o prestación de servicios, fomenten el trato equitativo de los consumidores, sus derechos a la información y se encaminen hacia políticas de desarrollo humano sostenible mediante la puesta en práctica de sistemas de gestión ambiental.	Incentivos para el desarrollo de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Involucración de la ciudadanía.	Sociedad nacional Estado
		Artículo 05, inciso d,e, f	Requisitos para la certificación: d) Estimular el desarrollo equilibrado entre la sociedad y la naturaleza. e) Promover o participar en programas de extensión, educación o capacitación que involucren a la ciudadanía en sus actividades. f) Desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental.		
Demás normas subordinadas	Convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación Costa Rica por siempre de 2009.	Cláusula primera	Establecer compromisos de cooperación mutua entre el SINAC y la Asociación Costa Rica por Siempre, para el cumplimiento de las metas globales de conservación de Costa Rica en el marco del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas mediante la implementación del Plan de Ejecución y Monitoreo y de los Planes de Trabajo Anuales.	Conservación de la biodiversidad costarricense.	Sociedad nacional
	Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Ministerio de Ambiente y Energía.	Punto 04	Necesidad de establecer una cooperación mutua para que la virtud del desarrollo sostenible pueda brindarse de la mejor manera, específicamente en el Área de Conservación Pacífico Central, en el Parque Nacional Manuel Antonio.	Desarrollo sostenible del Parque Nacional Manuel Antonio	Sociedad nacional.

Con 206-08 del 2008.					
Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Universidad Nacional y el Instituto Nacional de Biodiversidad de 2009.	Primera	Establecer un marco de cooperación entre el SINAC, UNA y el INBio, para promover el desarrollo de investigaciones sobre humedales y gestión de cuencas hidrográficas en la Estación Biológica Caño Negro, con base para impulsar el desarrollo sostenible de la región, por medio de educación en biodiversidad, desarrollo comunitario y participación local.	Desarrollo sostenible en la región de Caño Negro.	Sociedad nacional.	
Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Fundación de Parques Nacionales de 2014.	Clausula Primera	El objetivo del convenio es establecer un marco de cooperación entre las Partes para llevar acciones diversas acciones y programa de interés mutuo que permitan fortalecer el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas y la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de CR.	Conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Sociedad nacional.	
	Clausula Segunda	Áreas de cooperación mutua: investigación y educación ambiental.			
Memorando de entendimiento entre el SINAC del MINAE y el Servicio de Parques de Departamento de Interior de los Estados Unidos de 2012.	Artículo Primero	Crear un marco de cooperación entre las Partes, que contribuya a la conservación de las áreas naturales protegidas y su biodiversidad, además, del rescate y conservación del patrimonio natural y cultural bajo su administración.	Conservación de áreas naturales protegidas y biodiversidad nacional.	Sociedad nacional	
Memorando de entendimiento de cooperación entre el SINAC del MINAE y	Artículo 01	Cooperación entre las Partes en protección y conservación de Áreas silvestres Protegidas.	Proyectos conjuntos de protección y conservación de	Sociedad Nacional	

la Autoridad Nacional de Parques dependiente del Ministerio de Ambiente de Corea sobre Cooperación para el manejo, investigación y protección de las Areas Silvestres Protegidas y sus patrimonios de 2004.	Artículo 04	Áreas de Mutuo interés: información pública, educación ambiental y presentación del patrimonio.	Áreas Silvestres Protegidas.	
R-CONAC-SINAC-007-2009	Punto 01	Se aprueba oficializar y consolidar la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como el sistema de manejo de emergencias para la atención de incendios forestales que debe atender el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en cualquier nivel de atención que sea declarado en el ámbito local, regional y nacional, asimismo Oficializar los protocolos específicos para la atención de incendios forestales, los lineamientos estándar de operación y procedimientos operacionales que se establezca para una efectiva aplicación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).	Atención de Incendios Forestales.	Sociedad Nacional Estado
Estándares de Sostenibilidad para Manejo de Bosques Naturales: Código de Prácticas Resolución R-SINAC-021-2009		Los Estándares de Sostenibilidad para Manejo de Bosques Naturales deben ser una herramienta que defina claramente las funciones e intereses de los diferentes actores relacionados con el bosque natural. Acceso a información y consultas Este Código de Prácticas será revisado anualmente y se pondrá a disposición de los usuarios el sitio en Internet: www.sirefor.go.cr . En este mismo sitio se evacuarán consultas relacionadas con la aplicación de este Código y el Manual de Procedimientos.	Código de Prácticas de Sostenibilidad para el Manejo de Bosques.	Sociedad nacional Estado

Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica R-SINAC-028-2010	Punto 01	Objetivo: Estandarizar los procedimientos para el aprovechamiento maderable en las diversas Oficinas Subregionales del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, mediante un Manual de Procedimientos que normalice la materia desde el punto de vista administrativo y técnico permitiendo, tanto a la administración como al administrado, tener claridad y transparencia en sus gestiones de trámite de solicitudes de aprovechamiento maderable, en terrenos de uso agropecuario y sin bosque.	Manual de Procedimientos para el aprovechamiento maderable en AC.	Sociedad Nacional Estado
Manual de Procedimientos para la Resolución de Visados y Certificaciones de Planos R-SINAC-037-2009	Punto 01	Propósito. Establecer los procedimientos con los que debe operar el SINAC del MINAE para resolver los trámites de visado y certificación de planos que le demandan las diferentes leyes de la República y otra normativa relacionada, adecuando un servicio eficiente para los usuarios.	Trámites de visado y certificación de planos.	Sociedad Nacional Estado

Fuente: Elaboración Propia con revisión del Ordenamiento Jurídico Nacional.

9. 2. Anexo 2: Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y la Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso Parque Nacional Volcán Irazú.

Nº cuestionario o boleta _____
 Encuestador(a) _____
 Provincia _____ Cantón _____
 Distrito _____ Localidad _____
 Formulario IC/ PD _____
 Día _____ Hora de la Entrevista _____

“Cuestionario sobre la Participación Ciudadana y la Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública: Caso Parque Nacional Volcán Irazú”.

Instrucciones para él o la encuestador (a): _____

1. La encuesta va dirigida a los funcionarios y las funcionarias del Parque Nacional Volcán Irazú y miembros del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central con vinculación directa con el Parque.
2. Sea muy cuidadoso al marcar la respuesta de cada pregunta. Por favor, no deje ninguna pregunta sin completar.

Introducción: Buenos días/ tardes, mi nombre es Xinia Mora soy estudiante de la Universidad de Costa Rica, de la carrera de Administración Pública, actualmente curso la Licenciatura. Esta entrevista forma parte del Trabajo Final de Graduación, la cual tiene como objetivo reconocer los mecanismos de participación ciudadana que implementa el Parque Nacional Volcán Irazú y sus interrelaciones externas en un marco de gobernanza ambiental.

Su participación en este trabajo, es anónima y no implica ningún compromiso posterior. Los datos que se recopilen serán utilizados únicamente con fines académicos. Las preguntas son sencillas y la información que usted brinde será confidencial. Le agradecemos su colaboración.

Cuestionario

1. Información General

- 1) Sexo:
 1. () Hombre 2. () Mujer

2) ¿Cuál es su edad en años cumplidos?

3) ¿Cuánto tiempo tiene usted de laborar en el PNVI/ACCVC?	
4) ¿De dónde es usted originario?	
5) ¿Cuál es su rol o funciones dentro del PNVI? 99. () N/A N/R N/S	
6) ¿En cuál departamento trabaja usted dentro del ACCVC? 99. () N/A N/R N/S	
7) ¿Está usted interino o en propiedad?	1. () Interino 2 () Propiedad

8) ¿Ha trabajado en otras AC o PN?	1. () Sí	2. () No (Pase a la pregunta 7)	99. () N/A N/R N/S
8.1.1 ¿Cuáles?			
8.1.2 ¿Por cuánto tiempo trabajó en esa ASP?			

9) ¿Cuál es su nivel de escolaridad actual?

- 1. () Menos de Primaria
- 2. () Primaria Completa
- 3. () Primaria Incompleta
- 4. () Secundaria Completa
- 5. () Secundaria Incompleta
- 6. () Universidad Completa
- 7. () Universidad Incompleta
- 8. () Formación Técnica
- 9. () Otros _____
- 99. () N/A N/R N/S

10) ¿Posee usted alguna formación adicional?

- 1. () Sí ¿Cuál? _____
- 2. () No

2. Contextualización general

11) ¿Conoce usted el marco jurídico costarricense relacionado con la participación ciudadana en temas ambientales?

- 1. () Sí ¿Cuáles? _____
- 2 () No **99. () N/A N/R N/S**

12) En términos generales, ¿cuáles son las relaciones que posee el PNVI/ACCVC con las comunidades vecinas y sus organizaciones?

99. () N/A N/R N/S

13) ¿El PNVI/ACCVC desarrolla actividades conjuntas con organizaciones de la zona?

- 1. () Sí **2 () No (Pase a la pregunta 15)** **99. () N/A N/R N/S (Pase a la pregunta 15)**

14) ¿Qué actividades realizan y con qué organizaciones?

Organización	Tipo de Actividad

99. () N/A N/R N/S

15) ¿El PNVI/ACCVC recibe apoyo o donaciones de organizaciones privadas fuera de la zona de influencia?

1. () Sí ¿De cuáles? _____

2. () No 99. () N/A N/R N/S

3. Valoración de los mecanismos de participación ambiental

16) ¿Existe el Consejo Local de AC?

1. () Sí

2. () No ¿Porqué? _____ (Pase a la pregunta 18)

99. () N/A N/R N/S

17) ¿Cuáles son las funciones principales del Consejo Local de Áreas de Conservación?

18) ¿Cuál es la participación del PNVI/ACCVC en el Consejo Regional de Áreas de Conservación?

19) ¿Cuál es la vinculación del PNVI/ACCVC con el Consejo Nacional de Áreas de Conservación?

20) ¿Cuáles considera usted que son los dos principales beneficios que reciben las comunidades aledañas por parte PNVI/ACCVC?

21) ¿Cuáles de los siguientes mecanismos de participación ciudadana se desarrollan dentro de la estructura jerárquica y en el contexto con las comunidades aledañas y organizaciones en la gestión del Parque/Área? (Opción múltiple).

Mecanismos de participación	Tipo de mecanismo	2. Estructura jerárquica		99. N/A N/R N/S	3. Contexto, comunidades y org.		99. N/A N/R N/S	4. ¿Cuáles? ¿De qué tipo? Especifique
		2.1 Sí	2.2 No		3.1 Sí	3.2 No		
21.1 Proyectos	21.1.1 Ambientales							
	21.1.2 Infraestructura							
	21.1.3 Cooperación							
	21.1.4 Otros							
21.2 Asambleas	21.2.1 Consejos de Distrito							
	21.2.2 Audiencias							
	21.2.3 Asambleas de estudiantes							
	21.2.4 Otros							
21.3 Actividades educativas	21.3.1 Charlas							
	21.3.2 Conferencias							
	21.3.3 Publicidad							
	21.3.4 Otros							
21.4 Contraloría de Servicios								
21.5 Protestas	21.5.1 Agua							
	21.5.2 Tierra							
	21.5.3 Productos Agrícolas							
	21.5.4 Otros							
21.6 Denuncias	21.6.1 Anónima							
	21.6.2 Grupal							
	21.6.3 Telefónica							
	21.6.4 Internet							
	21.6.5 Otros							
21.7 Otros								

22) ¿El PNVI cuenta con redes de contactos vecinales para la protección y conservación del PNVI/ACCVC?

1. () Sí ¿Cuáles? _____

2. () No **99.** () N/A N/R N/S

23) En una escala de 1 a 5, donde 1 es “muy bajo” y 5 es “muy alto” ¿Cómo considera usted que es el nivel de confianza que tienen los miembros de las comunidades y organizaciones de la zona con respecto a la gestión que ustedes realizan en:

Actividad de Gestión	Nivel de confianza					99. () N/A N/R N/S
	1	2	3	4	5	
23.1 Conservación y protección Ambiental						
23.2 Uso de los recursos administrativos (vehículos, gasolina, artículos de oficina, otros).						
23.3 Educación Ambiental						
23.4 Manejo Presupuestario						
23.5 Eficacia en trámites denuncias, torres, visados, otros.						
23.6 Vinculo con las comunidades						
23.5 Otros						

24) ¿Podría decirme 3 de los principales intereses del porqué las organizaciones intervienen en la gestión del PNVI/ACCVC?

Intereses	Positivo	Negativo
1.		
2.		
3.		

99. () N/A N/R N/S

24.1 ¿Estos son positivos o negativos para la gestión? (Contestar en el cuadro anterior).

25) ¿Cuáles son las problemáticas más comunes que enfrenta el PNVI?

26) ¿Cuáles serían sus 3 principales recomendaciones para erradicar estas problemáticas?

27) En términos generales y con una escala de 1 a 10, donde 1 es “muy mala” y 10 es “muy buena” ¿Qué calificación da usted a la gestión de los mecanismos de participación ciudadana del PNVI/ACCVC?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Por qué?									

99. () N/A N/R N/S

28) En una escala de 1 a 10, donde 1 es “muy mala” y 10 es “muy buena” ¿Qué calificación da usted a su trabajo en el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana del PNVI/ACCVC?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

99. () N/A N/R N/S

29) Con base en todo lo anterior, ¿Qué recomendaría usted para mejorar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales en el PNVI/ACCVC?

Conclusión

Ya finalizamos la entrevista, su información es muy valiosa para nosotros, muchas gracias por su tiempo. Hasta luego.

Lugar de la entrevista _____

Duración _____

Observaciones:

9. 3. Anexo 3: Perfil de las organizaciones

Organización	Organización en la zona	Actividades conjuntas	Frecuencia en encuesta	Año de creación	Temática de la Organización	Funciones	Miembros	Vínculo con Organizaciones	Recursos
ASADAS	Potrero Cerrado	Recurso Hídrico/ Proyecto Agua para el futuro de los niños	5	1978	Protección del recurso hídrico.	Administración, la parte contable, proyectos, todo lo que es afín a la administración.	4 empleados	Un proyecto de unión con otras ASADAS, con organizaciones para otras funciones y objetivos, igual estamos con instituciones como el MAC, INA.	Generados por la venta de servicios
Asociaciones de Desarrollo		Capacitaciones y ayuda en educación ambiental enfocada en recurso hídrico, actividades en fechas especiales.	4	1983	Desarrollo comunal.	Dar ayudas a personas de bajos recursos que lo solicite. Mantener el salón acondicionado. Atender emergencias. Mantenimiento del cementerio y la plaza de deportes.	8 miembros en la Junta Directiva.	No, trabajamos solos, de no ser porque los comités pidan ayuda, entonces de no ser por las ayudas trabajamos solos	DINADECO Fondos propios por el alquiler del salón.
Escuelas		Charlas en fechas especiales como el Día del Ambiente.	1	1910	Enseñar	-	-	la ASADA, la Asociación de Desarrollo, el Cementerio, Transporte, finqueros	MEP
Organizaciones religiosas	Tierra Blanca		0	1982		Acercar a la gente a la iglesia.	5 trabajadores	Junta de Desarrollo, Acueducto, Cruz Roja, Fuerza Pública	Colecta, Diezmo, Servicios Públicos
Asociaciones de Agricultores (ASHORI).			0	2008	Protección de los agricultores	Sistema del Riego del Bajo y Sistema de Riego el Rodeo, luchas por el control de los precios con el intermediario.	300 socios, y más de 1500 agricultores.	No	Alquiler del Edificio.

Empresa Privada			0	1990	Venta de Servicios	Servicios de Transporte privado	Solo persona	1	No	-
-----------------	--	--	---	------	--------------------	---------------------------------	--------------	---	----	---

9.4. Anexo 4: Guía de Entrevista a Profundidad para Organizaciones vinculadas al PNVI en el desarrollo de actividades en la zona.

Nº cuestionario o boleta _____
Entrevistador (a) _____
Provincia _____ Cantón _____
Distrito _____ Localidad _____
Formulario IC/ PD _____
Día _____ Hora de la Entrevista _____

La Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública. Caso Parque Nacional Volcán Irazú: Guía de Entrevista a Profundidad para Organizaciones vinculadas al PNVI en el desarrollo de actividades en la zona.

Generalidades

1. La entrevista va dirigida a los miembros de las organizaciones que desarrollan actividades conjuntas con el Parque Nacional Volcán Irazú en la zona de amortiguamiento del Parque.
2. Sea muy cuidadoso al escuchar y anotar las respuestas del entrevistado.

Introducción: Buenos días/ tardes, mi nombre es Xinia Mora soy estudiante de la Universidad de Costa Rica, de la carrera de Administración Pública. Esta entrevista forma parte de mi Trabajo Final de Graduación, la cual tiene como objetivo reconocer los mecanismos de participación ciudadana que implementa el Parque Nacional Volcán Irazú y sus interrelaciones externas en un marco de gobernanza ambiental, así como las actividades principales y conjuntas que realicen los actores sociales con el Parque en la zona.

Su participación en este trabajo es anónima y no implica ningún compromiso posterior. Los datos que se recopilen serán utilizados únicamente con fines académicos. Las preguntas son sencillas y la información que usted brinde será confidencial. Le agradecemos su colaboración.

Desarrollo:

1. Factores Individuales:

1. Sexo: () Mujer () Hombre
2. Edad en años cumplidos: _____
3. Organización a la que representa: _____
4. ¿Cuál es su nivel de escolaridad actual? _____
5. ¿Posee alguna otra formación adicional? _____
5. Ocupación dentro de la organización: _____
6. Ocupación fuera de la organización: _____

2. Factores Organizacionales

7. La organización fue fundada en _____
8. El área temática de la organización es _____
9. Aproximadamente, ¿Cuántos miembros posee la organización? _____
10. ¿Cuáles son las funciones que desempeña esta organización? _____
11. Esta organización, tiene vinculación con otras organizaciones de la zona? ¿Cuáles?
12. ¿La organización posee recursos propios?

Puntos por desarrollar:

Percepción del Parque como espacio para la protección y conservación ambiental.

13. ¿Qué le parece a la organización a la que pertenece, que exista un Parque Nacional en esta zona?
14. ¿La organización conoce las instalaciones del Parque? (¿Qué les pareció?/ ¿Por qué no lo han visitado?)
15. Desde la perspectiva de la organización ¿Cómo son las relaciones ambientales entre el Parque y las comunidades aledañas al mismo?

Participación Ciudadana y Capital Social

16. Sabe usted ¿Cómo se organizan las comunidades de esta zona?
17. Sabe usted si desde su organización, ¿existen redes de organizaciones y contactos vecinales (líderes comunales-grupos organizados)?
18. ¿Cuáles organizaciones conforman estas redes?
19. ¿Cuál cree su organización que es el nivel de proximidad entre ellas? (pedir calificación en una escala de 1 a 5).
20. Desde el conocimiento de su organización, ¿Cuáles son los principales intereses de estas organizaciones?
21. Estas redes, ¿realizan trabajos con el Parque o desarrollan actividades conjuntas?
22. Sabe su organización, ¿Cuál es el financiamiento o disponibilidad de recursos para realizar estas actividades?
23. Desde su organización, ¿han participado en estas actividades conjuntas?

Percepción del Parque como organización pública

24. Usted o su organización ¿conocen los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Parque? ¿Han utilizado los mecanismos de participación ciudadana que implementa el Parque? ¿Por qué?
25. ¿Cuál considera la organización a la cual representa, que es el papel que tiene el Parque como organización pública en las comunidades aledañas?
26. ¿Conoce su organización alguna problemática que se desarrolla en el Parque con las comunidades? ¿Cuáles cree usted desde su organización que pueden ser algunas recomendaciones para erradicar estas problemáticas?
27. Sabe usted y su organización, ¿Cuál es la normativa que se implementa en temas ambientales?
28. ¿Cómo considera que ha sido la gestión que ejecuta el Parque en conservación y protección ambiental, uso de recursos administrativos (vehículos, gasolina), educación ambiental, manejo presupuestario, eficacia en trámites de denuncias, torres, visados, vinculo con las comunidades?
29. ¿Qué es lo que su organización espera de la gestión del Parque?
30. ¿Cuáles considera usted que son las debilidades que enfrenta el Parque como organización pública?
31. ¿Cuáles cree usted que son los mayores beneficios de contar con un Parque Nacional en esta zona?
32. Partiendo de estos beneficios, ¿Cómo mejoraría usted la gestión del Parque y el trabajo con las comunidades?

Conclusión

Ya finalizamos la entrevista, su información es muy valiosa para nosotros, muchas gracias por su tiempo. Hasta luego.

Lugar de la entrevista _____

Duración _____

Observaciones:



9. 5. Anexo 5: Fórmula de Consentimiento Informado

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
COMITÉ ÉTICO CIENTIFICO**

Teléfonos:(506) 2511-4201 Telefax: (506) 2224-9367

Administración Pública

Fórmula de Consentimiento Informado

(Para ser sujeto de investigación)

La Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental en la Gestión Pública. Caso Parque Nacional Volcán Irazú

Código (o número) de proyecto: _____

Nombre de la Investigadora Principal: Xinia Mora Valverde.

Nombre del o la participante: _____

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO:

El presente documento corresponde con el trabajo final de graduación, para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública, de la bachiller Xinia Mora Valverde. El estudio tiene por objetivo: reconocer los mecanismos de participación ciudadana que implementa el Parque Nacional Volcán Irazú y sus interrelaciones con los miembros de las comunidades aledañas así como con las organizaciones de la zona, para de esta forma, conocer la dinámica de los diferentes actores con respecto a un área silvestre protegida.

La información que se desea obtener es la visión de las redes de contactos vecinales desde las organizaciones comunales, sus actividades conjuntas, así como la percepción organizacional del Parque como área silvestre protegida y como organización pública

descentralizada. La población a la que va dirigida esta entrevista son: a personas mayores de 18 años pertenecientes a un cargo en una organización, en tanto la información buscada pertenece a la organización misma, no interesan datos ni vivencias personales de la persona entrevistada, sino por el contrario las percepciones organizacionales situadas en un trabajador. El tiempo de su participación en el estudio no sobrepasará la hora y veinte minutos; de igual forma, es necesario recalcar que su participación en el trabajo es muy valiosa para el éxito de la investigación.

B. ¿QUÉ SE HARÁ?:

Su participación en esta entrevista consistirá en responder una serie de preguntas sobre las actividades desarrolladas así como la percepción organizativa del Parque como área silvestre protegida y como organización pública, para potenciar la generación de propuestas de mejora desde los actores presentes en las comunidades aledañas al Parque. Para estos efectos, será una sola entrevista con una duración aproximada de una hora con veinte minutos, en su lugar de trabajo a un horario a convenir con el entrevistado. El instrumento por utilizar será un cuestionario abierto, la cual consiste en profundizar ciertos temas que saldrán de las respuestas del entrevistado.

La información que se recopile será utilizada únicamente con fines académicos, su participación no implicará ningún compromiso posterior. Si la persona no desea utilizar su nombre propio, puede utilizar un pseudónimo para identificarse.

La selección de las organizaciones se realizó previa consulta al Parque, dando como posibles entrevistas aquellas que han tenido vinculación directa con el Parque, es decir, realizado actividades conjuntas.

Dada la naturaleza de la técnica (Entrevista a profundidad), es necesario grabar un audio con las respuestas, esto para potenciar toda la atención durante el proceso, las grabaciones serán transcritas para ser analizadas en conjunto con los otros materiales. Si él o la participante no desea que se grabe su voz, debe comunicarlo anticipadamente a la investigadora para tomar las previsiones del caso.

Posterior a la transcripción, las grabaciones serán completamente borradas.

C. RIESGOS:

1. La participación en este estudio no significará ningún riesgo o molestia para usted, más que el tiempo invertido, ya que su aporte no implica compromisos posteriores de cualquier tipo; dado que el énfasis de la entrevista está situado en las percepciones organizacionales que usted como trabajador pueda brindar.

D. BENEFICIOS:

Como resultado de su participación en este estudio, el beneficio eventual que obtendrá será directamente proporcional a una mejora en la gestión pública del Parque Nacional Volcán Irazú, donde se involucren las ideas y propuestas de las diferentes organizaciones presentes en la zona. De igual forma, las organizaciones tendrán una red de contactos que facilite la comunicación y cooperación para el desarrollo de actividades conjuntas en beneficio de todas las comunidades aledañas al Parque.

Además, es posible que la investigadora aprenda sobre temas comunitarios, culturales y de emprendimiento comunal que incentiven el desarrollo desde la Administración Pública de programas y proyectos relacionados que beneficiarán a otras personas en el futuro.

E. Antes de dar su autorización para este estudio, usted debe aclarar todas sus dudas o preguntas con la investigadora. Si posteriormente desea más información sobre el proceso investigativo o sobre la transcripción de su información, puede obtenerla llamando a Bach. Xinia Mora Valverde al teléfono 8957 4022.

Además, puede consultar sobre los derechos de los Sujetos Participantes en Proyectos de Investigación a la Dirección de Regulación de Salud del Ministerio de Salud, al teléfono 22-57-20-90, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. Cualquier consulta adicional puede comunicarse a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica los teléfonos 2511-4201 ó 2511-5839, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

F. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

G. Su participación en este estudio es voluntaria. Tiene el derecho de negarse a participar o a discontinuar su participación en cualquier momento.

H. Su participación en este estudio es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima.

I. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

Consentimiento

He leído o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

Nombre, cédula y firma del sujeto (niños mayores de 12 años y adultos) fecha

Nombre, cédula y firma del testigo fecha

Nombre, cédula y firma del Investigador que solicita el consentimiento fecha

9. 6. Anexo 6: Institucionalidad Informal: patrones y códigos de actuación a partir del Capital Social

Institucionalidad Informal: patrones y códigos de actuación a partir del Capital Social		
Operacionalización de Capital Social	Encuestas a Funcionarios	Entrevistas a Organizaciones de la Zona
Formas de Organización (asociación, incidencia, red de contactos).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación en casos de potencial riesgo ambiental (quejas). • Trabajo aislado de las organizaciones. Potencial de intervención. • Trabajo aislado de las organizaciones por objetivos similares. Potencial de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de solución de conflictos. Organización de la Policía Comunitaria, para tratar a los delincuentes que asaltan turistas. • Relaciones distantes en la comunidad, la gente no interactúa cotidianamente. • Comunidad muy reservada en formas de organizarse.
Redes de Interrelación con el PNVI (participación, confianza en la gestión)	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación leve, poco contacto pero disponibilidad de ayudar y denunciar. • Relación directa de Dependencia hacia el Parque por recursos, recreación, hogar, entre otros. • No hay participación, necesitan un incentivo mayor para colaborar. • El Parque visto como autoridad. • Desde el Parque hay una visión reduccionista de las comunidades, se sobre entiende que no quieren participar. No es una relación recíproca, buscan el menor contacto. • No hay cultura de rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ideal de conservación ambiental. • Parque como espacio recreativo donde celebran los 01 de enero. • Parque potencialmente para el turismo extranjero.
Líderes comunales	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación depende de una unidad administradora y coercionadora mayor (autoridad que los articule). 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas que trabajan siempre son las mismas, no hay un nuevo involucramiento por parte de demás miembros de la comunidad. Potencial de intervención.

Fuente: Elaboración propia con datos del Proceso de Trabajo de Campo.

9.7. Anexo 7: Esquema de Redes Organizacionales

